

**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**XI LEGISLATURA**

Núm. 349

15 de noviembre de 2024

SUMARIO. Pág. 33684

## SUMARIO

Páginas

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### **PE/002480-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a diversos aspectos acerca de expedientes por infracciones administrativas abiertos en materia de patrimonio cultural en Castilla y León desde la aprobación de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 30 de julio de 2024.

33695

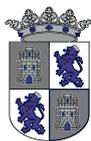
##### **PE/002494-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a estado de tramitación de los expedientes de los proyectos de parques eólicos solicitados en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 30 de julio de 2024.

33734

##### **PE/002539-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa



Páginas

a si existe en Castilla y León un plan sobre drogas vigente, y sobre la vigencia del anterior plan y su evaluación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024. 33746

**PE/002553-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuántas solicitudes se han presentado y cuántas se han concedido, por provincia y localidad, desde la entrada en vigor del programa de acceso a la vivienda TUYA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024. 33747

**PE/002607-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a relación de campañas de promoción turística de la Junta de Castilla y León, con indicación de la cuantía global de cada campaña, así como la relación de empresas que han participado en dichas campañas y gasto de publicidad adjudicado a cada una de ellas desde febrero de 2022 a julio de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024. 33749

**PE/002630-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cierre del quirófano del centro de especialidades de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024. 33769

**PE/002631-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Fernando Pablos Romo, relativa a ejecución del proyecto 2020000872, denominado "Polígono Ciudad Rodrigo", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024. 33770

**PE/002632-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Fernando Pablos Romo, relativa a ejecución de



Páginas

la inversión denominada "Urbanización Pl. Ciudad Rodrigo" prevista por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en los presupuestos de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.

33772

**PE/002634-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a consultas médicas suspendidas en Mogarraz, Las Casas del Conde y Monforte de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.

33773

**PE/002635-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a programas de actuación en el ciclo del agua que están en marcha en colaboración con ayuntamientos y diputaciones de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.

33775

**PE/002636-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a intervenciones realizadas en la muralla de Ledesma en los últimos diez años y actuaciones previstas desde el derrumbe del mes de febrero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.

33783

**PE/002641-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a creación de un servicio de lanzadera que comunique Miranda del Castañar con Mogarraz los días que no exista servicio directo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.

33784

**PE/002642-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Guerrero Arroyo,



Páginas

relativa a comienzo de la actividad docente en el nuevo colegio de Aldeatejada (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024. 33786

**PE/002645-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a construcción de un polideportivo en el barrio de Eras de Renueva, de la ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024. 33787

**PE/002648-02**

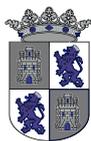
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a número de solicitudes presentadas, al de tramitadas, al de pendientes de tramitación, al de resueltas, al de concedidas y al de denegadas al amparo de la Orden de 24 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía y Hacienda, para incentivar el autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables e implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024. 33789

**PE/002649-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a número de solicitudes presentadas, al de tramitadas, al de pendientes de tramitación, al de resueltas, al de concedidas y al de denegadas al amparo de la Orden de 22 de agosto de 2022, de la Consejería de Economía y Hacienda, para incentivar el autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables e implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, desglosado por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024. 33793

**PE/002650-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a fecha en que se han incorporado las nuevas



Páginas

altas en la Dirección General de Energía y Minas y en las Secciones de Energía de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024. 33797

**PE/002651-02 y PE/002653-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024. 33799

**PE/002652-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León la recogida de la pieza arqueológica "Mortero de El Pinalejo (El Maíllo) (2680734)" y su traslado a un lugar seguro, como el Museo Provincial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024. 33801

**PE/002655-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversos aspectos relacionados con la mortandad de ciervos en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024. 33802

**PE/002656-02 y PE/002657-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024. 33808

**PE/002658-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a por qué se ha autorizado por la Junta el empleo de la uva godello en la D. O. Rueda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024. 33812



Páginas

**PE/002659-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cuáles son las razones técnicas que impiden a los viajeros del Club de los 60 procedentes de la Toscana el aterrizaje el 3 de octubre en el aeropuerto de León y obligan a hacerlo en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.

33814

**PE/002660-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a diversos aspectos relacionados con la autorización de la Junta de Castilla y León para el uso de la variedad de uva Godello en la D. O. Rueda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.

33816

**PE/002661-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a razones, posibilidad de alternativas y protocolos establecidos respecto de la decisión del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora de evacuar Sejas de Aliste como consecuencia del incendio forestal iniciado en Trabazos (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.

33818

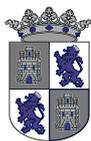
**PE/002662-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuándo y en qué términos tiene previsto la Junta de Castilla y León formalizar la ampliación del Plan Territorial de Fomento de Ávila y su entorno 2020-2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.

33820

**PE/002663-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a número de personal facultativo en activo y en situación



Páginas

de incapacidad temporal en el Servicio de Urgencias del Complejo Hospitalario de Ávila en todas las fechas fin de mes entre 31/12/2023 y 31/08/2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024. 33821

**PE/002664-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a diversos aspectos relacionados con la situación del proyecto de despliegue de internet de banda ancha en La Magdalena y La Casilla, en el municipio salmantino de El Tejado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024. 33823

**PE/002665-02**

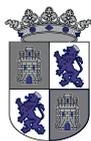
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre la situación de una persona mientras se resuelve su solicitud de ayuda por dependencia, así como si se tienen medidas previstas para acortar el plazo entre la solicitud de la dependencia, su concesión y el momento en que se hace efectiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024. 33825

**PE/002666-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a diversos aspectos relacionados con la apertura de los centros de salud de Zamora en horario de tarde este verano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024. 33827

**PE/002667-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a diferentes aspectos sobre los medios materiales y personales en la gestión de incendios en Zamora, así como si existen datos o previsión de evaluación de la incidencia del cambio climático y modificación del microclima en las comarcas de Sanabria, Aliste y Tábara por causa de los incendios de los últimos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024. 33829



Páginas

**PE/002668-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a obras de ampliación del Museo provincial en la ciudad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.

33831

**PE/002669-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a qué medidas concretas se van a tomar para que los puestos de trabajo de funcionarios llamados periféricos sean más atractivos con el fin de asegurar la cobertura de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.

33833

**PE/002670-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a causa del incendio forestal que tuvo lugar en Monterrubio de la Demanda el pasado día 22 de agosto y qué empresa estaba en esos momentos realizando trabajos forestales en la zona del incendio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.

33834

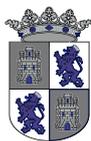
**PE/002671-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuáles son las acciones detalladas de las actuaciones financiadas con cargo a la partida presupuestaria 09 21 231B02 22799 durante el ejercicio 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.

33835

**PE/002672-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cómo valora la Junta las numerosas vacantes que se registran en Zamora en las plazas de médico de familia y cómo



Páginas

prevé abordar esta cuestión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024. 33836

**PE/002673-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a número de ayudas concedidas durante el año 2023 por los daños producidos por la enfermedad EHE a los ganaderos de Castilla y León, por provincias, y cuantía ejecutada hasta agosto de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024. 33838

**PE/002674-02**

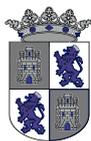
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a número de ayudas sin conceder durante el año 2023 por los daños producidos por la enfermedad EHE a los ganaderos de Castilla y León y cuantía que no se ha ejecutado hasta agosto de 2024, por provincias y motivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024. 33840

**PE/002675-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Francisco Martín Martínez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a número de casos de terapia génica que se han llevado a cabo en los centros sanitarios públicos de nuestra Comunidad, por patología y centro sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024. 33841

**PE/002676-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a control en la correcta aplicación del descuento del 5 % en las minutas de notarías y registros de la propiedad al que se refiere el RD 1612/2011, de 14 de noviembre, así como número de minutas en las que se haya detectado dicho incumplimiento y actuaciones realizadas al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024. 33842



Páginas

**PE/002677-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León desde marzo de 2020 para dar cumplimiento a la PNL/000223 aprobada por la Comisión correspondiente, así como actuaciones previstas respecto de la ZA-321 en los años 2024 y 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.

33848

**PE/002678-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a número de llamadas al 1-1-2 con quejas por malos olores en Ólvega (Soria) desde el año 2020 hasta septiembre del 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.

33850

**PE/002679-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a número de inspecciones realizadas por la Junta de Castilla y León a la empresa Logar Industrias Agroalimentarias desde su implantación en Ólvega (Soria) y resultado de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.

33851

**PE/002680-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a número de inspecciones realizadas por la Junta de Castilla y León a la empresa Distiller S. A. desde su implantación en Ólvega (Soria) y resultado de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.

33855

**PE/002681-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a cuál es la empresa adjudicataria del diseño de la imagen



Páginas

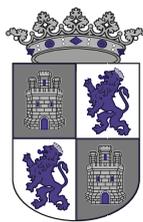
y contenido gráfico del Observatorio de la Cadena Alimentaria de Castilla y León, así como la fecha de firma del contrato y los trabajos realizados hasta la fecha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.

33858

**PE/002682-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen García Romero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuántas líneas regulares de transporte de viajeros existen en Castilla y León en la actualidad; cuántos viajeros han tenido las líneas regulares de transporte de viajeros de Castilla y León en el año 2023, especificando cada una de las líneas; y cuántos viajeros han tenido las líneas regulares de transporte de viajeros de Castilla y León en el año 2024, especificando cada una de las líneas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 335, de 14 de octubre de 2024.

33860



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002480-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a diversos aspectos acerca de expedientes por infracciones administrativas abiertos en materia de patrimonio cultural en Castilla y León desde la aprobación de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 30 de julio de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102480, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Jose Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre expedientes de infracciones administrativas contra el patrimonio cultural abiertos desde la aprobación de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En contestación a la iniciativa parlamentaria, se adjunta Anexo con el listado de expedientes de infracciones administrativas en materia de patrimonio cultural tramitados por los Servicios Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte de cada una de las provincias, así como por la Dirección General de Patrimonio Cultural desde la aprobación de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Valladolid, a 23 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



## ANEXO PE 2480

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/NO	Prescrito SI/NO
2003	ART. 88.1.B) OBRAS DE CONSTRUCCIÓN MEDINACELI (SO) DISTINTAS DE LAS AUTORIZADAS	GRAVE	7.000 €	NO	NO
2004	ART. 76.1 E) REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN LOCAL COMERCIAL - ÁVILA	LEY 16/1985 PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL	18.000 €	SI	NO
2004	ART. 76.1E) REALIZACIÓN DE OBRAS EN INMUEBLE ÁVILA SIN AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO	LEY 16/1985 PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL	21.000 €		CADUCADO
2004	ART. 84.A) OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y REFORMA LOCAL CIUDAD RODRIGO (SA) DISTINTAS DE LAS AUTORIZADAS	GRAVE	30.050 €		CADUCADO
2004	ART. 84.A) OBRAS SIN AUTORIZACIÓN EN INMUEBLE MEDINACELI (SORIA)	GRAVE	12.000 €	NO	NO
2004	ART.84.E) CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL PARA REHABILITACIÓN EDIFICIO EN EL BURGO DE OSMA (SO) SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO	GRAVE	3.500 €	NO	NO
2004	ART. 84.A) REALIZACIÓN DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA NO AUTORIZADA CON DETECTOR DE METALES EN YACIMIENTO MONTE ATALAYA EN RENIEBLAS (SO)	GRAVE	4.500 €		CADUCADO
2004	ART.84.A) REALIZACIÓN DE OBRAS NO ACORDES CON LAS AUTORIZADAS -REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN INMUEBLE BERLANGA DE DUERO (SORIA)	GRAVE	15.000 €	NO	NO
2005	ART. 84.A) OBRAS NO AUTORIZADAS EN YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE CERNUÑO EN TORNADIZOS (AV)	GRAVE	40.000 €	NO	NO
2005	ART. 84.A) OBRAS SIN AUTORIZACIÓN CASTROJERIZ	GRAVE	2.500 €		CADUCADO
2005	ART. 84.A) y ART. 84.B) REALIZACIÓN DE OBRAS DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS (SA)	GRAVE	120.000 €	NO	NO
2005	ART. 84.A) OBRAS SIN AUTORIZACIÓN CIUDAD RODRIGO (SA)	GRAVE	30.050,60 €	SI	NO
2005	ART. 55.1 y ART. 55.6) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SIN AUTORIZACION PARAJE «EL RAMIRO» EN CAMPO DE CUÉLLAR (SG)	GRAVE	20.000 €		CADUCADO
2005	ART. 76.1 E) REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN DE LA CTPC Y DE LA LICENCIA DEL AYTO. DE LANGA DE DUERO (SORIA)	LEY PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL.	6.000 €		CADUCADO
2005	ART.83.G) TRASLADO DE BIENES MUEBLES SIN AUTORIZACIÓN PREVIA MEDINA DE RIOSECO (VA)	LEVE	4.000 €	SI	NO
2005	ART. 84.A) REALIZACIÓN DE OBRAS DISTINTAS DE LAS AUTORIZADAS EN EL PARADOR NACIONAL DE TURISMO DE BENAVENTE (ZA)	GRAVE	6.000 € y 5.000 €		CADUCADO
2006	REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN EN MOMBELTRÁN (AV)	GRAVE	6.000 €		CADUCADO
2006	INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN MIRONCILLO (AV)	LEVE	15.000 €		CADUCADO
2006	ART.84.A) DEMOLICIÓN DE UN EDIFICIO BLASONADO ARANDA DE DUERO (BU)	GRAVE	6.000 €		CADUCADO
2006	ART. 84.A) CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLE PEÑARANDA DE DUERO (BU) SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	3.600 €		CADUCADO
2006	ART.84.A) DEMOLICIÓN DE INMUEBLE DECLARADO BIC FRIAS (BU)	GRAVE	9.000 €	SI	NO
2006	ART. 84.A) EXCAVACIÓN DE UNA ZANJA EN YACIMIENTO «ERMITA DE NTRA. SRA. DE VELADIEZ» DE ESPIRDO (SG)	GRAVE	12.000 €	NO	NO



DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2006	ART.84.E) REALIZACIÓN DE OBRAS SEGOVIA DIFERENTES A LAS AUTORIZADAS	GRAVE	59.000 €	SI	NO
2006	ART.84.A) DERRIBO SIN AUTORIZACIÓN DE DOS EDIFICIOS HISTÓRICOS SEGOVIA	GRAVE	15.000 €	SI	NO
2006	ART. 84.A) INCUMPLIMIENTO DE LA PARALIZACIÓN TEMPORAL OBRAS EL BURGO DE OSMA (SO)	GRAVE	15.000 €	SI	NO
2006	ART. 84.A) OBRAS DE CONSTRUCCIÓN YANGUAS (SO) DISTINTAS DE LAS AUTORIZADAS	GRAVE	5.000 €	SI	NO
2006	Art. 84.C) REALIZACIÓN DE OBRAS EXCAVACIÓN EN YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE ZORITA EN VALORIA LA BUENA (VA)	GRAVE	16.741 €	NO	NO
2006	ART. 84.C) REALIZACIÓN DE OBRAS ZAMORA SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	50.000 €	NO	NO
2006	ART. 84.A) REALIZACIÓN OBRAS ZAMORA INCUMPLIENDO LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIM.	GRAVE	18.000 €		CADUCADO
2007	ART.84.A) DEMOLICIÓN DE EDIFICIO BLASONADO ARANDA DE DUERO (BU)	GRAVE	6.000 €	NO	NO
2007	ART. 84.A) OBRAS EN YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO INVENTARIADO SIN EL PRECEPTIVO ESTUDIO EN MEDINA DE POMAR (BU)	GRAVE	15.000 €		CADUCADO
2007	ART 84.A) OBRAS DE PAVIMENTACIÓN POZA DE LA SAL SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	12.000 €		CADUCADO
2007	ART.85.C) OBRAS SIN AUTORIZACIÓN PALENCIA	MUY GRAVE	150.000 €		CADUCADO
2007	ART. 84.A) OBRAS EN EDIFICIO SALAMANCA SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	7.000 €	NO	NO
2007	ART.84.A) DERRIBO DE INMUEBLE CON ESCUDO HINOJOSA DEL CAMPO (SORIA)	GRAVE	9.000 €	NO	NO
2007	ART.84.A) OBRAS SIN AUTORIZACIÓN MEDINACELI (SORIA)	GRAVE	6.000 €	SI	NO
2007	ART.83.C) DERRIBO SIN AUTORIZACIÓN	LEVE	6.000 €	NO	NO
2008	ART 84.A) OBRAS DE PAVIMENTACIÓN SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	9.375 €	SI	NO
2008	ART 84.A) PROYECTO DERRIBO Y EDIFICACIÓN EXCEDE LO AUTORIZADO	GRAVE	6.250 €	NO	NO
2008	ART 84.A) CONSTRUCCIÓN INCUMPLIENDO LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO	GRAVE	8.523 €	SI	NO
2008	ART.85.C) OBRAS PALENCIA QUE DESTRUYE RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL CONJUNTO HISTÓRICO	MUY GRAVE	59.524 €	NO	NO
2008	ART 84.A) OBRAS LA ALBERCA (SA) DISTINTAS DE LO AUTORIZADO	GRAVE	14.063 €	NO	NO
2008	ART 84.A) REALIZACIÓN DE OBRAS EN LA ALBERCA (SA) QUE EXCEDEN LO AUTORIZADO	GRAVE	37.700 €	NO	NO
2008	ART 84.A) OBRAS SALAMANCA EXCEDIENDO LO AUTORIZADO	GRAVE	14.063 €		CADUCADO
2008	ART. 84 A) DEMOLICIÓN INMUEBLE SITUADO EN CONJUNTO HISTÓRICO DE AYLLÚN (SU)	GRAVE	16.071 €	SI	NO
2008	ART. 85) DERRIBO PARCIAL DE INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN SEGOVIA, SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN.	MUY GRAVE	10.547 €	SI	NO
2008	ART.84.A) REALIZACIÓN DE OBRAS DISTINTAS DE LAS AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DE SEGOVIA	GRAVE	10.000 €	SI	NO
2008	ART 84.A) REALIZACIÓN DE OBRAS EN CONJUNTO HISTÓRICO DISTINTAS DE LAS AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DE SEGOVIA	GRAVE	10.000 €	SI	NO
2008	ART. 84.A) VERTIDO DE ESCOMBROS EN EL CASTRO DEL PEDROSO TRABAZOS (ZA)	GRAVE	50.000 €	SI	DECLARADO NO RESPONSABLE EL MINISTERIO



DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2008	Art. 84.A) INCUMPLIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE EXCAVACIÓN Y CONTROL ARQUEOLÓGICO EN TORO (ZAMORA).	GRAVE	18.000 €	NO	SI
2009	ART 84.A) OBRAS SIN AUTORIZACIÓN EN PARAJE PINTORESCO VALLE DE LAS CINCO VILLAS (ÁVILA)	GRAVE	9.375 €	NO	NO
2009	ART. 84.A) OBRAS POZA DE LA SAL (BU) DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	GRAVE	7.031 €	SI	NO
2009	ART 84. A) OBRAS SEGOVIA DISTINTAS DE LAS AUTORIZADAS	GRAVE	10.000 €	SI	NO
2009	ART. 84.A) INSTALACIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE TORRE COMUNICACIONES (SO)	GRAVE	7.031 €	SI	NO
2009	ART. 84. A) INSTALACIÓN ESTACIÓN BASE TELEFONÍA MÓVIL SIN AUTORIZACIÓN (SO)	GRAVE	7.031 €	NO	NO
2010	ART. 85.C) OMISIÓN DE ACTUACIONES	MUY GRAVE	146.526,84 €		SI
2010	ART. 85 C) REALIZACIÓN OBRAS (AV) SIN AUTORIZACIÓN Y OTRAS INCUMPLIENDO AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO	GRAVE	24.750 €	NO	NO
2010	ART.84.A) OBRAS EN BERLANGA DE DUERO (SO) SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	3.516 €	SI	NO
2010	ART. 84.C) MOVIMIENTO DE TIERRA EN YACIMIENTO DE ZORITA DE VALORIA LA BUENA (VA)	GRAVE	16.741 €	NO	NO
2010	ART 84.A y B Y 85.C) PROYECTO CONSOLIDACIÓN INFRAESTRUCTURAS EN PUEBLA DE SANABRIA (ZA)	GRAVE Y MUY GRAVE	14.063 €	NO	NO
2012	ART. 84.A) OBRAS EN INMUEBLE DE PESQUERA DE DUERO (BU) DISTINTAS DE LAS AUTORIZADAS	GRAVE	12.500 €	SI	NO
2012	ART.84.A) DERRIBO INMUEBLE DE INTERÉS CULTURAL EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BU)	GRAVE	18.000 €	SI	NO
2012	ART.84.A) OBRAS DE DEMOLICIÓN HONTANAS (BU) SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	7.031 €	SI	NO
2012	ART.84.A) REALIZACIÓN OBRAS EN UN BIC EN BURGOS, SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	7.031 €	SI	NO
2012	ART 84.E) OTORGAMIENTO LICENCIA CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO HISTÓRICO DE AMPUDIA (PA) SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	4.688 €	SI	NO
2012	ART.84.A) OBRAS SIN AUTORIZACIÓN MEDINACELI (SORIA)	GRAVE	8.000 €	SI	NO
2012	ART.84.A) CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SIN AUTORIZACIÓN ÁGREDA (SO)	GRAVE	20.000 €	SI	NO
2014	ART. 85.C.) INHIBICIÓN EN LA CONSERVACIÓN BIC ÁVILA.	MUY GRAVE	50.098 €	SI	NO
2016	ART.84.A) HORMIGONADO DE UN TRAMO EN EL CAMINO DE SANTIAGO -BIC-	GRAVE	2.344 €	SI	NO
2016	ART.84.A) OBRAS SIN AUTORIZACIÓN EN LA ALBERCA (SA)	GRAVE	7.000 €	SI	NO
2016	ART.84.A) DERRIBO INMUEBLE ADOSADO A BIC SALAMANCA	GRAVE	10.547 €	NO	NO
2016	ART.84.A) OBRAS SIN AUTORIZACIÓN EN VILLANUEVA DE CAÑEDO (SA)	GRAVE	10.547 €		SI
2018	ART. 84.A) OBRAS EN SEQUEROS (SA) DISTINTAS DE LAS AUTORIZADAS	GRAVE	3.900 €	SI	NO
2018	ART.84/4.A) REALIZACIÓN DE OBRAS EN LA ALBERCA (SA) DISTINTAS DE LAS AUTORIZADAS	GRAVE	3.660 €	SI	NO
2018	ART. 84.4.A) OBRAS EN MONLEÓN (SA) SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	3.900 €	SI	NO
2018	ART.84.4.A) OBRAS EN MONLEÓN (SA) SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	3.660 €	SI	NO
2019	ART. 84.A) INSTALACIÓN DE VENTANA VELUX EN EDIFICIO DE LA PLAZA MAYOR DE SALAMANCA SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	8.400 €	SI	NO
2019	ART. 84.A) OBRAS DE REHABILITACIÓN EN LA ALBERCA (SA) DISTINTAS DE LAS AUTORIZADAS	GRAVE	12.000 €	SI	NO



DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2019	ART. 84.A) LEVANTAMIENTO NAVE EN ÉJEME (SA) SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	5.400 €	NO	NO
2019	ART. 84.A) OBRAS EN GUIJUELO (SA) SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	12.000 €	SI	NO
2019	ART. 84.A) REFORMA EN LEDESMA (SA) SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	3.000 €	SI	NO
2019	ART. 84.A) EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO SIN AUTORIZACIÓN EN FUENTERROBLE (SA)	GRAVE	6.400 €	SI	NO
2019	ART. 84.A) REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN EN ZAMORA	GRAVE	3.000 €	NO	NO
2019	ART. 84.A) REFORMA LOCAL VILLALPANDO (ZA) SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	4.218,60 €	SI	NO
2020	ART. 84.A) LIMPIEZA DE LA FACHADA SALAMANCA SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	11.719 €	NO	NO
2021	ART. 84.A) REMODELACIÓN DEL PARADOR SAN MARCOS DE LEÓN SIN AUTORIZACIÓN	GRAVE	5.280 €	SI	NO
2021	ART. 84.A) OBRAS REFORMA DE FACHADA EN SALAMANCA DISTINTAS DE LAS AUTORIZADAS	GRAVE	8.400 €	SI	NO
2021	ART. 85.C) OMISIÓN CONSERVACIÓN EN CIUDAD RODRIGO (SA)	MUY GRAVE	121.504,07 €	SI	NO
2022	ART. 84.A) EDIFICACIÓN PREFABRICADA SIN AUTORIZACIÓN EN LEÓN	GRAVE	3.516 €	SI	NO
2022	ART. 84.A) REALIZAR ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS SIN AUTORIZACIÓN (SG)	GRAVE	13.550 €	SI	NO
2022	ART. 84.A) REALIZAR ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS SIN AUTORIZACIÓN (SG)	GRAVE	13.550 €	SI	NO
2023	ART. 84.A) REALIZACIÓN DE PASARELA PEATONAL EN TROBAJO DEL CAMINO (LE) SIN AUTORIZACIÓN - CAMINO DE SANTIAGO	GRAVE	2.344 €	SI	NO
2023	ART. 84.A) DEMOLICIÓN DE FACHADAS EN LEÓN	GRAVE	6.000 €	NO	NO

SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE ÁVILA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/NO	PRESCRITO SI/NO
2004	Art. 76.1.e L.P.H.E.	Realización de obras sin autorización	18.000 €	SI	
2004	Art. 76.1.e L.P.H.E.	Realización de obras sin autorización	2.400 €	-	
2004	Art. 76.1.e L.P.H.E.	Realización de obras sin autorización			SI
2004	Art. 76.1.e L.P.H.E.	Realización de obras sin autorización	Caducidad		
2004	Art. 76.1.e L.P.H.E.	Realización de obras sin ajustarse al proyecto	900 €	-	-
2004	Art. 76.1.e L.P.H.E.	Realización de obras no autorizadas	3.000 €	-	-
2004	Art. 76.1.d L.P.H.E.	Realización de obras en Zonas Arqueológicas sin autorización	2.500 €	-	-
2004	Art. 76.1.e L.P.H.E.	Realización de obras sin autorización	Archivado		
2004	Art. 76.1.e L.P.H.E.	Realización de obras sin autorización	150 €	SI	
2004	Art. 76.1.e L.P.H.E.	Realización de obras sin autorización	150 €	-	-
2004	Art. 76.1.d L.P.H.E.	Realización de obras incumpliendo prescripciones C.T.P.C.	400 €	-	
2005	Art. 76.1.e L.P.H.E.	Realización de obras sin autorización	1.500 €	-	-
2005	Art. 76.2 y 3 L.P.H.E.	Realización de obra sin ajustarse a lo autorizado por la C.T.P.C.	400 €	-	-
2005	Art. 76.1.e L.P.H.E.	Realización de obra sin ajustarse a lo autorizado por la C.T.P.C.	Caducidad		
2005	Art. 76.1.a L.P.H.E.	Incumplimiento deber de conservación bienes integrantes P.H.E.	3.000 €	-	-
2005	Art. 55 L.P.C. C. y L.	Realización de obras en Yacimiento Arqueológico de Cernuño sin autorización	40.000 €	-	-



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE ÁVILA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/NO	PRESCRITO SI/NO
2005	Art.76.1.f L.P.H.E.	Realización de prospección arqueológica sin autorización	1.200 €	0	-
2005	Art. 76.1.f L.P.H.E.	Realización de prospección arqueológica sin autorización	1.200 €	-	-
2005	Art.76.1.f L.P.H.E.	Realización de prospección arqueológica sin autorización	1.200 €	-	-
2005	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obras sin autorización	500 € 500 €	-	-
2006	Art. 85.c L.P.C. C. y L.	Incumplimiento deber de conservación bienes integrantes P.C. Castilla y León			SI
2006	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obras sin autorización	500 €	-	-
2006	Art. 76.1.e L.P.H.E.	Realización de obra sin ajustarse a lo autorizado por la C.T.P.C.	3.000 €	-	-
2006	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obras sin autorización	Archivado		
2006	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obras sin autorización	500 €	-	-
2006	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obras sin autorización	200 €	-	-
2006	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obras sin autorización	300 €	-	-
2006	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obras sin autorización	Caducidad		
2006	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obras sin autorización	300 €	-	-
2006	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obras sin autorización			SI
2006	Art. 88 L.P.C. C. y L.	Realización de obra incumpliendo lo establecido por la C.T.P.C.	600 €	-	-
2006	Art. 84 L.P.C. C y L.	Realización de obra incumpliendo lo establecido por la C.T.P.C.	Archivado		
2006	Art. 84 L.P.C. C y L.	Derribo de vivienda situada en Conjunto Histórico sin autorización	Archivado		
2006	Art. 84 L.P.C. C y L.	Realización de obra incumpliendo lo establecido por la C.T.P.C.	300 €	-	-
2006	Art. 84 L.P.C. C y L.	Realización de obras sin autorización	Archivado		
2006	Art. 84.1.a. L.P.C. C y L.	Demolición de fachada incumpliendo lo autorizado por la C.T.P.C.	3.000 €	-	-
2006	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Incumplimiento acuerdo C.T.P.C.	3.000 €	-	-
2006	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obra incumpliendo lo establecido por la C.T.P.C.	400 €	-	-
2006	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obra incumpliendo lo establecido por la C.T.P.C.	300 €	-	-
2006	Art. 84.1.a. L.P.C. C y L.	Realización de obra incumpliendo lo autorizado por la Consejería.	750 €	-	-
2006	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obra incumpliendo lo establecido por la C.T.P.C.	1.000 €	-	-
2006	Art. 84.1.a. L.P.C. C y L.	Realización de obra incumpliendo lo establecido por la C.T.P.C.	3.000 €		-
2007	Art. 84 L.P.C. C y L.	Realización de obra incumpliendo lo establecido por la C.T.P.C.	500 €	-	-
2007	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obra incumpliendo lo establecido por la C.T.P.C.	Archivado		
2007	Art. 84 L.P.C. C y L.	Derribo de fachada y reconstrucción incumpliendo lo establecido por la C.T.P.C.	3.000 €	-	-
2007	Art. 84.1.a. L.P.C. C y L.	Realización de obra incumpliendo lo establecido por la C.T.P.C.	1.000 €	-	-
2007	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obra incumpliendo lo establecido por la C.T.P.C.	500 €	-	-
2007	Art. 84 L.P.C. C y L.	Realización de obra sin autorización por la Consejería.	Archivado		
2007	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obra sin autorización por la Consejería.	Archivado		
2007	Art. 84 L.P.C. C y L.	Realización de obra sin autorización por la C.T.P.C.	300 €	-	-
2007	Art. 84 L.P.C. C y L.	Realización de obra sin autorización por la Consejería.	300 €	-	-



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE ÁVILA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/NO	PRESCRITO SI/NO
2007	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obra sin autorización por la Consejería.	300 €	-	-
2008	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Incumplimiento de lo autorizado por la C.T.P.C.	1.200 €	-	-
2008	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obra sin autorización por la C.T.P.C.			SI
2008	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Incumplimiento de lo autorizado por la C.T.P.C.	60 €	-	-
2008	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Incumplimiento de lo autorizado por lo C.T.P.C.	60 €	-	-
2009	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obra sin autorización por la C.T.P.C.	60 €	-	-
2009	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obra sin autorización por la C.T.P.C.	100 €	-	-
2009	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obra sin autorización por la C.T.P.C.	100 €	-	-
2009	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obra sin autorización por la C.T.P.C.	60 €	-	-
2009	Art. 83.c L.P.C.C. y L.	Incumplimiento del deber de conservación de Inmueble	Caducidad		
2009	Art. 84 L.P.C. C y L.	Realización de obra sin autorización por la C.T.P.C.	10.000 €		SI
2013	Art. 84 L.P.C. C y L.	Realización de obra sin autorización por la C.T.P.C.	Archivado		
2013	Art. 84.a y 85.c L.P.C.0 y L.	Incumplimiento deber de conservación BIC	50.098 €	-	Via ejecutiva
2014	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Actividad arqueológica sin autorización	2.000 €	-	-
2014	Art. 84.8 L.P.C. C. y L.	Actividad arqueológica sin autorización	2.000 €	-	-
2020	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Actividad arqueológica sin autorización	1.348 €	SI	-
2020	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Actividad arqueológica sin autorización	1.348 €	SI	-
2021	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Actividad arqueológica sin autorización	8 meses a razón de 4 € la cuota diaria + 5.625 €	-	-
2021	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Actividad arqueológica sin autorización	1 mes a razón de 3 € la cuota diaria + 3.475.29 €	-	-
2022	Art. 84.a L.P.C. C. y L.	Realización de obra incumpliendo lo establecido por la C.T.P.C.	1.172 €	-	-

SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE BURGOS					
AÑO	INFRACCIÓN	ARTÍCULO	CUANTÍA SANCION	REPARACION DE DAÑOS	PRESCRITO
2004	Intervención en el patrimonio sin la preceptiva autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural (diversas pinturas a lo largo del Camino de Santiago -Conjunto Histórico-)	84. a)	90 €	SI	NO
2005	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	Expediente caducado		
2005	Construcción de una nave en zona arqueológica sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	1.200 €	—	NO
2005	Demolición de edificio blasonado incumpliendo los términos establecidos por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.	84. a)	Expediente caducado		
2005	Construcción de inmueble en un Conjunto Histórico sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	Expediente caducado		
2005	Concesión de licencia de obras en el entorno de un Monumento y dentro de un Conjunto Histórico sin autorización de la Comisión Territorial.	76.1. c) LEY 16/1985 P.H.E	600 €	---	NO
2006	Obras en un BIC con categoría de Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	9.000 €	—	NO
2006	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	3.000 €	--	NO
2006	Construcción de un respiradero de bodega en el entorno de un Monumento que perturba su contemplación.	84. a)	150 €	SÍ	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE BURGOS					
AÑO	INFRACCIÓN	ARTÍCULO	CUANTÍA SANCION	REPARACION DE DAÑOS	PRESCRITO
2006	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	3.000 €	--	NO
2006	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	3.000 €	---	NO
2006	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1.800 €	--	NO
2006	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	150 €	PARCIAL	NO
2006	Obras en un BIC integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	3.600 €	---	NO
2006	Incumplimiento Orden de Suspensión Cautelar.	84. b)	3.600 €	---	NO
2006	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	300 €	---	NO
2006	Construcción de inmueble en un Conjunto Histórico sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	3.000 €	---	NO
2007	Demolición de edificio blasonado incumpliendo los términos establecidos por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.	84. a)	6.000 €	---	NO
2007	Realizar obras en yacimiento arqueológico inventariado, con remoción de terrenos, sin el preceptivo estudio arqueológico.	84. a)	Propuesta de 15.000 €		
2007	Obras en un BIC con categoría de Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	Expediente caducado		
2008	Concesión de licencia para construcción de caseta de aperos en zona arqueológica sin autorización de la Comisión Territorial.	84. e)	1.800 €	--	NO
2008	Construcción de un cerramiento metálico que perturba la contemplación de un monumento.	84. a)	6.000 €	---	NO
2008	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	3.000 €	---	NO
2008	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	3.000 €	--	NO
2008	Demolición de BIC (protección genérica) incumpliendo los términos establecidos por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.	84. a)	6.250 €	---	NO
2008	Obras en un BIC con categoría de Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	9.375 €	---	NO
2008	Instalación paneles solares en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	6.000 €	---	NO
2008	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL.	83.c)	Expediente caducado		
2008	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	1.800 €	---	NO
2008	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	8.523 €	---	NO
2008	Obras en un edificio sito en el entorno de protección de un Monumento, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)			SI
2009	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL. (Patrimonio Arqueol.)	83. c)	1.500 €	---	NO
2009	Obras en un BIC con categoría de zona arqueológica sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	2.300 €	---	NO
2009	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	4.600 €	---	NO
2009	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	4.600 €	---	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE BURGOS					
AÑO	INFRACCIÓN	ARTÍCULO	CUANTÍA SANCION	REPARACION DE DAÑOS	PRESCRITO
2009	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL.	83. c)	3.000 €	---	NO
2009	Obras en un edificio sito en el entorno de protección de un Monumento, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	600 €	---	NO
2009	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	600 €	---	NO
2009	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	4.600 €	---	NO
2009	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	7.031 €	---	NO
2009	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	150 €	---	NO
2009	Obras en un inmueble Integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	4.600 €	---	NO
2009	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	6.000 €	---	NO
2009	Obras o intervenciones en Edificio Blasonado (BIC) incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	3.000 €	---	SI
2000	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	Archivo		
2009	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	4.600 €	---	NO
2010	Obras en un edificio sito en el entorno de protección de un Monumento, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	900 €	---	NO
2010	Concesión de licencia para realizar obras en Conjunto Histórico sin autorización de la Comisión Territorial.	84. e)	900 €	---	NO
2010	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	1.800 €	---	NO
2010	Intervención en un BIC (protección genérica) sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	600 €	---	NO
2010	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	600 €	---	SI
2010	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	150 €	---	NO
2010	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1 €	---	NO
2010	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	600 €	---	NO
2010	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	600 €	---	NO
2010	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	3.000 €	---	NO
2010	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	300 €	---	NO
2010	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	300 €	---	NO
2010	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	300 €	---	NO
2010	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	300 €	---	NO
2010	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	3.000 €	---	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE BURGOS					
AÑO	INFRACCIÓN	ARTÍCULO	CUANTÍA SANCION	REPARACION DE DAÑOS	PRESCRITO
2010	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	3.000 €	---	NO
2010	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	4.600 €		SI
2011	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	1.800 €	---	NO
2011	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	Archivo		
2011	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	600 €	---	NO
2011	No comunicar hallazgo casual de bienes del Patrimonio Arqueológico	84. g)	50 €	SI	NO
2011	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	1.500 €	---	NO
2011	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	1.000 €	---	NO
2011	Intervención en un BIC (protección genérica) sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	300 €	---	NO
2011	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	500 €	---	NO
2011	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, Incumpliendo tos términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	Expediente caducado		
2011	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	4.600 €	---	NO
2011	Obras en un edificio sito en el entorno de protección de un Monumento, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	600 €	---	NO
2011	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	4.600 €	---	NO
2011	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	150 €	SI	NO
2011	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	1.800 €	--	NO
2011	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	300 €	SI	NO
2011	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	300 €	SI	NO
2012	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	12.500 €	---	NO
2012	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	900 €	SI	NO
2012	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL. (Patrimonio Arqueol.)	83. c)	300 €	---	NO
2012	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. g)	Expediente caducado		
2012	Demolición de edificio situado en un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	Contencioso-administrativo estimado	---	NO
2012	Realización de actividades arqueológicas sin autorización (modificación puntual Planeamiento Urbanístico: NN.SS de Oña)	84. a)	Archivo		
2012	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, Incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1.000 €	---	SI



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE BURGOS					
AÑO	INFRACCIÓN	ARTÍCULO	CUANTÍA SANCION	REPARACION DE DAÑOS	PRESCRITO
2012	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1.000 €	---	NO
2012	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1.000 €	---	NO
2012	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	300 €	---	NO
2012	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	1.172 €	---	NO
2012	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	7.031 €	---	SI
2012	Intervención en un BIC (protección genérica) sin autorización de lo Comisión Territorial.	84. a)	7.031 €	---	NO
2012	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	Archivo	---	
2013	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	586 €	---	NO
7013	No comunicar hallazgo casual de bienes del Patrimonio Arqueológico	84. g)	300 €	---	NO
2013	Concesión de licencia para realizar obras en Conjunto Histórico sin autorización de la Comisión Territorial.	84. e)	150 €	---	NO
2013	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1.000 €	---	NO
2013	Concesión de licencia para realizar obras en Conjunto Histórico sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	150 €	---	NO
2013	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1.172 €	---	NO
2013	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	Archivo	---	SI
2013	Concesión de licencia para realizar obras en Conjunto Histórico sin autorización de la Comisión Territorial.	84. e)	150 €	---	NO
2013	Intervención en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	50 €	SI	NO
2013	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	4.688 €	--	NO
2013	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1.172 €	--	NO
2013	Intervención en un BIC (demolición edificio con dintel epigrafiado) sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	4.688 €	--	SI
2013	Concesión de licencia para realizar obras en Conjunto Histórico sin autorización de la Comisión Territorial.	84. e)	150 €	--	NO
2014	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la omisión Territorial DIR	84. a)	1.172 €	--	NO
2014	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1.172 €	--	NO
2014	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1.172 €	--	NO
2014	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	2.344 €	--	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE BURGOS					
AÑO	INFRACCIÓN	ARTÍCULO	CUANTÍA SANCION	REPARACION DE DAÑOS	PRESCRITO
2014	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial. DIR	84. a)	2.344 €	--	NO
2014	Instalar cartel anunciador en Camino de Santiago sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	150 €	--	NO
2014	Instalar cartel anunciador en Camino de Santiago sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	150 €	--	NO
2014	Demolición de edificio situado en un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	4.688 €	--	NO
2014	Demolición de edificio situado en un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	2.300 €	--	NO
2014	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	150 €	--	NO
2014	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico sin autorización e incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la CTPC.	84. a)	150 €	--	NO
2014	No comunicar hallazgo casual de bienes del Patrimonio Arqueológico	84. g)	150 €	--	SI
2014	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL.	84. a)	3.000 €	--	SI
2015	No comunicar hallazgo casual de bienes del Patrimonio Arqueológico	84. a)	600 €	--	NO
2015	Intervención en el entorno de protección de un Monumento sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	Archivo		
2015	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL.	84. c)	500 €	---	SI
2015	Intervención en el entorno de protección de un Monumento sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	879 €	---	NO
2015	Concesión de licencia primera ocupación en Conjunto Histórico contraviniendo lo autorizado por la Comisión Territorial.	84. e)	Archivo		
2015	Intervención en el entorno de protección de un Monumento sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	439 €	---	NO
2015	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, distintas a las autorizadas por la Comisión Territorial.	84. a)	1.172 €	---	NO
2015	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	2.344 €	---	NO
2015	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	2.344 €	---	NO
2016	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL.	83. c)	375 €	---	SI
2016	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	2.344 €	---	SI
2016	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, Incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	150 €	---	NO
2016	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	600 €	---	NO
2016	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1.172 €	---	NO
2016	Intervención en el entorno de protección de un Monumento sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	1.758 €	---	SI
2016	Intervención en el entorno de protección de un Monumento sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	150 €	SI	SI
2016	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	2.344 €	---	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE BURGOS					
AÑO	INFRACCIÓN	ARTÍCULO	CUANTÍA SANCION	REPARACION DE DAÑOS	PRESCRITO
2016	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	300 €	---	NO
2016	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	300 €	---	NO
2016	Intervención en el área afectada declaración de un Sitio Histórico sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	150 €	SI	NO
2017	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1.440 €	---	NO
2017	Concesión de licencia para realizar obras que afectan a un Monumento sin autorización de la Comisión Territorial.	84. e)	600 €	---	NO
2017	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	720 €	---	NO
2017	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	720 €	---	NO
2017	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, Incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	Archivo		
2017	No notificar la enajenación o venta de un BIC	83. d)	200 €	---	NO
2017	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	180 €	---	NO
2017	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	180 €	---	NO
2017	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	180 €	---	NO
2017	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	2.400 €	---	SI
2017	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	720 €	---	NO
2017	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1.440 €	---	NO
2017	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	240 €	---	NO
2017	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	240 €	---	NO
2017	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	720 €	---	NO
2017	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	180 €	---	NO
2017	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL.	83. d)	160 €	---	NO
2017	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1.440 €	---	NO
2018	No comunicar hallazgo casual de bienes del Patrimonio Arqueológico	84. g)	Expediente caducado	---	
2018	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL.	83. c)	300 €	---	NO
2018	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	720 €	---	NO
2018	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL.	83. c)	200 €	---	NO
2019	Intervención en un BIC (protección genérica) sin autorización de la Comisión Territorial	84. a)	2.400 €	---	NO
2019	Intervención en el entorno de protección de un Monumento Incumpliendo lo autorizado por la Comisión Territorial.	84. a)	800 €	---	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE BURGOS					
AÑO	INFRACCIÓN	ARTÍCULO	CUANTÍA SANCION	REPARACION DE DAÑOS	PRESCRITO
2020	Concesión de licencia para realizar obras en Conjunto Histórico sin autorización de la Comisión Territorial.	84. e)	160 €	---	NO
2020	No comunicar hallazgo casual de bienes del Patrimonio Arqueológico	84. g)	180 €	---	NO
2020	Derribo de un tramo de la muralla de Belorado (BIC genérico)	84. a)	2.760 €	---	NO
2020	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	60 €	---	NO
2021	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	600 €	---	NO
2021	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	600 €	---	NO
2022	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	720 €	---	NO
2022	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	600 €	---	NO
2022	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, sin autorización de la Comisión Territorial.	84. a)	50 €	SI	NO
2022	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	360 €	---	NO
2022	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico sin autorización e incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la CTPC.	84. a)	1.200 €	---	NO
2022	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL.	83. c)	160 €	---	NO
2022	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	300 €	---	NO
2022	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	300 €	---	NO
2022	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	180 €	---	NO
2022	Realización de actividades arqueológicas sin autorización.	84. a)	300 €	---	NO
2022	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	1.020 €	---	NO
2023	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico sin autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.	84. a)	720 €	---	NO
2023	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL.	83. c)	200 €	---	NO
2023	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL.	83. c)	100 €	---	NO
2023	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL.	83. c)	100 €	---	NO
2023	Intervención en un BIC (protección genérica) incumpliendo lo autorizado por la Comisión Territorial.	84. a)	2.760 €	---	NO
2023	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	360 €	---	NO
2023	Obras en un Inmueble Integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	360 €	---	NO
2023	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	720 €	---	NO
2023	Incumplimiento obligación de conservar, custodiar y proteger un bien integrante del Patrimonio Cultural de CyL.	83. c)	240 €	---	NO
2023	Obras en un inmueble integrante de un Conjunto Histórico, incumpliendo los términos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión Territorial.	84. a)	720 €	---	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LEÓN					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2003	1.- Arts. 51 y 55 Ley 12/02	Prospección arqueológica sin autorización de la CTPC	180 € 180 €	NO	NO
	2.- Art. 39.2 y 44 ley 12/02	Conceder licencia sin autorización de la CTPC	100 €	NO	NO
	3.- Art. 39.2 y 44 ley 12/02	Conceder licencia sin autorización de la CTPC	100 €	NO	NO
	4.-Art. 36 ley 12/02	Iniciar obras sin la autorización de la CTPC	1000 €	NO	NO
	5.- Art. 44 ley 12/02	Realizar obras sin cumplir prescripción impuesta por la Ponencia Técnica	180 €	NO	NO
	6.- Art. 42.5 ley 12/02	Instalar cartel sin autorización de la CTPC	240 €	NO	NO
	7.- Art. 36 ley 12/02	Extracción Áridos en Camino de Santiago sin autorización CTPC	300 €	NO	NO
2004	1.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	1500 €	SI	NO
	2.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	250 €	SI	NO
	3.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	400 €	NO	NO
2005	1.- Art. 36 ley 12/02	Iniciar obras sin la autorización de la CTPC	45 €	SI	NO
	2.- Arts. 51 y 55 Ley 12/02	Prospección arqueológica sin autorización de la CTPC	150 €	NO	NO
2006	1.-Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	1500 €	NO	NO
	2.- Arts. 51 y 55 Ley 12/02	Prospección arqueológica sin autorización de la CTPC	300 €	NO	NO
	3.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	900 €	NO	NO
	4.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras cumplir la autorización de la CTPC	1500 €	NO	NO
	5.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	45 €	NO	NO
2007	1.- Art. 44.1 ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	600 €	NO	NO
	2.- Arts. 51 y 55 Ley 12/02	Prospección arqueológica sin autorización de la CTPC	300 €	NO	NO
	3.-Art. 36 ley 12/02	Iniciar obras sin la autorización de la CTPC	450 €	SI	NO
2008	1.- Arts. 51 y 55 Ley 12/02	Prospección arqueológica sin autorización de la CTPC	350 €	NO	NO
	2.- Art. 44.1 ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	175 €	NO	NO
2009	1.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	900 €	NO	NO
2010	1.- Arts. 44.1 y 55 ley 12/02	Realizar intervenciones y obras sin autorización de la CTPC	200 €	NO	NO
	2. Art. 44.1 ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	400 €	NO	NO
	3.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	600 €	SI	NO
2011	1.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	600 €/900 €	NO	NO
	2.-Art. 44.1 ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	800 €	SI	NO
	3.- Art. 44.1 ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	400 €	SI	NO
	4.-Art. 55 Ley 12/02	Realizar prospección arqueológica sin autorización	300 €	NO	NO
	5.- Art. 55 Ley 12/02	Realizar prospección arqueológica sin autorización	150 €	NO	NO
	6.- Art. 44.1 ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	500 €/900 €	SI	NO
	7.- Art. 44.1 ley 12/03	Realizar obras sin autorización de la CTPC	800 €	SI	NO
	8.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	150 €	SI	NO
2012	1.-Arts. 24.1 y 55 Ley 12/02	Prospección arq. incumpliendo deber de conservación	3000 €	SI	NO
	2.-Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	800 €	Si	NO
	3.-Art. 44.2 ley 12/02	Falta de notificación de licencia concedida según Ptan Especial	2000 €	NO	NO
	4.-Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	900 €	SI	NO
	5.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	2300 €	Si	NO
	6.-Art. 24 Ley 12/02	No conservación SIC	100 €	SI	NO
	7.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	1200 €	SI	NO
	8.- Art 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	500 €	SI	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LEÓN					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2013	1.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	600 €	SI	NO
	2.-Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	1250 €	SI	NO
	3.- Art. 44.1 ley 12/02	Realizar obras sin informe favorable de la Consejería	900 €	NO	NO
	4.- Art 36 ley 12/02	Iniciar obras sin la autorización de la CTPC	1000 €	Si	NO
	5.-Art. 44.1 ley 12/02	Realizar obras sin informe favorable de la Consejería	1250 €	NO	NO
	6.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	300 €	NO	NO
	7.-Art. 36 ley 12/02	Iniciar obras sin la autorización de la CTPC	700 €	SI	NO
	8.- Art. 44.1 ley 12/02	Conceder licencia sin autorización previa de la CTPC	800 €	NO	NO
	9.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin la autorización de la CTPC	800 €	NO	NO
	10.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	300 €	SI	NO
2014	1.- Art. 36 ley 12/02	Realizar obras aki autorización	600 €	NO	NO
	2.-Art. 45.1 Ley 12/02	Traslado de bien mueble considerado BIC (escudos)	450 €	NO	NO
	3.- Art. 55 Ley 12/02	Realizar intervención arqueológica sin autorización	1000 €	NO	NO
2015	1.- Arts. 36, 57 y 89.2 Ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	600 €	NO	NO
	2.-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras de ampliación del albergue sin autorización de le CTPC	600 €	SI	NO
	3.- Art. 44.1 y Art. 36 Ley 12./02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	600 €	NO	NO
	4.-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	600 €	SI	NO
2016	1-Art. 36 Ley 12/02	Instalación de un cartel publicitario	250 €	NO	NO
	2-Art. 55 Ley 12/02	Prospección con detector de metales sin autorización	300 €	NO	NO
	3-Art. 55 Ley 12/02	Prospección con detector de metales sin autorización	300 €	NO	NO
	4-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras de acondicionamiento de local sin autorización de la CTPC	400 €	NO	NO
	5-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	500 €	NO	NO
2017	1-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras sin autorización	600 €	NO	NO
	2-Art. 36 Ley 12/02	Poner cartel sin autorización	400 €	SI	NO
	3-Art. 51 y 55 Ley 12/02	Realizar intervención arqueológica sin autorización de la CTPC	300 €	NO	NO
	4- Arte. 36 Ley 12/02	Instalación de paneles solares sin autorización	360 €	NO	NO
	5-Art. 51 y 55 Ley 12/02	Extracción sarcófago sin autorización	1800 €	NO	NO
	6-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	420 €	SI	NO
	7-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras sin autorización	420 €	NO	NO
	8-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obra sin autorización de la CTPC	540 €	SI	NO
	9-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	360 €	NO	NO
	10- Art. 38 Ley 12/02	Realizar obras sin autorización da la CTPC	360 €	NO	NO
2018	1-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obra sin autorización de la CTPC	360 €	NO	NO
	2-Art. 44 Ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	480 €	NO	NO
	3-Art. 36 y 32.2 Ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	5400 €	SI	NO
	4-Art. 55 Ley 12/02	Prospección con detector de metates sin autorización	180 €	NO	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LEÓN					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2019	1-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obres sin autorización de la CTPC	180 €	NO	NO
	2-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	3000 €	SI	NO
	3-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	700 €	SI	NO
	4-Art. 36 ley 12/02	Realizar obra sin autorización da la CTPC	420 €	Si	NO
	5-Art. 36 ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	360 €	SI	NO
	6-Art. 36 Ley 12/02	Instalación de rótulo sin autorización de la CTPC	270 €	NO	NO
	7-Art. 36 Ley 12/02	Reparación de fachada sin autorización de la CTPC	480 €	SI	NO
	8-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras sin autorización de la CTPC	240 €	NO	NO
	9-Art. 36 Ley 12/02	Colocación de marquesina sin autorización	240 €	SI	NO
	10-Art. 36 Ley 12/02	Pintar con spray en fachada sin autorización	400 €	SI	NO
2020	1-Art. 36 Ley 12/02	Instalar mástil de soporte parabólica sin autorización de la CTPC	300 €	NO	NO
	2-Art. 36 Ley 12/02	Instalación de una base de Telefonía móvil sin autorización de la CTPC	300 €	NO	NO
	3-Art. 36 Ley 12/02	Construcción de un muro de contención sin autorización de la CTPC	300 €	NO	NO
	4-Art. 36 Ley 12/02	Ejecución de una escollera sin autorización de la CTPC	300 €	NO	NO
	5-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obra en cubierta de inmueble sin autorización de la CTPC	600 €	SI	NO
	6-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras incumpliendo los términos de la autorización de la CTPC	5.280 €	SI	NO
	7-Art. 36 Ley 12/02	Restauración de diversas piezas sin autorización de la CTPC	960 €	NO	NO
	8-Art. 36 Ley 12/02	Restauración de fachada y sacristía sin autorización de la CTPC	360 €	NO	NO
2021	1-Art. 55 Ley 12/02	Intervención arqueológica con detector de metales sin autorización de la CTPC	240 €	NO	NO
	2-Arts. 36 y 51 Ley 12/02	Intervención en yacimiento arqueológico sin autorización de la CTPC	500 €	SI	NO
	3-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras de sustitución de cubierta incumpliendo lo establecido por la CTPC	360 €	NO	NO
	4-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras en cubierta y fachada sin autorización de la CTPC	420 €	NO	NO
	5-Art. 57 Ley 12/02	Realizar obras de construcción de un mirador en un recinto arqueológico sin autorización	300 €	NO	NO
	6-Art. 44.1 ley 12/02	Instalación de edificaciones prefabricadas sin autorización de la CTPC	3516 €	SI	NO
	7-Art. 36 Ley 12/02	Instalación de ascensor sin autorización previa	540 €	NO	NO
2022	1-Art. 55 Ley 12/02	Intervención arqueológica con detector de metales sin autorización	400 €	NO	NO
	2-Art. 36 Ley 12/02	Se han realizado las obras de rehabilitación del edificio, instalación del ascensor y mejora de la envolvente del edificio sin autorización	600 €	NO	NO
	3-Art. 36 Ley 12/02	Realización de obras no cumpliendo con la autorizaciób dada por la CTPC	1600 €	SI	NO
	4-Art. 36 Ley 12/02	Realizar obras construcción pasarela peatonal sin autorización de la CTPC	2344 €	SI	NO
	5-Art. 36 Ley 12/02	Realizar construcción en edificación no siendo propia de la arquitectura tradicional y sin autorización de la CTPC	600 €	NO	NO
	6-Art. 36 Ley 12/02	Realización de construcción de mirador y bancos de hormigón en entorno fuente sin autorización de la CTPC	600 €	SI	NO
	7-Art. 25.2 Ley 12/02	Incumplimiento deber de facilitar visita gratuita en horario aprobado por Resolución del Delegado Territorial	900 €	NO	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LEÓN					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2023	1-Arts. 36 y 40 Ley 12/02	Realizar obras de derribo sin autorización de la CTPC y no adoptar medidas del artículo 40 de la Ley 12/02	6000 € 3000 €	NO	NO
	2-Art. 36 Ley 12/02	Pavimentación de un «callejo» sin autorización previa de la CTPC	2000 €	SI	NO

SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE PALENCIA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2003	ART.55 Y 84 LEY 12/2002 (DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	300,51 EUROS	-	NO
2003	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	300,51 EUROS	-	NO
2003	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	300,51 EUROS	-	NO
2003	ART.44 y 84 LEY 12/2002 (REALIZAR OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	SEPARARSE DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA	601,01	SI	NO
2003	ART. 41 y 84 LEY 12/2002 (COLOCACIÓN GRUPO ESCULTÓRICO PLAZA INMACULADA)	SIN AUTORIZACIÓN	300,51		SOBRESEIMIENTO
2003	ART. 41y 84 LEY 12/2002 (COLOCACIÓN PANELES PUBLICITARIOS)	SIN AUTORIZACIÓN	601,01	SI	NO
2003	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(REALIZAR ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS SIN AUTORIZACIÓN.	SIN AUTORIZACIÓN			SI
2003	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(REALIZAR ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS SIN AUTORIZACIÓN.	SIN AUTORIZACIÓN	300,51 EUROS	-	NO
2003	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(REALIZAR ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS SIN AUTORIZACIÓN.	SIN AUTORIZACIÓN	300,51 EUROS	-	NO
2003	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(REALIZAR ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS SIN AUTORIZACIÓN.	SIN AUTORIZACIÓN	300,51 EUROS	-	PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN BOCYL
2007	ART. 55 Y 84 LEY 12/2002(NO REALIZAR INTERV.ARQUEOLÓGICA TRAS APARICIÓN RESTOS EN OBRAS)	SIN AUTORIZACIÓN	150.000 EUROS		CADUCIDAD
2008	ART. 55 Y 85 LEY 12/2002(NO REALIZAR INTERV.ARQUEOLÓGICA TRAS APARICIÓN RESTOS EN OBRAS)	SIN AUTORIZACIÓN	59.524 euros	-	NO
2009	ART. 24 Y 83 LEY 12/2002(DAÑOS EN YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO POR EXPLOTACIÓN ÁRIDOS)	INCUMPLIMIENTO DEBER DE CONSERVACIÓN	1000 EUROS	-	NO
2009	ART. 24 Y 83 LEY 12/2002(DAÑOS EN YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO POR EXPLOTACIÓN ÁRIDOS)	INCUMPLIMIENTO DEBER DE CONSERVACIÓN	2000 EUROS	..	NO
2009	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1000 EUROS	-	NO
2009	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1000 EUROS	-	NO
2009	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1000 EUROS		ARCHIVO
2010	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1000 EUROS	-	-



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE PALENCIA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2010	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	NO HAY SANCIÓN		
2010	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	NO HAY SANCIÓN		
2010	ART. 36. 44.1 Y 84 LEY 12/2002 (REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	300 EUROS	-	NO
2010	ART. 36. 44.3 Y 84 LEY 12/201.12 (REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1000 EUROS RECURSO ESTIMADO		
2010	ART. 44.1 Y 84 LEY 12/2002 (REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	4000 EUROS	-	NO
2010	ART. 36. 44.1 Y 84 LEY 12/2002 (REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	300 EUROS	-	NO
2010	ART. 36., 44.1 Y 84 LEY 12/2002 (REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	300 EUROS	-	NO
2010	ART. 36. 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	500 EUROS	SI	NO
2010	ART. 44.1Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1000 EUROS	-	NO
2010	ART. 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	800 EUROS		NO
2010	ART. 36. 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	300 EUROS	-	NO
2011	ART. 36. 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	400 EUROS	-	NO
2011	ART. 36. 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	2000 EUROS	-	NO
2011	ART. 60.4 Y 84 LEY 12/2002(HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS Y NO PARAR LAS OBRAS)	INCUMPLIMIENTO DEBER PARALIZAR	800 EUROS	-	NO
2011	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	400 EUROS	-	NO
2011	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	450 EUROS	-	NO
2011	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	400 EUROS	SI	NO
2011	ART. 36. 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	2000 EUROS	SI	DESCUBIERTO
2012	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	400 EUROS	-	NO
2012	ART. 36. 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	RECURSO CONTENCIOSO ESTIMADO		
2012	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	ARCHIVO		
2012	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	550 EUROS	-	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE PALENCIA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2012	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	550 EUROS	-	NO
2012	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	550 EUROS	-	NO
2012	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTOP,I2)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	350 EUROS	•	NO
2012	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	350 EUROS	-	NO
2012	ART. 36, 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	300 EUROS	-	NO
2012	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1200 EUROS	SI	NO
2012	ART. 36, 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1800 EUROS	SI	NO
2012	ART. 44 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	600 EUROS	-	NO
2012	ART. 36, 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1000 EUROS	-	NO
2012	ART. 44 Y 84 LEY 12/2002(CONCEDER LICENCIA SIN AUTORIZACIÓN PREVIA)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	4688 EUROS	-	NO
2012	ART. 36, 40 Y 85 LEY 12/2002(DERRIBO SIN AUTORIZACIÓN)	DERRIBO SIN AUTORIZACIÓN	500 EUROS	-	NO
2012	ART. 36, 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1200 EUROS	SI	NO
2012	ART. 36, 40 Y 85 LEY 12/2002(DERRIBO SIN AUTORIZACIÓN)	DERRIBO SIN AUTORIZACIÓN	DESCUBIERTO		
2012	ART. 36, 40 Y 85 LEY 12/2002(DERRIBO SIN AUTORIZACIÓN)	DERRIBO SIN AUTORIZACIÓN	ARCHIVO		
2013	ART. 36, 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	2000 EUROS	SI	NO
2013	ART. 36, 40 Y 85 LEY 12/2002(DERRIBO SIN AUTORIZACIÓN)	DERRIBO SIN AUTORIZACIÓN	500 EUROS	-	NO
2013	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	ARCHIVO		
2013	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	400 EUROS	SI	NO
2013	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	400 EUROS	SI	NO
2013	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	300 EUROS	SI	NO
2013	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	300 EUROS	SI	NO
2013	ART. 84 Y 85 LEY 12/2002(NO REALIZAR INTERV. ARQUEOL. NECESARIAS)	NO INTERV. ARQUEOL.	600 EUROS	-	NO
2013	ART. 24.1 Y 84 LEY 12/2002(DAÑOS AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO)	INCUMPLIMIENTO DEBER CONSERVAR, CUSTODIAR Y PROTEGER.	3800 EUROS	-	NO
2013	ART. 36, 44 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	3000 EUROS	SI	NO
2013	ART. 36, 44.2 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	300 EUROS	SI	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE PALENCIA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2014	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	500 EUROS	SI	NO
2014	ART. 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	300 EUROS	SI	NO
2014	ART. 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1000 EUROS	SI	NO
2014	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	900 EUROS	SI	NO
2014	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	300 EUROS	-	NO
2014	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	350 EUROS		IMPOSIBILIDAD NOTIFICACIÓN-PUBLICACIÓN BOCYL
2014	ART.55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	350 EUROS		IMPOSIBILIDAD NOTIFICACIÓN-PUBLICACIÓN BOCYL
2014	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	ARCHIVO		
2014	ART. 60.4 Y 83 LEY 12/2002 (HALLAZGOS CASUALES)	INFRACCIÓN DEBER PARALIZACIÓN OBRAS	SUSPENSIÓN POR TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO PENAL		
2015	ART. 44.1 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	2000 EUROS	SI	NO
2015	ART. 24.1 Y 84 LEY 12/2002(DAÑOS AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO)	INCUMPLIMIENTO DEBER CONSERVAR, CUSTODIAR Y PROTEGER.	800 EUROS		NO
2015	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	ARCHIVO		
2016	ART. 51, 55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	600 EUROS	-	NO
2016	ART. 51, 55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	600 EUROS	-	NO
2017	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1000 EUROS	SI	NO
2017	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1500 EUROS	SI	NO
2017	ART. 44.1 Y 84 LEY 12/2002(CONCEDER LICENCIA OBRAS SIN AUTORIZ CTPC)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	900 EUROS		NO
2018	ART. 51, 55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	800 EUROS	-	NO
2018	ART. 36, 44 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1800 EUROS	-	NO
2018	ART. 65, 60 Y 84(HALLAZGO RESTOS ARQUEOL. SIN COMUNICAR)	INFRACCIÓN DEBER COMUNICACIÓN	600 EUROS	-	NO
2018	ART. 36 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	800 EUROS RECURRIDO Y ESTIMADO		
2018	ART. 24.1 Y 84 LEY 12/2002(DAÑOS AL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO)	INCUMPLIMIENTO DEBER CONSERVAR, CUSTODIAR Y PROTEGER.	450 EUROS	-	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE PALENCIA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2018	ART. 44.2 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	350 EUROS	-	NO
2018	ART. 51, 55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	750 EUROS		NOTIFICADO A TRAVÉS BOE
2018	ART. 36, 44 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	350 EUROS	-	NO
2019	ART. 36, 44 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	100 EUROS	-	NO
2019	ART. 51, 55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ Y PIEZAS)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	300 EUROS	SI	NO
2019	ART. 51, 55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ Y PIEZAS Y DAÑOS)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	300 EUROS	SI	NO
2019	ART. 57 Y 84 LEY 12/2002(REMOCIÓN TIERRAS SIN AUTORIZACIÓN EN YACIMIENTO)	NO AUTORIZACIÓN	650 EUROS	-	NO
2019	ART. 36, 44 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	250 EUROS	-	NO
2020	ART. 36, 44 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	350 EUROS	-	NO
2021	ART. 36, 44 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1800 EUROS	-	NO
2021	ART. 44.1 Y 84 LEY 12/2002(CONCEDER LICENCIA OBRAS SIN AUTORIZ CTPC)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	1800 EUROS	-	NO
2021	ART. 51, 55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	200 EUROS	-	NO
2021	ART. 51, 55 Y 84 LEY 12/2002(DENUNCIA POR DETECT. METALES SIN AUTORIZ)	PROSPECC. ARQUEOL. SIN AUTORIZ.	200 EUROS	-	NO
2021	ART. 36, 44 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	3500 EUROS	-	NO
2021	ART. 36, 44 Y 84 LEY 12/2002(REALIZACIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN)	OBRAS SIN AUTORIZACIÓN	200 EUROS	-	NO

SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SALAMANCA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2004	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	300	No	NO
2004	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	300	No	NO
2004	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	30.050	Si	NO
2004	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	300	No	NO
2004	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC) e incumplimiento de la suspensión cautelar	Grave art. 84.a) b) L12/2002	120.000	Si	NO
2004	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	300	No	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SALAMANCA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2005	Art. 36 y44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	300	No	NO
2005	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	300	No	NO
2005	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002			Si
2006	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	3000	No	NO
2006	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	3000	No	NO
2006	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	3000	No	NO
2006	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	3000	No	NO
2007	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	0 No infracción	No	NO
2007	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	0 No infracción	No	NO
2007	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	0 No infracción	No	NO
2007	Destrucción bien etnológico	Muy Grave art. 85.a) Ley 12/2002	Caducidad		
2007	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	D. Gral.	No	NO
2007	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	7000 D.Gral	No	NO
2007	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	300	NO	NO
2007	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	50.000	NO	NO
2007	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	5.000	NO	NO
2008	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC) Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	1.800	Si	NO
2008	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	4.000	SI	NO
2008	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	400	NO	NO
2008	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	14.000	NO	NO
2008	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002			SI
2008	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	37.700	Si	NO
2008	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obraa ain la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	6.000	NO	NO
2009	Art. 36 y 38.d Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	900	SI	NO
2009	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	Sobreseído		
2010	Art. 49.3 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	2.800	NO	NO
2010	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	5.400	NO	NO
2010	Art. 57 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	600	NO	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SALAMANCA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2010	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	1.800	NO	NO
2010	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	1.200	NO	NO
2010	Art. 99 Reglamento Decreto 37/2007 Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	6.000	NO	NO
2010	Art. 36 y 42.5 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	1.800	Si	NO
2010	Art. 36 y 42 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	5.280	NO	NO
2010	Art. 36 y 42 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	5.000	SI	NO
2010	Art. 36 y 42 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	3.000	Si	NO
2011	Art. 36 y 42 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	300	NO	NO
2011	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	1.800	NO	NO
2011	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.) Ley 12/2002	1.000	NO	NO
2011	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002		NO	NO
2012	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	1.500	NO	NO
2012	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	200	SI	NO
2012	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	2.000	NO	NO
2012	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002			SI
2013	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización y 42.5 y art.57	Grave art. 84.a) Ley 12/2002			
2013	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave 84.1.b) de La Ley 12/2002	3000	SI	NO
2013	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización y art. 57	Grave art. 84.a) Ley 12/2002			
2013	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002			
2013	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002			
2013	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización y 42.5 y 57	Grave art. 84.a) Ley 12/2002			
2013	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002			
2016	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	7.000	NO	NO
2016	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Muy Grave art. 85 apartado a) de la Ley 12/2002	30000 D.Gral.	NO	
2016	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	120000 D.Gral.	NO	
2017	Art. 57 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	Sobreseido		
2018	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	6.500	NO	
2018	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	12.200	NO	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SALAMANCA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2018	Art. 49.3 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	6.500	NO	NO
2018	Art. 49.3 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	6.500	NO	NO
2018	Art. 41 Ley 12/2002 Prohibiciones en Monumentos y Jardines históricos	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	14000 D.Gral.		
2018	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	Sobreseido		
2018	Art. 36 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	500	No	No
2018	Art. 36 y 44.2 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC) y art. 41	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	14000		No
2019	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC). Art. 14.1 a) y 98 del Reglamento	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	20.000	SI	NO
2019	Artículos 49 y 57 de la Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	5.000	NO	NO
2019	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	3.600	No	NO
2019	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	3.600	NO	NO
2019	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	3.600	NO	NO
2019	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	3.600	NO	NO
2019	Art. 36, 38 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC). Art. 14.1 a) y 98 del Reglamento	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	12.000	NO	NO
2019	Art. 36 y 38 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC).	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	3.000	NO	NO
2019	Art. 34 y 36 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC).	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	8.000	NO	NO
2019	Art. 36 y 44.2 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC).	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	20.000	NO	NO
2019	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002			
2020	Art. 36 y 44.2 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002		NO	NO
2020	Art. 106,3 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	1.800	NO	NO
2020	Art. 106.3 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	1.800	NO	NO
2020	Art. 106.3 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	1.800	NO	NO
2020	Art. 106.3 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	1.800	NO	NO
2020	Art. 106.3 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	1.800	NO	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SALAMANCA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2020	Art. 106.3 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	1.800	NO	NO
2020	Art. 36 y 44.2 Ley 12/2002 Realizar obras sin ta autorización preceptiva (CTPC)	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	14.000	NO	NO
2020	Art. 106.3 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	Caducidad		
2020	Art. 106.3 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	Caducidad		
2021	Art. 36 y 44 Ley 12/2002 Realizar obras sin la autorización preceptiva (CTPC). Art. 14.1 a) y 98 del Reglamento	Muy grave 85 apartado a) de la Ley 12/2002	121.000	NO	NO
2021	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	3.600	NO	NO
2021	Art. 106.3 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	3.600	NO	NO
2021	Art. 106.3 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	2.160	NO	NO
2022	Remoción y/o destrucción bien total o parcial de un BIC	Muy grave 85 apartado a) de la Ley 12/2002	1.100	SI	NO
2022	Remoción y/o destrucción bien total o parcial de un BIC	Muy grave 85 apartado a) de la Ley 12/2002	1.100	SI	NO
2022	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización Art. 60 de la Ley 12/2002 de 11 de julio relativo al artículo 55 de la misma Ley La no comunicación inmediata de los hallazgos producidos	Grave art. 84.a) Ley 12/2002	1.500		NO
2023	Art. 55.1 Ley 12/2002 Realizar actividad arqueológica sin autorización. 84.a de la Ley 12/2002 y Arts. 42.3 y 76.1. f de la Ley 16/1985). Arts. 55.5, 60.3, y 84.g de la Ley 12/2002 y Arts. 44.1 y 76.1.a de la Ley 16/1985 La no comunicación inmediata de los hallazgos producidos	Grave art. 84.a) Ley 12/2001	1.000	NO	NO

SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SEGOVIA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2004	Art. 55.1 Realización de prospecciones arqueológicas (detector de metates) sin la autorización previa y expresa de la Consejería competente en materia de cultura.	84.a) Ley 12/2002	600 €	NO	NO
2004	Art. 55.1 Realización de prospecciones arqueológicas (detector de metales) sin la autorización previa y expresa de la Consejería competente en materia de cultura. Art. 60.3 El descubrimiento de piezas arqueológicas sin comunicación inmediata a la Consejería competente en materia de cultura.	84.a) y 84.g) Ley 12/2002	600 € y 2.300 €	NO	NO
2004	Art. 55.1 Realización de prospecciones arqueológicas (detector de metales) sin la autorización previa y expresa de la Consejería competente en materia de cultura. Art. 60.3 El descubrimiento de piezas arqueológicas sin comunicación inmediata a la Consejería competente en materia de cultura.	84.a) y 84.g) Ley 12/2002	600 € y 2.300 €	NO	NO
2004	Art. 55.1 Realización de excavación arqueológica sin autorización	84.a) Ley 12/2002	Caducado		



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SEGOVIA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2005	Art. 55.1 Realización de prospecciones arqueológicas (detector de metales) sin la autorización previa y expresa de la Consejería competente en materia de cultura. Art. 60.3 El descubrimiento de piezas arqueológicas sin comunicación inmediata a la Consejería competente en materia de cultura.	84.0) y 84.g) Ley 12/2002	Caducado		
2005	Realización de obras distintas a las autorizadas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural	84.e)	20.000 €	SI	NO
2005	Realización de obras en Conjunto Histórico contraviniendo la autorización de la CTPC de Segovia	84.a)	1.200 €.	NO	NO
2005	Art. 55.1 Realización de excavación arqueológica sin autorización	84.a) Ley 12/2002		SI	NO
2005	Derribo de edificaciones en Conjunto Histórico sin la autorización previa y preceptiva de la C.T.P.C se Segovia y falta de adopción de las medidas oportunas en el supuesto de ruina de los bienes señalados en el Art. 10	84 e)	Caducado		
2005	Realización de obras en conjunto Histórico sin la autorización preceptiva de la CTPC de Segovia	84 a)	1.000 €	NO	NO
2005	Art. 55.1 Realización de prospecciones arqueológicas (detector de metales) sin la autorización previa y expresa de la Consejería competente en materia de cultura.	84 a)	600 €	NO	NO
2005	Art. 55.1 Realización de prospecciones arqueológicas (detector de metales) sin la autorización previa y expresa de la Consejería competente en materia de cultura.	84 a)	600 €	NO	NO
2005	Art. 55.1 Realización de prospecciones arqueológicas (detector de metales) sin la autorización previa y expresa de la Consejería competente en materia de cultura.	84 a)	600 €	NO	NO
2005	Art. 55.1 Realización de prospecciones arqueológicas (detector de metales) sin la autorización previa y expresa de la Consejería competente en materia de cultura.	84 a)	600 €	NO	NO
2005	Art. 42.3 Remoción parcial de construcciones que forman parte de un BIC sin autorización	85 a)	3.000 €	NO	NO
2005	Art. 42.3 Remoción parcial de construcciones que forman parte de un BIC sin autorización	85 a)	3.000 €	NO	NO
2005	Art. 44 Otorgamiento de licencia municipal de obras en entorno de Monumento sin la autorización previa y preceptiva de la CTPC Segovia	84 e)	3.000 €	NO	NO
2005	Art. 36 Realización de obras en Conjunto Histórico contraviniendo la autorización de la CTPC de Segovia	84 a)	300 €	NO	NO
2005	Art. 36 Realización de obras en Conjunto Histórico sin la autorización preceptiva de la CTPC de Segovia	84 a)	300 €	SI	NO
2006	Art. 55.1 Realización de prospecciones arqueológicas (detector de metales) sin la autorización previa y expresa de la Consejería competente en materia de cultura.	84.a)	1.500 €	NO	NO
2006	Art. 57 Obras de excavación en yacimiento inventariado sin la autorización preceptiva de la Consejería competente en materia de Cultura	84 a)	12.000 €	SI	NO
2006	Art. 36 y 44 Realización de obras en el Teatro Cervantes distintas a las autorizadas por la CTPC	84 e)	59.000 €	SI	NO
2006	Derribo de edificaciones en Conjunto Histórico sin la autorización previa y preceptiva de la C.T.P.C se Segovia y falta de adopción de las medidas oportunas en el supuesto de ruina de los bienes señalados en el Art. 40	84 e)	15.000 €	SI	NO
2007	Art. 55.1 Realizar prospecciones arqueológicas (detector metales) sin el permiso preceptivo	84 a)	Sobresido		
2008	Art. 36 Demolición de Inmueble en CH sin autorización de la CTPC	84 a)	16.071 €	SI	NO
2008	Obras en CH sin autorización	84 a)	1.000 €	NO	NO
2008	Acción que ha producido el deterioro irreparable de un SIC, mediante el grabado en el paramento pétreo de una letra y el comienzo de otra.	85 c)	300 €	NO	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SEGOVIA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2008	Acción que ha producido el deterioro irreparable de un BIC, mediante el grabado en el paramento pétreo de una letra y el comienzo de otra.	85 a)	Sobreseído		
2008	Obra en entrono de BIC sin autorización	84 a)	1.000 €	NO	NO
2008	Obras en CH sin autorización	84 a)	1.000 €	NO	NO
2008	Obras en CH sin autorización	84 a)	1.000 €	NO	NO
2008	Incumplimiento de las obligaciones de depósito legal	83 h)	2.000 €	SI	NO
2008	Acción que ha producido el deterioro irreparable de un Bien de Interés Cultural, mediante la inscripción de letras sobre los afloramientos rocosos de la estación rupestre	85 c)	350 €	NO	NO
2008	Derribo parcial de BIC sin autorización	85 a)	10.547 €	SI	NO
2008	Obras sin autorización que modifican el proyecto aprobado	84 a)	1.500 €	NO	NO
2008	Obras en entorno de BIC sin autorización	84 a)	1.500 €	NO	NO
2008	Obras distintas de las autorizadas	84 a)	1.000 €	NO	NO
2008	Obras en CH sin autorización	84 a)	1.000 €	NO	NO
2008	Obras distintas de las autorizadas	84 a)	10.000 €	SI	NO
2008	Obras distintas de las autorizadas	84 a)	10.000 €	NO	NO
2009	Obras en CH distintas de las autorizadas	84 a)	10.000 €	SI	NO
2009	Obras en CH sin autorización	84 a)	1.000 €	SI	NO
2009	Obras en Monumento distintas de las autorizadas	84 a)	500 €	SI	NO
2009	Obras en CH sin autorización	84 a)	500 €	SI	NO
2009	Obras en CH sin autorización	84 a)	1.000 €	SI	NO
2010	Obras en CH distintas de las autorizadas	84 a)	500 €	NO	NO
2010	Obras en Monumento sin autorización	84 a)	300 €	NO	NO
2010	Obras en CH sin autorización	84 a)	Sobreseído		
2012	Obras sin autorización	84 a)	Sobreseído		
2012	Obras en entorno de Monumento distintas de las autorizadas	84 a)	Sobreseído		
2012	Obras sin autorización	84 a)	Sobreseído		
2012	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	500 €	NO	NO
2012	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	200 €	NO	NO
2013	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.000 €	NO	NO
2013	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.500 €	NO	NO
2013	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.000 €	NO	NO
2013	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.000 €	NO	NO
2013	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.000 €	NO	NO
2013	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.000 €	NO	NO
2013	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	600 €	NO	NO
2013	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.000 €	NO	NO
2013	obras distintas de las autorizadas	84 a)	10.000 €	SI	NO
2013	obras sin autorización en zona arqueológica	84 a)	300 €	NO	NO
2013	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.000 €	NO	NO
2013	Obras en CH sin autorización	84 a)	200 €	NO	NO
2013	Obras en CH sin autorización	84 a)	500 €	NO	NO
2014	Realización de obras distintas de las autorizadas	84 a)	400 €	NO	NO
2014	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	600 €	NO	NO
2014	realización de obras distintas de las autorizadas	84 a)	3.000 €	NO	NO
2014	Derribo parcial de BIC (CH) sin autorización	84 a)	1.000 €	NO	NO
2014	Realización de obras distintas de las autorizadas	84 a)	500 €	NO	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SEGOVIA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2014	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	600 €	NO	NO
2014	Obras sin autorización (rótulo)	84 a)	200 €	SI	NO
2014	Realización de obras distintas de las autorizadas	84 a)	3.000 €	NO	NO
2014	Derribo parcial de BIC (CH) sin autorización	84 a)	1.000 €	NO	NO
2014	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.000 €	NO	NO
2014	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.000 €	NO	NO
2014	Obras sin autorización (rótulo)	84 a)	500 €	NO	NO
2014	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.000 €	NO	NO
2014	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.000 €	NO	NO
2015	Realización de obras sin autorización	84 a)	3.000 €	SI	NO
2015	Actividad arqueológica sin autorización	84 a)	500 €	NO	NO
2015	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.000 €	NO	NO
201b	Realización de obras distintas de las autorizadas	84 a)	Sobreseído		
2015	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.000 €	NO	NO
2015	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.000 €	NO	NO
2015	Actividad arqueológica sin autorización	84 a)	1.000 €	NO	NO
20'15	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	B4 a)	2.000 €	NO	NO
2015	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.000 €	NO	NO
2015	Realización de obras sin autorización.	84 a)	Sobreseído		
2015	Realización de obras sin autorización	84 a)	500 €	SI	NO
2015	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.000 €	NO	NO
2015	Realización de obras sin autorización	84 a)	1.000 €	NO	NO
2015	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.000 €	NO	NO
2015	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	3.000 €	NO	NO
2015	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.000 €	NO	NO
2015	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.000 €	NO	NO
2016	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.000 €	NO	NO
2016	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	Defecto notificación. Reiniciado		
2016	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.000 €	NO	NO
2016	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.000 €	NO	NO
2016	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.000 €	NO	NO
2017	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.000 €	NO	NO
2017	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	13.550 €	NO	NO
2017	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	13.550 €	NO	NO
2017	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	5.000 €	NO	NO
2017	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	3.000 €	NO	NO
2017	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.800 €	NO	NO
2017	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.800 €	NO	NO
2017	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.800 €	NO	NO
2017	Realización de obras distintas de las autorizadas	84 a)	1.200 €	NO	NO
2018	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	3.000 €	NO	NO
2018	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	3.000 €	NO	NO
2018	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.800 €	NO	NO
2021	Intervención sin autorización de cultura	84 a)	1.800 €	NO	NO
2021	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	3.000 €	NO	NO
2021	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	3.000 €	NO	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SEGOVIA					
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/No	Prescrito SI/NO
2021	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	3.000 €	NO	NO
2021	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	3.000 €	NO	NO
2021	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	3.000 €	NO	NO
2021	Obras en BIC sin autorización (entorno de monumento)	84 a)	1.500 €	SI	NO
2022	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.400 €	NO	NO
2022	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.800 €	NO	NO
2022	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.800 €	NO	NO
2022	Obras sin autorización de cultura	84 a)	1.200 €	NO	NO
2022	Obras sin autorización de cultura	84 a)	600 €	NO	NO
2022	Obras sin autorización de cultura	84 a)	1.800 €	SI	NO
2023	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR) Art. 55.1	84 a)	1.800 €	NO	NO
2023	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	2.000 €	NO	NO
2023	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	1.800 €	NO	NO
2023	Actividad arqueológica sin autorización (CON DETECTOR)	84 a)	3.000 €	NO	NO

SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SORIA					
AÑO	INFRACCIÓN TIPIFICADA	CUANTÍA SANCIÓN	SIN SANCIÓN	REPARACIÓN DAÑOS	PRESCRITO
2005	Grave	900 €		-	NO
2005	Grave	3.000 €			NO
2005	Grave	300 €			NO
2005	Grave		Sin sanción. Caducidad		
2005	Grave	2.000 €	Recurso Contencioso Administrativo. Desestimado	-	NO
2005	Grave	2.000 €	Recurso Contencioso Administrativo. Desestimado	-	NO
2005	Grave	2.000 €	Recurso Contencioso Administrativo	-	NO
2005	Grave	15.000 €		-	NO
2005	Grave		Sin sanción. Caducidad.		
2005	Grave		Sin sanción. Caducidad.		
2005	Grave	500 €		-	NO
2005	Grave	500 €		-	NO
2005	Grave	300 €		-	NO
2005	Grave	200 €		-	NO
2006	Grave	2.000 €		-	NO
2006	Grave	2.000 €		-	NO
2006	Grave	25 €		-	NO
2006	Grave	25 €		-	NO
2006	Grave		Sin sanción. Caducidad.		
2006	Grave	2.500 €		-	NO
2006	Grave	25 €		-	NO
2006	Grave	2.200 €		-	NO
2006	Grave	500 €		-	NO
2006	Grave	600 €		-	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SORIA					
AÑO	INFRACCIÓN TIPIFICADA	CUANTÍA SANCIÓN	SIN SANCIÓN	REPARACIÓN DAÑOS	PRESCRITO
2006	Grave		Sin sanción. Caducidad		
2006	Grave	5.000 €		-	NO
2006	Grave	315 €		-	NO
2006	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2007	Grave	2.000 €		-	NO
2007	Grave	3.000 €		-	NO
2007	Grave	200 €		-	NO
2007	Grave	2.000 €		-	NO
2007	Grave	9.000 €	Recurso Contencioso Administrativo Estimación		NO
2007	Grave		Sin sanción. Caducidad		
2007	Grave	6.000 €	Recurso Contencioso Administrativo. Desestimado	Si. Art. 89 de la Ley 12/2002.	NO
2007	Grave	500 €		Si. Art. 89 de la Ley 12/2002.	NO
2007	Grave	500 €		Si. Art. 89 de la Ley 12/2002.	NO
2007	Grave	3.000 €		Si. Art. 89 de la Ley 12/2002.	NO
2007	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2007	Grave	1.500 €			NO
2007	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2008	Grave	600 €		-	NO
2008	Grave	600 €			NO
2008	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2008	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2008	Grave	500 €		-	NO
2009	Grave	1.200 €		-	NO
2009	Grave	100 €		-	NO
2009	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2009	Grave	1.200 €		-	NO
2009	Grave	7.031 €		-	NO
2010	Grave	3.000 €		-	NO
2009	Grave	3.000 €		-	NO
2009	Grave	3.000 €		-	NO
2009	Grave	3.000 €		-	NO
2009	Grave		Sin sanción. Caducidad		
2009	Grave	3.000 €			NO
2009	Grave		Sin sanción. Caducidad		
2009	Grave		Sin sanción. Caducidad		
2009	Grave		Sin sanción. Caducidad		
2010	Grave	500 €			NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SORIA					
AÑO	INFRACCIÓN TIPIFICADA	CUANTÍA SANCIÓN	SIN SANCIÓN	REPARACIÓN DAÑOS	PRESCRITO
2010	Grave	3.516 €			NO
2010	Grave	3.000 €	Recurso Contencioso Administrativo. Desestimado	-	NO
2010	Grave		Sin sanción. Caducidad	-	NO
2010	Grave	3.000 €	Recurso Contencioso Administrativo. Desestimado		NO
2011	Grave	1.500 €		-	NO
2011	Grave		Sin sanción. Sobreseído.		
2011	Grave	300 €		-	NO
2011	Grave		Sin sanción. Caducidad		
2011	Grave	1.000 €		-	NO
2011	Grave	3.000 €		-	NO
2012	Grave	8.000 €		Si. Art. 89 de la Ley 12/2002.	NO
2012	Grave	600 €			NO
2012	Grave	600 €			NO
2012	Grave	300 €		Si. Art. 89 de la Ley 12/2002.	NO
2012	Grave	6.000 €		Si. Art. 89 de la Ley 12/2002.	NO
2012	Grave	300 €			NO
2012	Grave	300 €			NO
2012	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2012	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2012	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2012	Grave	6.000 €		Si. Art. 89 de la Ley 12/2002.	NO
2012	Grave	150 €		-	NO
2012	Grave	300 €		-	NO
2012	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2012	Grave		Sin sanción. Caducidad		
2013	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2013	Grave	900 €		-	NO
2013	Grave	900 €		-	NO
2013	Grave	900 €		-	NO
2014	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2014	Muy Grave			Si. Art. 89. Restaurar el bien afectado.	
2014	Grave		Sin sanción. Caducidad	-	
2014	Grave		Sin sanción. Sobreseído	-	
2014	Grave		Sin sanción. Sobreseído	-	
2014	Grave	3.000 €			NO
2014	Grave	3.000 €			NO
2014	Grave	3.000 €			NO
2014	Grave	1.000 €			NO
2014	Grave	300 €		Si. Art. 89 de la Ley 12/2002.	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SORIA					
AÑO	INFRACCIÓN TIPIFICADA	CUANTÍA SANCIÓN	SIN SANCIÓN	REPARACIÓN DAÑOS	PRESCRITO
2014	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2014	Grave	6.000 €		Si. Art. 89 de la Ley 12/2002.	NO
2015	Grave	600 €		-	NO
2015	Grave	600 €		-	NO
2015	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2015	Grave	100 €			NO
2016	Grave	100 €		-	NO
2016	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2017	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2017	Grave	1500 € 900 € Pronto pago		-	NO
2017	Grave	1500 € 90 € Pronto pago		-	NO
2017	Grave	1500 € 900 € Pronto pago		-	NO
2017	Grave	500 €		Si. Art. 89 de la Ley 12/2002.	NO
2018	Grave	1.000 €			NO
2018	Grave	1000 € 600 € Pronto pago		-	NO
2018	Grave	600 € 250 € Pronto pago		-	NO
2018	Grave	6.000 €			NO
2018	Grave	1.500 €		-	NO
2018	Grave	1.500 €		-	NO
2018	Grave	1.500 €			NO
2019	Grave	50 € 30 € por pronto pago		-	NO
2019	Grave		Sobreseído.		
2019	Grave		Sobreseído.		
2019	Grave	600 € 360 € Pronto pago		-	NO
2019	Grave	60 € 36 € Pronto pago		-	NO
2020	Grave	500 € 30 € Pronto pago		-	NO
2020	Grave	35 € 21 € Pronto pago		-	
2020			Sin sanción. Sobreseído		
2021	Grave	1.00 € 20% más. No abonó la multa en plazo.		-	NO



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SORIA					
AÑO	INFRACCIÓN TIPIFICADA	CUANTÍA SANCIÓN	SIN SANCIÓN	REPARACIÓN DAÑOS	PRESCRITO
2021	Grave	500 €		-	NO
2021	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2021	Grave	300 €		-	NO
2021	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2021	Grave		Procesamiento judicial Sanción		
2021	Grave		Procesamiento judicial Sanción		
2021	Grave	600 € 360 € Pronto pago		-	NO
2021	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2022	Grave	600 € 360 € por Pronto pago		-	NO
2022	Grave	600 € 360 € por pronto pago		-	NO
2022	Grave	600 € 360 € por pronto pago		-	NO
2022	Grave		Sin sanción. Sobreseído	Si. Art. 89 de la Ley 12/2002.	
2022	Grave	600 € 360 € por pronto pago		-	NO
2023	Grave	600 € 360 € por pronto pago		-	NO
2023	Grave	601 € 360 € por pronto pago		-	NO
2023	Grave	602 € 360 € por pronto pago		-	NO
2023	Grave		Sin sanción. Caducidad		
2023	Grave		Sin sanción. Sobreseído		
2023	Grave	500 €			NO
2023	Grave	600 € 360 € por pronto pago		-	NO

SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE VALLADOLID					
Año	Artículo/hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/NO	Prescrito SI/NO
2003	Art. 36 L 12/2002: intervención en muralla excediéndose de los límites de la autorización	Art. 84 a) L 12/2002: Grave: Obras incumpliendo los términos de la autorización	3.000 €	Si	NO
2006	Art. 60.4 L12/2002: deber de paralizar las obras ante hallazgos casuales	Art. 84 c) L12/2002: Grave: incumplimiento del deber de paralizar las obras en supuestos del art. 60.4.	16.741 €	Estimación recurso C-A	NO
2010	Art. 60.4 L12/2002: deber de paralizar las obras ante hallazgos casuales	Art. 84 c) L12/2002: Grave: incumplimiento del deber de paralizar las obras en supuestos del art. 60.4.			SI



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE VALLADOLID					
Año	Artículo/hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/NO	Prescrito SI/NO
2012	Art. 55.1 L12/2002: realización de actividades arqueológicas sin autorización	Art. 84 a) L 12/2002: Grave: Realización de intervenciones en los casos del art. 55 sin autorización.	300 €	NO	NO
2014	Art. 27 L12/2002: Libro registro de transacciones comerciales	Art. 83 e) L12/2002: Leve: Incumplimiento de los deberes del art. 27 para los comerciantes.	Archivo		
2016	Art. 60.3 L12/2002: deber de comunicación hallazgos casuales	Art. 84 g) L12/2002: Grave: Incumplimiento del deber de comunicación hallazgos casuales	2.841 €	NO	NO
2016	Art. 60.3 L12/2002: deber de comunicación hallazgos casuales	Art. 84 g) L12/2002: Grave: Incumplimiento del deber de comunicación hallazgos casuales	1.075 €	NO	NO
2016	Art. 36 y 40 L12/2002+89 D37/2007: demolición sin autorización en Conjunto Histórico	Art. 84 a) L12/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	Archivo		
2016	Art. 36 y 40 L12/2002+89 D37/2007: demolición sin autorización en Conjunto Histórico	Art. 84 a) 112/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	Archivo		
2016	Art. 36 y 40 L12/2002+89 D37/2007: demolición sin autorización en Conjunto Histórico	Art. 84 a) L12/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	Archivo		
2016	Art. 36 y 40 L12/2002+89 D37/2007: demolición sin autorización en Conjunto Histórico	Art. 84 a) L12/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	Archivo		
2016	Art. 36 y 40 112/2002+89 D37/2007: demolición sin autorización en Conjunto Histórico	Art. 84 a) 112/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	500 €	NO	NO
2016	Art. 36 y 40 112/2002+89 D37/2007: demolición sin autorización en Conjunto Histórico	Art. 84 a)112/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	Archivo		
2016	Art. 44.2 L 12/2002: deber de comunicar las licencias concedidas	Art. 83 f): Leve: falta de comunicación de licencias amparadas en instrumentos del art. 43.	1.000 €		NO
2017	Art. 55 L 12/2002: intervención arqueológica sin autorización	Art. 84 a) L 12/2002: Grave: Realización de intervención en los casos del art. 55 sin autorización.	500 €	NO	NO
2017	Art. 36 L 12/2002: Incumplimiento de los términos de la autorización.	Art. 84 a) L 12/2002: Grave: Obras incumpliendo los términos de la autorización	1.200 €	NO	NO
2017	Art. 36 L 12/2002+99 D.37/2007: Intervención en entorno de protección de Monumento sin autorización.	Art. 84 a) L 12/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	500 €	NO	NO
2017	Art. 44.2 L 12/2002: No comunicación de licencias otorgadas	Art. 84 e) L 12/2002: Grave: otorgamiento de licencia sin autorización previa del art. 44 Art. 83 f) L 12/2002: Leve: falta da notificación de las licencias otorgadas	1.700 €	NO	NO
2017	Art. 36 L 12/2002: Intervención en BIC sin autorización	Art. 84 a) L12/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	1.200 €	NO	NO
2018	Art. 36 L 12/2002+99 D.37/2007: Intervención en entorno de protección de Monumento sin autorización.	Art. 84 a) L12/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	250 €	NO	NO
2018	Art. 36 L 12/2002+34.2 L 12/2002: Intervención en SIC incoado sin autorización	Art. 84 a)112/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	1.200 €	NO	NO
2018	Art. 36 L 12/2002+99 D.37/2007: Intervención en entorno de protección de Monumento sin autorización.	Art. 84 a)112/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	500 €	NO	NO
2018	Art. 44.2 L 12/2002: deber de comunicar las licencias concedidas	Art. 83 t): Leve:falta de comunicación de licencias amparadas en instrumentos del art. 43.	Archivo		



SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE VALLADOLID					
Año	Artículo/hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/NO	Prescrito SI/NO
2019	Art. 36 1 12/2002: Intervención en SIC sin autorización	Art. 84 a)112/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	1.300 €	NO	NO
2019	Art. 36 L 12/2002+99 D.37/2007: Intervención en entorno de protección de Monumento sin autorización.	Art. 84 a)112/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	500 €	NO	NO
2019	Art. 36 L 12/2002: Incumplimiento de los términos de la autorización.	Art. 84 a) L 12/2002: Grave: Obras incumpliendo los términos de la autorización	2.000 €	NO	NO
2019	Art. 36 L 12/2002: Intervención en SIC sin autorización	Art. 84 a)112/2002: Grave: Realización de intervenciones en los casos del art. 36 sin autorización.	500 €	NO	NO
2019	Art. 57/58 1 12/2002: Realización de movimientos de tierra sin autorización en yacimiento inventariado con consecuencia daños	Art. 84 a) 1 12/2002: Grave: Realización de obras en los casos del art. 57 sin autorización.	800 €	NO	NO
2019	Art. 57/58 L 12/2002: Realización de movimientos de tierra sin autorización en yacimiento inventariado con consecuencia daños	Art. 84 a) L 12/2002: Grave: Realización de obras en los casos del art. 57 sin autorización.	En suspenso		
2019	Art. 36 L 12/2002+99 D.37/2007: Intervención en entorno de protección de Monumento sin autorización.	Art. 84 a) L12/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	195 €	NO	NO
2019	Art. 48.1 L 12/2002: Traslado de bienes muebles inventariados sin autorización	Art. 83 g) L 12/2002: Leve: Traslado de bienes muebles inventariados sin autorización	500 €	NO	SI
2021	Art. 57/58 1 12/2002: Realización de movimientos de tierra sin autorización en yacimiento inventariado con consecuencia daños	Art. 84 a) L 12/2002: Grave: Realización de obras en los casos del art. 57 sin autorización.	5.000 €	SI	SI
2021	Art. 24.1 L 12/2002: deber de conservación de los bienes	Art. 83 c) 112/2002: Leve: Incumplimiento de los deberes del art. 24.1.	Archivo		
2021	Art. 36 L 12/2002+99 D.37/2007: Intervención en entorno de protección de Monumento sin autorización,	Art. 84 a) 112/2002: Grave: Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	300 €	SI	NO
2021	Art. 36 1 12/2002+99 D.37/2007: Intervención en entorno de protección de Monumento sin autorización.	Art. 84 a) 112/2002: Grave : Realización de intervenciones en en los casos del art. 36 sin autorización.	500 €	NO	NO
2022	Art. 40.1 L12/2002+89 D. 37/2007: Demolición en Conjunto Histórico sin autorización	Art. 85 a) L12/2002: Muy grave: derribo de bienes incluidos en un BIC	1.000 €	NO (Reparación previa a la incoación)	NO
2022	Art. 24.1 L 12/2002: deber de conservación de los bienes	Art. 83 c) L12/2002: Leve: Incumplimiento de los deberes del art. 24.1.	6.000 €	SI	NO

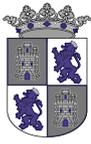
Año	Artículo/Hechos	Infracción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/NO	Prescrito SI/NO
2005	Art 36/obras sin autorización Fermoselle	Grave art 84 a)	1.000 €	.....	SI
	Art 36/obras sin autorización Benavente	Grave art 84 a)	600 €/500 €	No consta	NO
	Art 36/ obras sin autorización	Grave art 84 a)	Sobreseído	Si Informe favorable	....
	Art 36/obras incumpliendo autorización	Grave art 84 a)	3.005 €	No procede	NO
	Art 36/obras incumpliendo autorización	Grave art 84 a)	2.000 €	No consta	NO
	Art 36/obras incumpliendo autorización	Grave art 84 a)	2.000 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización	Grave art 84 a)	2.000 €	No procede	NO



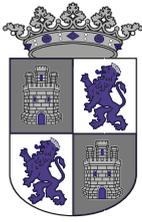
Año	Artículo/Hechos	Infraacción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/NO	Prescrito SI/NO
2006	Art 36/obras no autorizadas	Grave art 84 a)	1.000 €	No procede	NO
	Art 60/incumplim comunicac/paraliz. obra ante hallazgos casuales	Grave art 84 c)	50.000 €	.....	NO
	Art 36/ obras sin autorización	Grave art 84 a)	600 €	.....	....
	Art 36/ obras incumpliendo autoriza.	Grave art 84 a)	2.000 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización entorno	Grave art 84 a)	Resol. Caducidad	Autorizado	....
	Art 36/obras incumpliendo autorización	Grave art 84 a)	6.000 €	No consta	NO
2007	Art 24/incumplm.obligación deber conser	Leve art 83 c)	600 €/Revocada	.....	
	Art 55/actividad arqueol. No autorizada Zona arq.	Grave art 84 a)	3.000 €	.....	NO
	Art 36/obras incumpliendo autorizado	Grave art 84 a)	2.000 €	No consta	NO
	Art 36/ obras sin autorización entorno BIC	Grave art 84 a)	300 €/Revocada	.....	
	Art 36/ obras sin autorización Cjto Hco.	Grave art 84 a)	Archivo	.....	....
	Art 36/obras sin autorización Cjto Hco.	Grave art 84 a)		.....	....
	Art 36/obras sin autorización entorno BIC	Grave art 84 a)	2.000 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización entorno BIC	Grave art 84 a)	2.000 €	No consta	NO
Art 36/obras sin autoriz Cjto Etnológico	Grave art 84 a)	1.800 €	No consta	NO	
	Art 36/obras sin autorización (monumento BIC)	Grave art 84 a)	600 €	No procede	NO
	Art 36/obras incumpliendo autorización en Cjto Hco.,	Grave art 84 a)	4.500 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización entorno BIC	Grave art 84 a)	4.500 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización en BIC	Grave art 84 a)	3.000 €	No consta	NO
	Art 36/obras incumpliendo autorización en Cjto Hco.	Grave art 84 a)	1.000 €	No consta	....
	Art 36/obras incumpliendo autorización Cjto Hco.	Grave art 84 a)	5.000 €	No consta	....
	Art 36/vertido escombros Yacimiento	Grave art 84 a)	Inexist. Responsab.	No consta	NO
	Art 36/ obras incumpliendo autorización	Grave art 84 a)	Caducado	.....	....
2009	Art 36/obras sin autorización Cjto Hco.	Grave art 84 a)	3.600 €	No consta	NO
	Art 36/obras incumpliendo autorización	Grave art 84 a)	5.000 €	No procede	NO
	Art 36/obras sin autorización Cjto Hco.	Grave art 84 a)	Caducado	.....	
	Art 39.3/liocncio otorgadosain autorización	Grave art 84 a)	2.376 €	No procede	NO
	Art 36/ obras sin autorización Cjto Hco.	Grave art 84 a)	Archivo	.....	....
	Art 36/obras sin autorización entorno BIC	Grave art 84 a)	Autorizado	.....	....
	Art 36/ obras sin autorización Cjo Hco.	Grave art 84 a)	Archivo	.....	NO
2012	Art 36/obras sin autorización entorno BIC	Grave art 84 a)		.....	NO
	Art 36/ obras sin autorización Cjto Hco.	Grave art 84 a)	500 €	No procede	NO
	Art 39.3/otorgamiento lic obras sin autoriz	Grave art 84 e)	250 €	No procede	NO
	Art 36/ obras sin autorización Cjto Hco.	Grave art 84 a)	1.500 €	No consta	....
	Art 36/ obras sin autoriz Cjto. Etnológico	Grave art 84 a)	900 €	No procede	....
	Art 36/obras incumpliendo autoriz Cjto Etn	Grave art 84 a)	1.500 €	No consta	....
	Art 36/ obras sin autorización Cjo Hco.	Grave art 84 a)	100 €/100 €	No consta	NO
	Art 36/ obras sin autorización entorno BIC	Grave art 84 a)	600 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización entorno BIC	Grave art 84 a)	Caducado	.....	....
	Art 36/ obras sin autorización Cjto Hco.	Grave art 84 a)	Caducado	Se tramita	....
	Art/ 36 obras sin autorización en BIC	Grave art 84 a)	600 €	Si	NO
	Art 36/ obras sin autorización Cjto Hco.	Grave art 84 a)	Caducado	.....	....



Año	Artículo/Hechos	Infraacción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/NO	Prescrito SI/NO
2013	Art 36/ obras incumpliendo autoriz	Grave art 84 a)	1.200 €	No precisa	NO
2014	Art 36/ obras sin autorización-	Grave art 84 a)	100 €/100 €	No consta	NO
	Art 36/ obras sin autorización en BIC	Grave art 84 a)	600 €	SI Autorizado	NO
	Art 36/obras sin autorización en Cjto Hco.	Grave art 84 a)	1.300 €	No consta	NO
	Art 36/ obras sin autorización en Cjto l Ico.	Grave art 84 a)	300 €	No consta	NO
	Art 36/ obras incumpliendo autorizado Cjto Hco,	Grave art 84 a)	2.000 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización entorno BIC	Grave art 84 a)	Archivo	.....	....
2018	Art 36/ obras sin autorización Cjto Hco.	Grave art 84 a)	1.080 €	SI	NO
	Art 36/obras incumpliendo autorizado BIC	Grave art 84 a)	2.758 €	No procede	NO
	Art 36/abras incumpliendo autora Cjto Hco	Grave art 84 a)	2.000 €	No consta	NO
	Art 44.2/falla comunicación licencia obras	Leve art 83 f)	880 €	No procede	NO
2019	Art 36/obras sin autorización Cjto hco.	Grave art 84 a)	4.500 €	No procede	NO
	Art 36/obras sin autorización Entorno BIC	Grave art 84 a)	720 €	No procede	NO
	Art 36/obras incumpliendo eutorz. Cjto Hco	Grave art 84 a)	Revocada	.....	SI
	Art 36/obras sin autorización Cjto Hco.	Grave art 84 a)	1.406 €	No consta	NO
	Art 36/obras incumpliendo autoriz. entorno BIC	Grave art 84 a)	2.334 €	No consta	NO
	Art.36/obras entorno BIC incumpliendo autoriz.	Grave art 84 a)	4.218 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización entorno BIC	Grave art 84 a)	3.300 €	No consta	NO
2020	Art 36/obras sin autorización Cjto Hco.	Grave art 84 a)	175,80 €	No procede	NO
	Art 36/obras incumpliendo autorz. Cjto Hco	Grave art 84 a)	3.516 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización en monum.BIC	Grave art 84 a)	1.758 €	No consta	NO
	Art 36/ obras sin autorización entorno BIC	Grave art 84 a)	240 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización entorno BIC	Grave art 84 a)	900 €	No procede	NO
2021	Art 36/ obras sin autorización-Cjto Hco	Grava art 84 a)	Caducado	.....	....
	Art 36/ obras sin autorización Cjto Hco	Grave art 84 a)	1.406,40 €	No consta	NO
	Art 36/ obras sin autorización Co Hco.	Grave art 84 a)	1.172 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización Cjto Hco	Grave art 84 a)	527,40 €	SI	NO
	Art 36/obras sin autorización en Cjto Hco.	Grave art 84 a)	263,40 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización en Cito Hco.	Grave art 84 a)	527,40 €	No consta	NO
	Art. 55/actividad arqueológica sin autorización	Grave art 84 a)	Pend. Resol. Judicial	.....	....
	Art 36/obras sin autorización en Cito Hco.	Grave art 84 a)	1.172 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización en BIC	Grave art 84 a)	1.054,80 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización área BIC	Grave art 84 a)	1.054,80 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización en BIC	Grave art 84 a)	Revoc.. Sentenc	.....	NO
	Art 36/obraa sin autorización en BIC	Grave art 84 a)	879 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización en Cjto Hco.	Grave art 84 a)	527,40 €	No consta	NO
2022	Art 36/obrae autorizaciónsin en Cjto tico	Grave art 84 a)	351,60 €	No consta	NO
	Art 36/obras incumpliendo autorizado BIC	Grave art 84 a)	2.109,60 €	SI	NO
	Art 55/actividad arqueológica sin autorización	Grave art 84 a)	600 €	No procede	NO
	Art 36/obras incumpliendo autorización BIC	Grave art 84 a)	2.109,60 €	No consta	NO
	Art 36/obras sin autorización en Cito Hco.	Grave art 84 a)	527,40 €	No consta	NO
	Art 30/obras sin autorización entorno BIC	Grave art 84 a)	703,21 €	SI	NO
	Art 36/obras incumpliendo autorz entorno BIC	Grave art 84 a)	351,60 €	Si	NO
	Art 36/obras sin autorización entorno BIC	Grave art 84 a)	263,67 €	No procede	NO
Art 36/obrets sin autorz Cjto Etnológico	Grave art 84 a)	527,40 €	No procede	NO	



Año	Artículo/Hechos	Infraacción tipificada	Cuantía sanción	Reparación daños SI/NO	Prescrito SI/NO
2023	Art 36/obras sin autorización en Cjto Hco	Grave art 84 a)	No respons.	.....	NO
	Art 36/obras incumpliendo autorizada en Cjto Hco.	Grave art 84 a)	1.054,80 €	SI	NO
	Art 36/obras incumpliendo autorz	Grave art 84 a)	263,67 €	No consta	NO
	Art 55/actividad arqueológica sin autorización	Grave art 84 a)	600 €	Irreparable	NO
	Art 55/actividad arqueológica sin autorización	Grave art 84 a)	1.000 €	Irreparable	NO
	Art 55/actividad arqueológica sin autorización	Grave art 84 a)	1.000 €	Irreparable	NO



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002494-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a estado de tramitación de los expedientes de los proyectos de parques eólicos solicitados en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 30 de julio de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita, P.E./1102494, formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Consolación Pablos Labajo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre tramitación de los expedientes de proyectos de parques eólicos solicitados en la provincia de Palencia hasta la actualidad.

En contestación a la pregunta indicada, se adjunta anexo con la información solicitada.

Valladolid, a 24 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO,

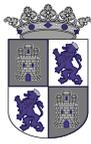
Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

#### PE1102494 - ANEXO

Nombre	Titular	Estado
ALTO DEL PICAL	Corporación Eólica CESA, SA	En Servicio
MARIA LUISA	Gecal SA	Desistido
LA RUYA	Boreas Tecnología SL	En Servicio
PEÑA LUGAR	Eólica de Velilla, SL	Archivado
LOMILLA I	Eólica montañesa	Archivado
LOMILLA II	Eólica montañesa	Archivado
LOMILLA III	Eólica montañesa	Archivado



Nombre	Titular	Estado
PEÑARADA I	CIER	Archivado
PEÑARADA II	CIER	Archivado
CARRASQUILLO	Sistemas Energéticos Tierra de Campos, SA	En Servicio
PEÑA MIJAN	Suministros Eólicos del Norte, SL	En Servicio
PEÑA EL SANTO	Suministros Eólicos, SL	En Servicio
VALDEPERO	Promociones Energéticas del Bierzo, SL	En Servicio
AUTILLA	Promociones Energéticas del Bierzo, SL	Archivado
SANTUYAN	Ibereólica	Archivado
LA VILLA	Ibereólica	Desistido
ALTO DE LA LOMA	Desarrollo Eólico del Norte, SL.	Desistido
EL BARRAL	Eólica de Guardo SL	Desistido
CINCO PICOS	Gestión y Mantenimiento Eólico del Norte SL	En Servicio
TRES PICOS	Gestión y Mantenimiento Eólico del Norte SL	En Servicio
EL RASO	Eólica el Raso SL	En Servicio
VALDELUPE	Eyra SA	Desistido
PICO CORROS	Eyra SA	Desistido
MONTON DE TRIGO	Eyra SA	Desistido
EL BREZO	Aerogíe Iberica, SA	Desistido
LAS PEÑAS	Aerogíe Iberica, SA	Desistido
SANTIBAÑEZ	Aerogíe Iberica, SA	Desistido
TERUELO	Iberenova Promociones SAU	En Servicio
CHAMBÓN	Iberenova Promociones SAU	En Servicio
EL NAVAZO	Sistemas Energéticos del Pisuerga, SL.	En Servicio
ANGOSTILLOS	Parques Eólicos del Cerrato, S.L.	En Servicio
CUADRÓN	Parques Eólicos del Cerrato, S.L.	En Servicio
ENCINEDO	Parques Eólicos del Cerrato, S.L.	En Servicio
HORNILLOS	Parques Eólicos del Cerrato, S.L.	En Servicio
VALDESANCHON	Promociones Energéticas del Bierzo, SL	Desistido
AMPLIACION EL PICAL	Corporación Eólica de Barruelo, SL	Archivado
FOLDADA	Iniciativas Eolicas Castellanas, SA	Desistido
GAMONAL	Vendaval Promociones Eólicas SA	Desistido
MAGAZ	Renovalia Energy Group, S.L.U.	En Servicio
PEÑACORBERA	Compañía Eléctrica Peñalabra SL	Desistido
SAN PEDRO DE MATANZA	Dehesa de San Pedro de Matanza, SA	Desistido
LAS PEÑAS	Iberelólica	Desistido
PARAMO DE MONTESOTO	Iberen Renovables, S.A.	Archivado
MONTECILLO	Iberen Renovables, S.A.	Archivado
PARAMO DE CASTRO	Iberen Renovables, S.A.	Archivado
RITOBAS	Sistemas Energéticos Ritobas, SAU	Archivado
LOS OLLONES	Iberen Renovables, S.A.	Archivado
VALDEMORONA	Iberen Renovables, S.A.	Archivado
CRUZ DE CARRUTERO	Parque Eólico Cruz de Carrutero S.LI	En Servicio



Nombre	Titular	Estado
LAS TADEAS	Parque Eólico Las Tadeas, S.L.	En Servicio
MONTEVEGA	Promociones Energéticas del Bierzo, SL	Desistido
EL MIRON	Promociones Energéticas del Bierzo, SL	Desistido
BARRUELO	Corporación Eólica CESA SL Guascor Renovables SA	Desistido
CORDOVILLA I	GUASCOR RENOVABLES, SA	Desistido
CORDOVILLA II	GUASCOR RENOVABLES, SA	Desistido
CORDOVILLA III	GUASCOR RENOVABLES, SA	Desistido
CORDOVILLA IV	GUASCOR RENOVABLES, SA	Desistido
CORDOVILLA V	GUASCOR RENOVABLES, SA	Desistido
CORDOVILLA VI	GUASCOR RENOVABLES, SA	Desistido
CELADA I	Parques Eólicos Celadas, S.L.	En Servicio
CELADA II	Parques Eólicos del Cerrato, S.L.	Con Celada Fusión
CELADA III	Parques Eólicos del Cerrato, S.L.	Con Celada Fusión
CELADA IV	Parques Eólicos del Cerrato, S.L.	Con Celada Fusión
CELADA V	Parques Eólicos Celadas, S.L.	En Servicio
EL CASTRE	ELECDEY PALENCIA, S.L.	En Servicio
PUENTE AGUDO	Iberenova Promociones SAU	Archivado
DEHESA DE TABLARES	Recursos Eólicos de la Valdavia, S.L.	En Servicio
VALDETORRE	Iberenova Promociones SAU	Desistido
ENCINILLAS	PARQUE EÓLICO ENCINILLAS, S.L.	En Servicio
EL MORAL	Estudios y Proyectos Pradamap, S.L.U.	Archivado
SAN CEBRIAN	Estudios y Proyectos Pradamap, S.L.U.	En Servicio
SAN VICENTE	Estudios y Proyectos Pradamap, S.L.U.	Archivado
PARAMO ALTO	Gamesa Energía S.A.	Desistido
AMPLIACIÓN A LA RUYA	Eólica de la Ruya, S.L.	Sustituido por 34/ATCE/91
RODAL	Eólica Mirasierra, S. L.	En Servicio
SAN ANTOLIN	Cerámica San Antolín	Archivado
PEÑA DEL FRANCES	Investigación Energética de CyL 2, SL	Archivado
FOLDADA	Iniciativas Eólicas Castellanas	Desistido
CEVICO I	HN Generación Eólica	Desistido
CEVICO II	HN Generación Eólica	Desistido
EI MATORRAL	Boreas Tecnología SL	Archivado
MONDRAGA	Corporación Eólica CESA SL Guascor Renovables	Desistido
COSTARROLENTA	Corporación Eólica CESA SL Guascor Renovables	Desistido
SANTA CATALINA	Guascor Renovables	Desistido
VALPARAISO	Eólica Valparaíso, SL	IP DUP
LA MUÑECA	Blue Gerbera Investment, S.L.	En Servicio
LAS QUEMADILLAS	Eólica Las Quemadillas, SL	IP DUP
CUESTA MAÑERA	Blue Gerbera Investment, S.L.	En Servicio



Nombre	Titular	Estado
TAPIALES	Eólica de Guardo SL	Desistido
LA LEGUA	Parques Eólicos de Castilla, SA	Desistido
NAVAFRIA	Parques Eólicos de Castilla, SA	Desistido
VALDEYEROS	Parques Eólicos de Castilla, SA	Desistido
LAS CASILLAS	Parques Eólicos de Castilla, SA	Desistido
ASTUDILLO	Parques Eólicos de Castilla, SA	Desistido
HORCAJO	Parques Eólicos de Castilla, SA	Desistido
PEÑARADA III	Eyra SA	Desistido
EL BEREZAL	Investigación Energética de Castilla y León 3, SL	Desistido
CARRASCAL	Iberenova Promociones SAU	Desistido
DEHESA DEL REBOLLAR	Investigación Energética de Castilla y León 4, SL	Archivado
LA MINA	Energías Renovables del Bierzo, SL	Archivado
REBOLLAR	Eólica Mirasierra, S. L.	En Servicio
MONTECASTRILLO	Iberdrola Energías Renovables	Desistido
TARAGUDILLO	Eólica del Pocillo, SL	Archivado
SANTA MARIA	Iberenova Promociones SAU	Archivado
LAS ANTANILLAS	Parqueopal Energías, SA	Desistido
FUENTE PALACIOS	Parqueopal Energías, SA	Desistido
LAS CALABAZAS	Parqueopal Energías, SA	Desistido
EL ALCANTARILLON	Parqueopal Energías, SA	Desistido
LA DEHESA DE ESPINOSILLA	Parqueopal Energías, SA	Desistido
MONTE DE TORRE	Parqueopal Energías, SA	Desistido
MONTES BLANCOS	Eólica del Cerrato, SL	Archivado
GANDARILLAS	Iberdrola Energías Renovables	Desistido
VILLAMEDIANA	Parqueopal Energías, SA	Desistido
LA CANALIZA	Parqueopal Energías, SA	Desistido
MONTE REY	Parqueopal Energías, SA	Desistido
ELCASETON	Parqueopal Energías, SA	Desistido
VERTAVILLO	Dalter Eólica SL	Desistido
CASA DE LOS GUARDIAS	Recursos Eólicos del Norte SL	Desistido
SALDAÑA I	AGE Generación Eólica SA	Desistido
SALDAÑA II	AGE Generación Eólica SA	Desistido
SALDAÑA III	AGE Generación Eólica SA	Desistido
FONTECHA I	AGE Generación Eólica SA	Desistido
FONTECHA II	AGE Generación Eólica SA	Desistido
LLANTADA	HN Generación Eólica	Desistido
ESQUILEO I	ESQUILVENT, SL	En Servicio
ESQUILEO II	ESQUILVENT, SL	En Servicio
EL BURQUILLO	Dalter Eólica SL	Desistido



Nombre	Titular	Estado
FUENTECIRIO	Dalter Eólica SL	Desistido
LA CALERA	Dalter Eólica SL	Desistido
NURIA	Dalter Eólica SL	Desistido
MONTE DE LA VILLA	Dalter Eólica SL	Desistido
MATAYUELA	Montañesa de Recursos Energéticos, s.l.	Archivado
LADERA DE RECUENCO	Palencia de Energía Eólica, AIE	Desistido
LOS PRADILLOS	Palencia de Energía Eólica, AIE	Desistido
LA PAJARILLA	Palencia de Energía Eólica, AIE	Desistido
LAS CHARCAS	Palencia de Energía Eólica, AIE	Desistido
LA COLORADA	Palencia de Energía Eólica, AIE	Desistido
LAS LOBERAS	Palencia de Energía Eólica, AIE	Desistido
LAS HOYADAS	Palencia de Energía Eólica, AIE	Desistido
POSTIL	HN Generación Eólica	Desistido
VALDECUBILLAS	HN Generación Eólica	Desistido
VILLALACO	HN Generación Eólica	Desistido
BOEDO	Montañesa de Recursos Energéticos SL	Archivado
PARAMO DE ANGOSTILLOS	Paramo de los Angostillos, S.L.	En Servicio
SAN CRISTOBAL	Iberenova Promociones SAU	Desistido
LAS LLOSAS	Iberenova Promociones SAU	Desistido
VALDEPAJARES	Iberenova Promociones SAU	Desistido
SAN MIGUEL	Iberenova Promociones SAU	Desistido
PEE VALDEHORNO	Eólica Mirasierra, S.L.	En Servicio
OTERALBO	Pozarpal, SL	Pte. AAE
EL OTERILLO	Pozarpal, SL	Pte. AAE
PEE DUEÑAS	Energía de Castilla y León, S.A.	En Servicio
PEE VILLAVERDE DE LA PEÑA	Iberdrola Energías Renovables	Desistido
PEE PISÓN DE CASTREJÓN	Iberdrola Energías Renovables	Desistido
PINO DELRIO	Iberdrola Energías Renovables	Desistido
PEE TRANSPENA DE LA PEÑA	Iberdrola Energías Renovables	Desistido
PEE CELADILLAS DEL RIO	Iberdrola Energías Renovables	Desistido
PEE CORNONCILLO	Iberdrola Energías Renovables	Desistido
PEE POZA DE LA VEGA	Iberdrola Energías Renovables	Desistido
PEE GRIJOTA	Energía de Castilla y León, S.A.	En Servicio
PEE VALCAVADILLO	Iberdrola Energías Renovables	Desistido
PEE CONGOSTO DE V	Iberdrola Energías Renovables	Desistido
PEE FONTECHA	Iberdrola Energías Renovables	Desistido
PEE VILLANUEVA DE ABAJO	Iberdrola Energías Renovables	Desistido
MONTE DEL CONDE	Eólica del Monte del Conde SL	Desistido



Nombre	Titular	Estado
LA LASTRONA	Hidroeléctrica del Pisuega	Desistido
EL CASETON	Aspiroz y Salareguiegui	Desistido
VALMENOR	Dalter Eólica SL	Desistido
LOS CORRALES	Dalter Eólica SL	Desistido
PICONADA	Iberenova Promociones SAU	Desistido
NAVAJO	Iberenova Promociones SAU	Desistido
TARAGUDILLO	Eólica del Pocillo, S.L.	Archivado
EL CANAJO	Eólica del Pocillo, S.L.	Archivado
SUSANA	Dalter Eólica SL	Desistido
MONZON DE CAMPOS	DERSA	Desistido
VALDESPINA	DERSA	Desistido
FUENTES DE VALDEPERO	DERSA	Desistido
RONDAVINO	Eólica de las Peñas, S.L.	Desistido
SAN MIGUEL	Aspiroz y Salareguiegui	Desistido
LA CARRETERILLA	Parqueopal Energías, SA	Desistido
LA ERMITA	Parqueopal Energías, SA	Desistido
LA ENTRADA	Parqueopal Energías, SA	Desistido
CARRETANEDO	Parqueopal Energías, SA	Desistido
VALDELAHOYA	ENERPAL	Desistido
PICO LAS QUEBRADAS	ENERPAL	Desistido
VILLAMBROZ	H.N. Generación Eólica	Desistido
CUESTA ALTA	Eólica Montaña Palentina SL	Desistido
MATAQUINTANA	Cogeneración Natural SL	Desistido
EL OTERON	Cogeneración Natural SL	Desistido
DEHESILLA I	ESQUILVENT, SL	Archivado
DEHESILLA II	ESQUILVENT, SL	Archivado
PEE SAN ADRIAN	ENERPAL	En Servicio
PEE LA COTORRA	Eólica Mirasierra, S. L.	En Servicio
ALCONADA	Blue Gerbera Investment, S.L.	En Servicio
SESTIL	Corporación Eólica CESA, SA	Desistido
DOS PICOS	Made Tecnologías Renovables SA	En Servicio
PEE ALTO DEL POCILLO	Eólica Mirasierra SL	En Servicio
VALDAVIA I	Eólica del Oeste SL	Desistido
VALDAVIA II	Eólica del Oeste SL	Desistido
PEE BECERRIL	PARQUE EÓLICO BECERRIL, S.L. (6 MW) Y PARQUE EÓLICO RONDAVINO, S.L. (AMPLIACIÓN 2 MW))	En Servicio
MONTE DE VILLAJIMENA	Eólica Mirasierra SL	En Servicio
VILLAHAN I	Europa de Gestión, Infraestructura y Servicios, SL	Desistido
VILLAHAN II	Europa de Gestión, Infraestructura y Servicios, SL	Desistido



Nombre	Titular	Estado
PE MONTE REAL	Eólica Ortega, S.L.U.	Archivado
MONTE REINOSO	Eólica Mirasierra SL	Archivado
BECERRIL IIB	PARQUE EÓLICO TIERRA DE CAMPOS, SL	En servicio
PEE LAS CANTERAS	Eólico Mirasierra, S.L.	En servicio
PEE LAS MERINAS	Eólica del Monte del Conde SL	Desistido
LOS VALLEJOS	Eólica del Monte del Conde SL	Desistido
VILLABASTA	Europa de Gestión, Infraestructura y Servicios, SL	Desistido
VILLASILA	Europa de Gestión, Infraestructura y Servicios, SL	Desistido
ESQUILEO ALTO	Iberenova Promociones SAU	Desistido
LA OJEDA	Endesa Cogeneración y Renovables SA	Archivado
LA SERNA	ENERPAL, SL	Desistido
VILLALDAVIN	FIAT VALLADOLID	Archivado
MONTECILLO	Energías Renovables del Viento, SL	Desistido
OSORNO	BBB Umwelttechnik	Desistido
CARMEN	Parque Eólico El Carmen, S. L. U.	Desistido
EL CIERZO	Energías Renovables del Viento, SL	Desistido
TORDEPIEDRA	Energías Renovables del Viento, SL	Desistido
EL ESPINO	Energías Renovables del Viento, SL	Desistido
PEE EL COTARRON	Eólica Ortega, SL	Desistido
PEE VALDEMPADRE	Eólica Ortega, SL	Desistido
ESQUILEO BIS	ESQUILVENT, SL	Archivado
PEE ALTO DE LOS CORRALES	PARQUES EXPERIMENTALES DE LEÓN, S.L.	Desistido
PEE VALDEGUIMAS	Eólica Ortega, SL	Desistido
MIRALLA	EÓLICA MIRALLA, S.L.	Desistido
PAREDES	VIENTOS DE TAMARA, S.A.	Archivado
PEE LA RUYA II	Eólica de la Ruya, SL	Desistido
ESPINOS DE VILLAGONZALO	VENTOLINA ENERGÍA RENOVABLES, S.L.	Desistido
LAS DEHESILLAS	Biovent Energía SA	Desistido
PAREDES DE NAVA	ENERGIAS RENOVABLES DEL BIERZO, S.L.	Desistido
PEE DE LA PITILLA	EMPRESA DE ENERGÍA EÓLICA Y RENOVABLES, S.L.	Desistido
PEE EL CARRASCO	BECERRO DE BENGUA, S.L.	Archivado
DEHESILLA I	ESQUILVENT, SL	En servicio
DEHESILLA II	ESQUILVENT, SL	En servicio
ESQUILEO I	ESQUILVENT, SL	En servicio
PARAMO DE LA LORA	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A.	Archivado
PICO CANILLAS	I.E.VAPAT	Desistido
EL CERRATO 1	I.E.VAPAT	Desistido



Nombre	Titular	Estado
EL CERRATO 2	I.E.VAPAT	Desistido
ELCERRATO 3	I.E.VAPAT	Desistido
ELCERRATO 4	I.E.VAPAT	Desistido
EL CERRATO 7	I.E.VAPAT	Desistido
VALDEMORÉ I	IBEREN RENOVABLES, S.A.	Archivado
VALDEMORÉ II	IBEREN RENOVABLES, S.A.	Pte. AAE
CECILIA DEL ALCOR,1	EOLICAS JIMENA, S.L.	Desistido
CECILIA DEL ALCOR,2	EOLICAS JIMENA, S.L.	Desistido
CECILIA DEL ALCOR, 3	EOLICAS JIMENA, S.L.	Desistido
DUEÑAS	EOLICAS JIMENA, S.L.	Desistido
MONTE DE LA TORRE	EOLICAS JIMENA, S.L.	Desistido
EL MUDIN II	GUASCOR WIND, SL.	Desistido
EL PLANTÍO I	GUASCOR WIND, SL.	Desistido
PARADILLA II	GUASCOR WIND, SL.	Desistido
PEE SOBREPENÑA	ENERPAL GENERACIÓN, S.L.U.	Archivado
PEE VALDENEBRO	ENERPAL GENERACIÓN, S.L.U.	Archivado
EL GUINDAL	GUASCOR WIND, SL.	Desistido
EL MUDIN II	GUASCOR WIND, SL.	Desistido
EL PLANTÍO II	GUASCOR WIND, SL.	Desistido
HOYALES I	GUASCOR WIND, SL.	Desistido
EL PLANTÍO III	GUASCOR WIND, SL.	Desistido
EL CURA	GUASCOR WIND, SL.	Desistido
LAS ARROYADAS	GUASCOR WIND, SL.	Desistido
LA CONSUNA	GUASCOR WIND, SL.	Desistido
EL PLANTIO IV	GUASCOR WIND, SL.	Desistido
HOYALES II	GUASCOR WIND, SL.	Desistido
PARADILLA II	GUASCOR WIND, SL.	Desistido
VALBUENA	Eólica de las Peñas, S.L.	No supera T. Competencia
LA REAL	Eólica de las Peñas, S.L.	No supera T. Competencia
EL PORTAL	GESTAMP EÓLICA	Desistido
PEÑA MORA	EMPRESA DE ENERGÍA EÓLICA Y RENOVABLES, S.L.	Desistido
GOZALOSA	Biovent Energía SA	Desistido
RENAULT	RENAULT	Desistido
LAS MARGARITAS	Emprendimientos Energéticos de Tierra de Campos, SL	Desistido
EL OTERON II	Cogeneración Natural SL	Desistido
POBLACIÓN DE CERRATO	ATALAYA DE IÑIGO, S.L.	En servicio
MATASALCES	EMPRESA DE ENERGÍA EÓLICA Y RENOVABLES, S.L.	Desistido
REGUILAJO	EMPRESA DE ENERGIA EOLICA Y RENOVABLES, S.L.	Desistido



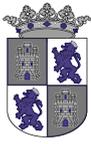
Nombre	Titular	Estado
MAZUELAS	EMPRESA DE ENERGIA EOLICA Y RENOVABLES, S.L.	Desistido
MONTE BERNORIO	EMPRESA DE ENERGIA EOLICA Y RENOVABLES, S.L.	Desistido
BERZOSILLA	EMPRESA DE ENERGIA EOLICA Y RENOVABLES, S.L.	Desistido
PEE VALDELARROÑADA	RENOVACYL, SA	Desistido
MONTES DE ASTUDILLO II	IBEREN RENOVABLES, S.A.	Desistido
MONTES DE ASTUDILLO II	IBEREN RENOVABLES, S.A.	Desistido
LA ABADESA	PARQUE EOLICO LA ABADESA, S.L.	Desistido
PEE PARAMILLO	PARQUES EXPERIMENTALES DE LEÓN, S.L.	Desistido
PEE VALLE DE LAS FUENTES	PARQUES EXPERIMENTALES DE LEÓN, S.L.	Desistido
DEHESA DE ESPINOSILLA II	IBEREN RENOVABLES, S.A	Desistido
MONTERREY II	IBEREN RENOVABLES, S.A.	Desistido
LEBANIEGO	PARQUE EOLICO LEBANIEGO, SL	Archivado
BARCO DE REGALIZ	IBEREN RENOVABLES, S.A.	Desistido
FUENTE VALDEPIGAZOS	RENOVACYL, S.A.	Desistido
VALDEPRUEBO	RENOVACYL, S.A.	Desistido
PEE FUENTE DE VALDEOLMOS	RENOVACYL, S.A.	Desistido
PICAUDILLO	PARQUE EOUCO PICAUDILLO, SL	Desistido
CALIENTAOREJAS	IBEREN RENOVABLES, S.A,	Desistido
PARAMO DE LA DEHESA	IBEREN RENOVABLES, S.A,	Desistido
PARAMO DE LA CABAÑA ALTA	IBEREN RENOVABLES, S.A,	Desistido
PARAMO DE SARDON	IBEREN RENOVABLES, S.A,	Pte. AAE
PARAMO DE LA PARVA	IBEREN RENOVABLES, S.A,	Desistido
LAS SUERTES	IBEREN RENOVABLES, S.A,	Desistido
EL ABUELO	IBEREN RENOVABLES, S.A,	Desistido
MONTE HIJEDO	EMPRESA DE ENERGIA EÓLICA Y RENOVABLES, S.L.	Desistido
FUENTE SOTO	EMPRESA DE ENERGÍA EÓLICA Y RENOVABLES, S.L.	Desistido
BELARDES	CEINCO ENERGY, S.L.	Desistido
PEE GARCARA I	CEINCO ENERGY, S.L.	Desistido
GARCARA III	CEINCO ENERGY, S.L.	Desistido
REFITAN	CEINCO ENERGY, S.L.	Desistido
TORQUEMADA	PRENEAL S.L.	Desistido
BALTANÁS I	I.E. VAPAT	Desistido
BALTANAS II	I.E. VAPAT	Desistido
CORREDUEÑAS I	IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA Y LEON SA	Desistido



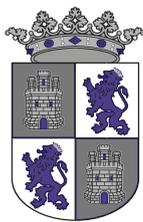
Nombre	Titular	Estado
CORREDUEÑAS II	IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA Y LEON SA	Desistido
CORREDUEÑAS III	IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA Y LEON SA	Desistido
LA ESPINADA	IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA Y LEON SA	Desistido
MIRALPIZ	IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA Y LEON SA	Desistido
CARREHILEROS	IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA Y LEON SA	Desistido
POLEARES	I.E. VAPAT	Desistido
ROMILLA	I.E.VAPAT	Desistido
EL POCILLO	Estudios y Proyectos Pradamap, S.L.U.	Pte. Archivo por desistimiento
ROBLEGARÓN	I.E. VAPAT	Desistido
TORQUEMADA	I.E.VAPAT	Desistido
HOYALEJOS	I.E.VAPAT	Desistido
HORNILLOS	I.E.VAPAT	Desistido
VALDEMOCOLÓN	Estudios y Proyectos Pradamap, S.L.U.	Pte. Archivo por desistimiento
PAJAREJOS	Estudios y Proyectos Pradamap, S.L.U.	Pte. Archivo por desistimiento
LA LAGUNA	I.E.VAPAT	Desistido
LOS MOCHUELOS	IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA Y LEON S.A.	Desistido
EL CORDOBÉS	I.E. VAPAT	Desistido
LOS ALTOS	I.E.VAPAT	Desistido
LAS LOBERAS	I.E.VAPAT	Desistido
LAS LOBERAS	IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA Y LEON SA	Desistido
VERTAVILLO I	SUN INVEST IBERIA 41, S.LI	Desistido
REINOSO	GESTAMP EÓLICA	Desistido
LA PANZA	IBERDROLA RENOVABLES	Desistido
MONTE DE AMPUDIA	EOLICAS JIMENA, S.L.	Desistido
LAS RAPOSERAS	EOLICAS JIMENA, S.L.	Desistido
LAGUNA HERRERA	COGENERACION NATURAL S.L.	Desistido
SANTA MARTA	PROGRAIG	Desistido
PEE CARBONERAS	EMPRESA DE ENERGÍA EÓLICA Y RENOVABLES, S.L.	Desistido
PEE EL PARAMILLO	SUNRISE, S.L.	Desistido
PEE CLEMENTAS	CEINCO ENERGY, SL	Desistido
PEE MONTECILLO I	TRADEX GESTION CAPITAL, SA	Desistido
PEE MONTECILLO II	TRADEX GESTION CAPITAL, SA	Desistido
LA REAL II	EOLICA DE LAS PEÑAS, SL	Desistido
VALBUENA II	EOLICA DE LAS PEÑAS, SL	Desistido
(BECERRIL IIA) PARQUE EÓLICO SALGUERO	PARQUE EOLICO SALGUERO, SL	Con Salguero Fusión



Nombre	Titular	Estado
VERTAVILLO I	ALTEC IDEA, S. L.	Desistido
PE ECLA	RWE RENEWABLES IBERIA, S.A.U.	No solicitado acceso y conexión
AERO TERRACAMPINO	KONESTICIAL, S.L.	Correcta constitución de garantía
ASTIVERDE WIND	Astiverde Wind S.L.	Correcta constitución de garantía
ALELI WIND	B19829852	Correcta constitución de garantía
PEDREJONES	PARQUE EÓLICO EL PREDREJO, S.L.	En Expropiación
CASA VIEJA	PARQUE EÓLICO LA ANTIGUA, S.L.	En Expropiación
CELADA FUSIÓN	SISTEMAS ENERGÉTICOS VALLE DE SEDANO, S.L.U.	En Servicio
CELADA IV	ACCIONA EÓLICA CESA, S.L.	Desistido
DEHESA DE REBOLLAR	INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA DE CASTILLA Y LEÓN4, S.L.	Desistido
PERALES	PARQUE EÓLICO LA PERA, S.L.	Resuelta AAP + AAC
VILLAUMBRALES	PARQUE EÓLICO EL UMBRAL, S.L.	Resuelta AAP + AAC
VILLAHERREROS	PARQUE EÓLICO EL HERRERO, S.L.	Resuelta AAP + AAC
MONTE BECERRIL II	ELAWAN ENERGY, S.L.	Con Salguero Fusión
LAS CALLEJAS	MONTE EL RASO, S.L.U.	Permiso de acceso denegado
MONTE BECERRIL	PARQUE EÓLICO MONTE BECERRIL, S.L.	Pte. AAE
AMPUDIA	NATURGY RENOVABLES, S.L.U.	Desistido
EL POZO	NATURGY RENOVABLES, S.L.U.	Correcta constitución de garantía
EL PALENTINO	FOTOWATIO RENEWABLE VENTURES SERVICIOS ESPAÑA, S.L.	Permiso de acceso denegado
PAREDES DEL VIENTO	FOTOWATIO RENEWABLE VENTURES SERVICIOS ESPAÑA, S.L.	Permiso de acceso denegado
MANQUILLO	FOTOWATIO RENEWABLE VENTURES SERVICIOS ESPAÑA, S.L.	Permiso de acceso denegado
LOS CABEZOS	NATURGY RENOVABLES, S.L.U.	Desistido
PISUERGA	DESARROLLOS RENOVABLES DEL NORTE, S.L.	Pte. Archivo por DIA Desfavorable
RUBAGÓN	DESARROLLOS RENOVABLES DEL NORTE, S.L.	Pte. Archivo por DIA Desfavorable
LA CRUZ	REPSOL NUEVAS ENERGÍAS, S.A.	Solicitado Doc. Alcance
EL NAVAJO	REPSOL NUEVAS ENERGÍAS, S.A.	Solicitado Doc. Alcance
LAZA	REPSOL NUEVAS ENERGÍAS, S.A.	Pte. DIA
CAMPOO II	REPSOL NUEVAS ENERGÍAS, S.A.	Correcta constitución de garantía
LAS DERROÑADAS	REPSOL NUEVAS ENERGÍAS, S.A.	Solicitado Doc. Alcance
LA TEJERA	REPSOL NUEVAS ENERGIAS, S.A.	Solicitado Doc. Alcance
CAMPOO I	REPSOL NUEVAS ENERGIAS, S.A.	Correcta constitución de garantía
LA MOCHA	REPSOL NUEVAS ENERGÍAS, S.A.	Solicitado Doc. Alcance
BALTANAS	EÓLICA CÉLULA, S.L.U.	Desistido



Nombre	Titular	Estado
EL BREZAL	ERBIENERGÍA INVERSIONES, S.L.	Admitido a trámite
VALDEPINO	ERBIENERGÍA INVERSIONES, S.L.	Admitido a trámite
LAS RAYAS	ERBIENERGÍA INVERSIONES, S.L.	Admitido a trámite
EL CANTORAL	ERBIENERGÍA INVERSIONES, S.L.	Admitido a trámite
LA CARBONERA	ERBIENERGÍA INVERSIONES, S.L.	Admitido a trámite
VALDEMORATAS	ERBIENERGÍA INVERSIONES, S.L.	Admitido a trámite
CAVADILLA	ENERGÍA EÓLICA LA MAYOR, S.L.U.	Pte. AAE
LA OJEDA	ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L.	Desistido
PÁRAMO DE LORA	ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L.	Desistido
PEÑA DEL SANTO DE 25 MW	VILLAR MIR ENERGIA, S.L.U.	Permiso de acceso denegado
VELILLA	NATURGY RENOVABLES, S.L.U.	Desistido
SALGUERO FUSIÓN	PARQUE EÓLICO SALGUERO, S.L.	En Expropiación
ENCINA	ENERGIA EÓLICA TIMÓN, S.L.U.	Pte. AAE
VALDEMARONA	Iberen Renovables, S.A.	Correcta constitución de garantía
TORRECILLA	ENERGÍA EÓLICA FOQUE, S.L.U.	Pte. AAE
PARAMO DE MONTE SOTO	Iberen Renovables, S.A.	Correcta constitución de garantía
LOS OLLONES	Iberen Renovables, S.A.	EIA en tramitación
VALDEMORE I	Iberen Renovables, S.A.	Correcta Constitución de Garantía
PARAMO DE CASTRO	Iberen Renovables, S.A.	Solicitado Doc. Alcance
EL MONTECILLO	Iberen Renovables, S.A.	Solicitado Doc. Alcance
LOS CAÑOS	Energía Eólica Cirrus, S.I.	IVIA favorable
LAS CADENAS	Energía Eólica Mástil, S.L.	Pte. Tramitación
PAREDES	Ibereolica Paredes 1, S.L.	No supera T. Competencia
NAVA	Ibereolica Paredes 3, S.L.	No supera T. Competencia
PE SALGUERO FUSION AMPLIACION	Elawan Energy, S.L.	DIA Desfavorable
PARAMO DE BARRIL	IBERÉN RENOVABLES, S.A.	Pte. Resolución DUP
EL SALVADOR	Mowe Eolica, S.I.	Correcta constitución de garantía
AMPLIACION LA RUYA 3.4	Eólica de la Ruya, S.L.	Resolución Inadmisión EIA Simplificada
MONTE REY	AMR 11 Energías Renovables, S.L.	Permiso de acceso denegado
ZORITA	ERBIENERGIA INVERSIONES, S.L.	No supera T. Competencia
LA PLANA	ERBIENERGIA INVERSIONES, S.L.	No supera T. Competencia
SAN ESTEBAN	Mowe Eólica 3, S.L.	Permiso de acceso denegado
PALENCIA A	Estudios y Proyectos Pradamap, S.L.U.	No supera T. Competencia
PARAMO DE LA MESUCA Fase I	Iberen Renovables. S.A.	Pte. AAE
SALGUERO	EOLICA DE LAS PEÑAS, SL	Con Salguero Fusión



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002539-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a si existe en Castilla y León un plan sobre drogas vigente, y sobre la vigencia del anterior plan y su evaluación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2539, formulada por D. Rubén Illera Redón, D<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz y D<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el plan de drogas.

El VII Plan regional sobre de drogas tenía vigencia hasta el año 2021, por lo que ha sido prorrogado.

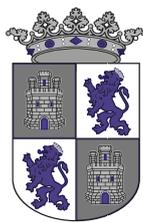
El Plan Estratégico de Servicios Sociales establecía que en 2024 se aprobaría el nuevo Plan Autonómico de Castilla y León sobre Adicciones 2024-2030, por lo que este nuevo Plan se aprobará antes de que finalice 2024.

La evaluación del VII Plan regional sobre de drogas se incorpora en anteproyecto del Plan Autonómico de Castilla y León sobre Adicciones 2024-2030, que ha sido sometido a la participación ciudadana a través del Portal Gobierno Abierto.

Valladolid, a 7 de octubre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002553-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuántas solicitudes se han presentado y cuántas se han concedido, por provincia y localidad, desde la entrada en vigor del programa de acceso a la vivienda TUYA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

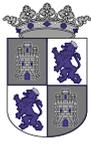
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102553 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y otros Procuradores Pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al programa de acceso a la vivienda TUYA.

En las siguientes tablas se recogen los datos relativos a solicitudes e hipotecas formalizadas en el marco del programa Tuya:

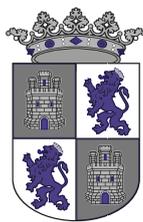
SOLICITUDES			
PROVINCIA	2024	2023	TOTAL
ÁVILA	85	74	159
BURGOS	234	192	426
LEÓN	296	198	494
PALENCIA	125	77	202
SALAMANCA	182	165	347
SEGOVIA	148	104	252
SORIA	102	77	179
VALLADOLID	418	313	731
ZAMORA	77	49	126



HIPOTECAS FORMALIZADAS			
PROVINCIA	2024	2023	TOTAL
ÁVILA	7	3	10
BURGOS	16	7	23
LEÓN	39	14	53
PALENCIA	10	2	12
SALAMANCA	41	11	52
SEGOVIA	10	2	12
SORIA	34	13	47
VALLADOLID	95	35	130
ZAMORA	8	11	19

Valladolid, a 8 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002607-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a relación de campañas de promoción turística de la Junta de Castilla y León, con indicación de la cuantía global de cada campaña, así como la relación de empresas que han participado en dichas campañas y gasto de publicidad adjudicado a cada una de ellas desde febrero de 2022 a julio de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102607, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a campañas de promoción turística de la Junta de Castilla y León de febrero de 2022 a julio de 2024.

En contestación a la iniciativa parlamentaria, se informa que la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León realiza las campañas de publicidad en medios de comunicación conforme a la planificación establecida en las resoluciones de la Comisión de Secretarios Generales por las que se aprueba la planificación y en las que se recogen las previsiones de actuación en materia de publicidad institucional de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entes adscritos, correspondientes a cada anualidad. Estas resoluciones se encuentran publicadas en el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

Para la realización de dichas campañas de publicidad en medios de comunicación, la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León tiene formalizado un contrato para la prestación del servicio de planificación estratégica de medios, compra de espacios publicitarios y evaluación de resultados tanto de la campaña general de promoción de Castilla y León como destino turístico, como de campañas específicas para la promoción de recursos concretos, eventos y conmemoraciones culturales. Por tanto, la contratación de los medios en los que se realiza esta publicidad se lleva a cabo por la agencia contratada, conforme a las condiciones de la licitación en la que se formalizó el contrato.



Se incluye anexo con la información solicitada, en concreto, la cuantía global de las campañas de publicidad realizadas en el periodo de tiempo indicado y el desglose de las empresas que han participado en dichas campañas con indicación del gasto adjudicado a cada una de ellas. Se incluye, además, la contratación de un reportaje de promoción turística con *El Norte de Castilla* como refuerzo de la campaña de promoción turística de verano 2023.

Valladolid, a 28 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez

## ANEXO - CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Proveedor: Media Partner Ventures, S.L. (importes con IVA y beneficio de agencia).

FITUR				
Empresas	Nombre Soporte	Feb-Dic 2022	2023	En-Jul 2024
ADFORM SOFTWARE SPAIN S.L.	ADFORM		5.730,75 €	2.752,12 €
ALNUAR 2000 S.L.	La Nueva Crónica		588,34 €	605,82 €
AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 S.A.	La Razón		2.512,62 €	2.440,39 €
BURGOS PUBLICACIONES S.A.	El Mundo-El Correo de Burgos		468,79 €	468,79 €
CASTILLA Y LEON RADIO S.A	EsRadio		1.543,20 €	
DIARIO ABC, S.L	Abc		2.973,30 €	2.973,30 €
	Abc Viajar		3.155,44 €	
	Abc.es			1.233,23 €
Total DIARIO ABC, S.L			6.128,74 €	4.206,53 €
Ediciones El País, S.L.	El País		2.522,26 €	2.402,16 €
EDITORIA DE PRENSA SORIANA S.L.	Heraldo de Soria		620,44 €	620,44 €
EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES S.L.	El Mundo Castilla y Leon		1.868,72 €	1.340,13 €
EL ADELANTADO DE SEGOVIA S.L.	El Adelantado de Segovia		1.283,57 €	566,28 €
EL DIARIO DE LEON, S.A.	Diario de Leon		930,61 €	1.077,54 €
EL NORTE DE CASTILLA S.A	El Norte de Castilla.es- VOCENTO			711,00 €
GRUPO PROMOTOR SALMANTINO S.A. LA GACETA	La Gaceta Regional de Salamanca		1.449,85 €	1.208,06 €
LA OPINION DE ZAMORA S.A.U	La Opinion El Correo de Zamora		566,09 €	849,13 €
Mediatel Multimedia, S.A.	VIVE RADIO CASTILLA Y LEÓN			3.146,00 €
PARALELO20 PRODUCCIONES, S.L.	Radio Marca			5.662,80 €
PRENSA IBÉRICA 360, S.L.	El Periódico de España		2.265,12 €	
Total PRENSA IBÉRICA 360, S.L.			2.265,12 €	
PRISA MEDIA S.A.U.	Cinco Dias		0,00€	
	El Viajero-Cinco Dias		0,00€	
	El Viajero-El País		5.033,60 €	
	elviajero.elpais.com			1.321,32 €
Total PRISA MEDIA S.A.U.			5.033,60 €	1.321,32 €



FITUR				
Empresas	Nombre Soporte	Feb-Dic 2022	2023	En-Jul 2024
RADIO POPULAR, S.A. COPE	Cope		6.587,56 €	
RBA PUBLIVENTAS S.A.	nationalgeographic.com.es		2.611,18 €	
ROLDAN Y ASOCIADOS, S.A Revista INFORTURSA	Infortursa		12.584,00 €	
SALAMANCA VIVELA ESPJ (NO USAR)	Salamanca Vivela			1.887,60 €
SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.	Diario de Avila		604,03 €	498,33 €
	Diario de Burgos		1.169,61 €	1.196,81 €
	Diario Palentino		632,35 €	698,41 €
Total SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.			2.405,99 €	2.393,55 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S.L.U.	Cadena Ser		7.452,71 €	
UNIDAD EDITORIAL S.A	El Mundo del Siglo XXI		2.459,24 €	2.459,24 €
	Elmundo.es			3.146,00 €
	Viajes - El Mundo		2.699,27 €	
Total UNIDAD EDITORIAL S.A			5.158,51 €	5.605,24 €
UNIPREX, SAU (ONDA CERO)	Onda Cero		3.811,10 €	
VOCENTO MEDIOS, S.A.U.	Destinos - Suplemento de Viajes		5.977,35 €	
	El Norte de Castilla		2.384,67 €	1.421,99 €
Total VOCENTO MEDIOS, S.A.U.				
TOTAL VOCENTO MEDIOS, S.A.U.			8.362,02 €	1.421,99 €
<b>CUANTÍA ECONÓMICA GLOBAL FITUR</b>			<b>82.485,78 €</b>	<b>40.686,90 €</b>

APERTURA DE MONUMENTOS				
Empresas	Nombre soporte	Feb-Dic 2022	2023	En-Jul 2024
ADFORM SOFTWARE SPAIN S.L.	ADFORM	3.510,94 €	5.730,75 €	
ALNUAR 2000 S.L.	La Nueva Cronica	588,34 €	588,34 €	677,17 €
AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 S.A.	La Razon	1.084,58 €	1.138,95 €	759,15 €
BURGOS PUBLICACIONES S.A.	El Mundo-El Correo de Burgos	468,79 €	515,67 €	468,79 €
CASTILLA Y LEON RADIO S.A	EsRadio	565,07 €	571,83 €	627,89 €
DIARIO ABC, S.L	Abc	1.008,37 €	1.251,23 €	847,56 €
	Abc Cultural	1.356,05 €	1.267,96 €	4.068,16 €
	Abc Viajar	2.253,54 €	3.155,44 €	2.366,30 €
Total DIARIO ABC, S.L		4.617,96 €	5.674,63 €	7.282,01 €
DQ& AND A MEDIA GROUP SPAIN SL	DQ& AND A MEDIA GROUP SPAIN SLU		0,00 €	
Ediciones El País, S.L.	Babelia - El Pais	3.251,58 €	3.251,58 €	3.414,67 €
EDITORIA DE PRENSA SORIANA S.L.	Heraldo de Soria	620,44 €	827,25 €	620,44 €
EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES S.L.	El Mundo Castilla y Leon	1.868,64 €	2.010,19 €	1.472,25 €
EL ADELANTADO DE SEGOVIA S.L.	El Adelantado de Segovia	572,35 €	566,28 €	566,28 €
EI DIARIO DE LEON, S.A.	Diario de Leon	1.469,38 €	1.469,38 €	1.077,54 €
FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO	Revista Patrimonio		1.258,40 €	
GODO STRATEGIES S.L.U	Historio y Vida	1.258,40 €	1.258,40 €	1.258,40 €
	Viajar - La Vanguardia	1.887,57 €		
Total GODO STRATEGIES S.L.U		3.145,97 €	1.258,40 €	1.258,40 €



APERTURA DE MONUMENTOS				
Empresas	Nombre soporte	Feb-Dic 2022	2023	En-Jul 2024
GRUPO PROMOTOR SALMANTINO S.A. LA GACETA	La Gaceta Regional de Salamanca	1.761,97 €	1.887,60 €	1.208,06 €
GRUPOGO EDICIONES. S.L.	laguiago.com	453,02 €	434,90 €	679,54 €
INVIBES SPAIN S.L.	INVIBES			6.455,59 €
LA OPINION DE ZAMORA S.A.U	La Opinion El Correo de Zamora	953,41 €	849,13 €	849,13 €
NATURE RADIO S.L.	Radio Libertad		251,69 €	
PRENSA EUROPEA DEL SIGLO XXI, S.L.	Revista El Cultural	2.265,11 €	2.265,12 €	2.265,12 €
PRISA MEDIA S.A.U.	elviajero.elpais.com	706,86 €		
RADIO POPULAR, S.A. COPE	Cope	2.640,40 €	2.492,51 €	2.008,08 €
RBA PUBLIVENTAS S.A.	Historia National Geographic	3.304,50 €	3.304,50 €	3.304,50 €
	nationalgeographic.com.es	912,34 €	1.472,33 €	1.472,33 €
Total RBA PUBLIVENTAS S.A.		4.216,84 €	4.776,82 €	4.776,82 €
SAPOS Y PRINCESAS S.L.	Sapos y Princesas	1.635,92 €		
SEEDTAG ADVERTISING S.L.	SEEDTAG			4.147,67 €
Total SEEDTAG ADVERTISING S.L.				4.147,67 €
SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.	Diario de Avila	604,03 €	664,44 €	509,65 €
	Diario de Burgos	1.505,08 €	1.292,01 €	1.224,02 €
	Diario Palentino	726,73 €	802,23 €	717,29 €
Total SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.		2.835,84 €	2.758,68 €	2.450,96 €
SILICON RADIO SL	Intereconomia		297,41 €	
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S.L.U.	Cadena Ser	2.811,01 €	2.921,70 €	3.066,12 €
UNIDAD EDITORIAL S.A	La Lectura	2.491,63 €	2.616,21 €	2.747,02 €
	Viajes - El Mundo	1.544,81 €	1.622,05 €	1.622,05 €
Total UNIDAD EDITORIAL S.A		4.036,44 €	4.238,27 €	4.369,08 €
UNIPREX. SAU (ONDA CERO)	Onda Cero	1.574,27 €	1.481,98 €	1.061,53 €
VOCENTO MEDIOS, S.A.U.	El Norte de Castilla	2.289,18 €	2.289,18 €	1.637,57 €
Zinet Media Global S.L	Muy Historia			2.013,44 €
	Muy Interesante			3.831,83 €
Total Zinet Media Global S.L.				5.845,27 €
<b>CUANTÍA ECONÓMICA GLOBAL APERTURA DE MONUMENTOS</b>		<b>49.944,32 €</b>	<b>51.806,65 €</b>	<b>60.107,14 €</b>

JACOBEO				
Empresas	Nombre soporte	Feb-Dic 2022	2023	En-Jul 2024
ADFORM SOFTWARE SPAIN S.L.	ADFORM	7.346,04 €	1.928,98 €	1.366,62 €
ALNUAR 2000 S.L.	La Nueva Cronica	588,34 €	588,34 €	677,17 €
AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 S.A.	La Razon	793,48 €	759,15 €	759,15 €
BLUE MEDIA COMUNICACION SLU	20 Minutos	1.761,73 €		
BURGOS PUBLICACIONES S.A.	El Mundo-El Correo de Burgos	468,79 €	468,79 €	468,79 €
CASTILLA Y LEON RADIO S.A	EsRadio	803,73 €	762,44 €	1.046,49 €
CONSULTORA EL SUEÑO DEL MONJE Y ASOCIADOS S.L	VIAJAR Y MUCHO MÁS			344,88 €
DIARIO ABC. S.L	Abc	807,35 €	847,56 €	847,56 €
	ABC - GUÍA VINOS DE VERANO		3.146,00 €	3.271,84 €
	Abc.es			1.233,23 €
Total DIARIO ABC, S.L		807,35 €	3.993,56 €	5.352,63 €



JACOBEO				
Empresas	Nombre soporte	Feb-Dic 2022	2023	En-Jul 2024
DQ& AND A MEDIA GROUP SPAIN SL	DQ& AND A MEDIA GROUP SPAIN SLU		0,00 €	
EDA TV CONSULTING, S.L.	edatv.news			1.132,56 €
Ediciones El País, S.L.	El Viajero-El País	5.033,60 €		
EDITORIA DE PRENSA SORIANA S.L.	Heraldo de Soria	620,44 €	620,43 €	620,44 €
EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES S.L.	El Mundo Castilla y Leon	1.340,13 €	1.340,13 €	1.472,25 €
EL ADELANTADO DE SEGOVIA S.L.	El Adelantado de Segovia	572,35 €	566,28 €	566,28 €
EL DIARIO DE LEON, S.A.	Diario de Leon	930,61 €	979,59 €	4.852,74 €
	Diaridoleon.com			1.258,40 €
EL DIARIO DE LEON, S.A.		930,61 €	979,59 €	6.111,14 €
Farnesio Ventures, S.L.	EL TORO TV		14.471,60 €	
GODO STRATEGIES S.I.U	Viajar - La Vanguardia			1.887,60 €
GRUPO PROMOTOR SALMANTINO S.A. LA GACETA	La Gaceta Regional de Salamanca	1.409,58 €	1.132,56 €	1.208,06 €
GRUPOGO EDICIONES. S.L.	laguigo.com	453,02 €		
	REVISTA TIERRA	2.224,85 €		
Total GRUPOGO EDICIONES, S.L.		2.677,88 €		
LA OPINION DE ZAMORA S.A.U	La Opinion El Correo de Zamora	566,09 €	849,13 €	1.085,08 €
	Laopinlondezamora.es			146,67 €
Total LA OPINION DE ZAMORA S.A.U		566,09 €	849,13 €	1.231,75 €
NATURE RADIO S.L.	Radio Libertad			1.212,08 €
PACO MAGAZINE S.L.	Paco Magazine	622,91 €		
PRENSA IBÉRICA 360. S.L.	Cerca Noticias		5.442,50 €	
	Viajar		2.265,12 €	3.334,76 €
Total PRENSA IBÉRICA 360, S.L.		0,00 €	7.707,62 €	3.334,76 €
PRISA MEDIA S.A.U.	CLUB RENFE	2.390,96 €		
	Europa (air Europa)	1.258,39 €		
Total PRISA MEDIA S.A.U.		3.649,35 €		
RADIO POPULAR. S.A. COPE	Cope	2.717,15 €	3.204,54 €	3.988,88 €
Total RADIO POPULAR. S.A. COPE		2.717,15 €	3.204,54 €	3.988,88 €
RBA PUBLIVENTAS S.A.	Historio National Geographic		3.460,60 €	
	Instyle	1.791,65 €		
	Instyle.es		1.887,60 €	
	Lecturas	1.854,76 €	3.712,28 €	
	Semana	1.672,49 €	1.672,40 €	
	Viajes National Geographic			3.460,60 €
Total RBA PUBUVENTAS S.A.		6.934,05 €	10.732,88 €	3.460,60 €
SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.	Diario de Avila	453,02 €	498,33 €	509,65 €
	Diario de Burgos	1.169,61 €	1.196,81 €	1.224,01 €
	Diario Palentino	632,35 €	698,41 €	717,29 €
Total SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.		2.254,98 €	2.393,55 €	2.450,95 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S.L.U.	Cadena Ser	3.373,33 €	2.921,70 €	4.599,19 €



<b>JACOBEO</b>				
<b>Empresas</b>	<b>Nombre soporte</b>	<b>Feb-Dic 2022</b>	<b>2023</b>	<b>En-Jul 2024</b>
SPORT LIFE IBERICA SAU (motorpress iberica)	Geo	3.146,00 €		
	Oxigeno		1.274,13 €	
	SITES sportiteiberica.es		2.516,80 €	
Total SPORT LIFE IBERICA SAU (motorpress iberica)		3.146,00 €	3.790,93 €	0.00 €
TURISMO EDITORES S.L.	Turismo	3.775,20 €		
UNIDAD EDITORIAL S.A	Viajes - El Mundo		2.834,23 €	1.710,91 €
UNIPREX, SAU (ONDA CERO)	Onda Cero	1.752,50 €	1.560,78 €	2.262,10 €
VOCENTO MEDIOS, S.A.U.	Destinos - Suplemento de Viajes		5.977,35 €	
	El Norte de Castilla	2.051,34 €	1.367,57 €	1.367,57 €
Total VOCENTO MEDIOS, S.A.U.		2.051,34 €	7.344,92 €	1.367,57 €
<b>CUANTÍA ECONÓMICA GLOBAL CAMPAÑA JACOBEO</b>		<b>55.996,50 €</b>	<b>70.952,14 €</b>	<b>48.632,84 €</b>

<b>COCINANDO CON TRUFA</b>				
<b>Empresas</b>	<b>Nombre soporte</b>	<b>Feb-Dic 2022</b>	<b>2023</b>	<b>En-Jul 2024</b>
ADFORM SOFTWARE SPAIN S.L.	ADFORM	3.329,73 €		
ALNUAR 2000 S.L.	La Nueva Cronica	588,34 €		677,17 €
AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 S.A.	La Razon	3.727,22 €		759,15 €
BLUE MEDIA COMUNICACION SLU	20 Minutos	2.076,36 €		
BURGOS PUBLICACIONES S.A.	El Mundo-El Correo de Burgos	468,79 €		468,79 €
CASTILLA Y LEON RADIO S.A	EsRadio	1.067,27 €		627,89 €
DIARIO ABC, S.L.	Abc	5.057,25 €		2.973,30 €
Ediciones El Pais, S.L.	Bababa - El Pais	1.878,92 €		
	El Pais	4.804,32 €		2.521,08 €
Total Ediciones El Pais, S.L.		6.683,24 €		2.521,08 €
EDITORIA DE PRENSA SORIANA S.L.	Heraldo de Soria	620,44 €		620,44 €
EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES S.L.	El Mundo Castilla y Lean	1.868,64 €		1.472,25 €
EL ADELANTADO DE SEGOVIA S.L.	El Adelantado de Segovia	572,35 €		566,28 €
EL DIARIO DE LEON, S.A.	Diario de Leon	1.469,38 €		1.077,54 €
GRUPO PROMOTOR SALMANTINO S.A. LA GACETA	La Gaceta Regional de Salamanca	1.761,97 €		1.208,06 €
GRUPOGO EDICIONES. S.L.	laguiago.com	815,44 €		588,93 €
INVIBES SPAIN S.L.	INVIBES			3.963,96 €
LA OPINION DE ZAMORA S.A.U	La Opinion El Correo de Zamora	465,02 €		849,13 €
PRENSA IBÉRICA 360, S.L.	Cerca Noticias			5.788,64 €
PRISA MEDIA S.A.U.	Elpais.com			2.516,80 €
PRISA MEDIA S.L.U.	El Comidista-Blog	982,81 €		
RADIO POPULAR, S.A. COPE	Cope	6.161,13 €		2.800,07 €
SAPOS Y PRINCESAS S.L.	SAPOS Y PRINCESAS.ES			1.258,40 €
SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS. S.A.	Diario de Avila	604,03 €		509,65 €
	Diario de Burgos	1.505,08 €		1.224,02 €
	Diario Palentino	726,73 €		717,29 €
Total SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.		2.835,84 €		2.450,96 €



COCINANDO CON TRUFA				
Empresas	Nombre soporte	Feb-Dic 2022	2023	En-Jul 2024
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S.L.U.	Cadena Ser	7.889,66 €		3.066,13 €
SPAIN MEDIA CONSULTING SL	TAPAS	1.258,40 €		629,20 €
TARGETSPORT ESPAÑA S.L.	TargetSpot España SL			4.416,98 €
UNIDAD EDITORIAL S.A	El Mundo del Siglo XXI	4.684,27 €		2.582,25 €
	metropoli.com			3.146,00 €
Total UNIDAD EDITORIAL SA		4.684,27 €		5.728,25 €
UNIPREX, SAU (ONDA CERO)	Onda Cero	3.157,82 €		1.601,52 €
VOCENTO MEDIOS, S.A.U.	El Norte de Castilla	2.289,18 €		1.367,57 €
<b>CUANTÍA ECONÓMICA GLOBAL CAMPAÑA COCINANDO CON TRUFA</b>		<b>59.830,54 €</b>		<b>49.998,50 €</b>

TURISMO SEMANA SANTA / PRIMAVERA				
Empresas	Nombre soporte	Feb-Dic 2022	2023	En-Jul 2024
014 IN S.L.	014 IN OOH			10.858,08 €
ADFORM SOFTWARE SPAIN S.L.	ADFORM	7.701,41 €	7.837,32 €	5.096,52 €
ALAYANS MEDIA, S.L.	20 Minutos		2.076,36 €	2.076,35 €
ALNUAR 2000 S.L.	La Nueva Cronica	1.176,68 €	1.684,19 €	1.936,85 €
ATRAPALO.S.L	Atrapalo.com		2.275,19 €	
ATRES ADVERTISING, S.LU.	Atresplayer.com	3.775,20 €		
AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 S.A.	La Razon	2.169,15 €	5.365,73 €	1.590,53 €
BLUE MEDIA COMUNICACION SLU	20 Minutos	2.076,33 €		
BURGOS PUBLICACIONES S.A.	El Mundo-El Correo de Burgos	937,58 €	1.004,14 €	1.004,14 €
CASTILLA Y LEON RADIO S.A	EsRadio	753,45 €	762,44 €	1.046,49 €
ChiquiOcio Cultura SL	ChiquiOCio			364,94 €
CLECE, S.A.	Gran Formato			3.882,18 €
	Mupis Digitales			4.786,82 €
Total CLECE, S.A.				8.668,99 €
CONJUNTO EMPRESARIAL RDE, S.L.U	Circuito Gran Via - Callao City Ligth			16.622,21 €
DIARIO ABC, S.L	Abc	2.016,74 €	1.855,91 €	1.855,91 €
	Abc Viajar	4.507,09 €	2.366,30 €	6.049,13 €
	Abc.es			1.761,76 €
Total DIARIO ABC, S.L		6.523,82 €	4.222,21 €	9.666,80 €
EDA TV CONSULTING. S.L.	edatv.news			3.768,91 €
EDICIONES CONDÉ NAST S.A.	Traveler	3.649,36 €		
Ediciones El Pais, S.L.	El Pais Semanal	4.781,91 €		3.775,20 €
	El Viajero-El País		5.033,60 €	5.033,60 €
Total Ediciones El Pais, SL		4.781,91 €	5.033,60 €	8.808,80 €
EDITORIA DE PRENSA SORIANA S.L.	Heraldo de Soria	1.240,88 €	1.551,09 €	1.551,09 €
EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES S.L	El Mundo Castilla y Leon	3.737,27 €	7.201,02 €	7.540,77 €
EL ADELANTADO DE SEGOVIA S.L.	El Adelantado de Segovia	1.144,69 €	2.784,21 €	1.698,84 €
EL DIARIO DE LEON, S.A.	Diario de Leon	2.938,77 €	1.616,33 €	1.777,96 €
Fira Internacional de Barcelona	Torreta Cuadrangular			2.013,44 €
FORTER UNICORP SPAIN, SLU	Super 8			5.522,02 €



TURISMO SEMANA SANTA / PRIMAVERA				
Empresas	Nombre soporte	Feb-Dic 2022	2023	En-Jul 2024
GODO STRATEGIES S.L.U	Viajar - La Vanguardia	3.145,91 €	3.334,76 €	3.334,76 €
GRAN PANTALLA DE PUBLICIDAD EXT SL	Gran Pantalla			9.639,53 €
GRUPO PROMOTOR SALMANTINO S.A. LA GACETA	La Gaceta Regional de Salamanca	3.529,98 €	2.831,40 €	4.844,84 €
GRUPOGO EDICIONES, S.L.	laguiago.com	1.140,01 €	755,04 €	634,23 €
GUIDO OMNICHANNEL S.L.	guiadelocio.es		626,67 €	
HOLA SL	Hola - Viajes	4.781,92 €		
INVIBES SPAIN S.L.	INVIBES			6.965,24 €
LA OPINION DE ZAMORA S.A.U	La Opinion El Correo de Zamora	1.996,41 €	1.288,46 €	1.288,46 €
	Laopiniondezamora.es	1.208,06 €		
Total LA OPINION DE ZAMORA S.A.U		3.204,48 €	1.288,46 €	1.288,46 €
LA REGIÓN S.A.	La Region / Atlantico	3.057,91 €		
LIBERTAD DIGITAL S.A	EsRadio	5.813,81 €	4.443,95 €	2.624,71 €
Meta Platforms Ireland Limited	Facebook		2.368,91 €	
	INSTAGRAM		1.940,75 €	
Total Meta Platforms Ireland Limited		0,00 €	4.309,67 €	
NATURE RADIO S.L	Radio Libertad		503,36 €	
ON MEDIA NEWS S.L.	Diario Gente	10.268,54 €		
PACO MAGAZINE S.L.	Paco Magazine	622,91 €		
PERIODICOS INVIERTE S.L.U.	Palencia Invierte	373,74 €		
PRENSA IBÉRICA 360. S.L	Cerca Noticias			5.788,64 €
	Escápate Cerca		5.329,32 €	
	Viajar	3.020,16 €		
Total PRENSA IBÉRICA 360 SL		3.020,16 €	5.329,32 €	5.788,64 €
PRISA MEDIA S.A.U.	CLUB RENFE		2.516,80 €	
	Elpais.com		1.934,29 €	2.516,80 €
	Europa (AIR Europa)		1.258,40 €	
Total PRISA MEDIA S.A.U.		0,00 €	5.709,49 €	2.516,80 €
PRISA MEDIA S.L.U.	CLUB RENFE	2.516,80 €		
	Europa (air Europa)	1.258,40 €		
Total PRISA MEDIA S.L.U.		3.775,20 €		
RADIO POPULAR, S.A. COPE	Cope	25.162,02 €	25.272,95 €	18.639,33 €
Total RADIO POPULAR. S.A. COPE		25.162,02 €	25.272,95 €	18.639,33 €
RBA PUBLIVENTAS S.A.	nationalgeographic.com.es	2.013,44 €		1.472,33 €
	Viajes National Geographic	3.839,13 €	3.963,96 €	
Total RBA PUBLIVENTAS S.A.		5.852,57 €	3.963,96 €	1.472,33 €
ROLDAN Y ASOCIADOS, S.A Revista INFORTURSA	Infortursa	3.261,77 €	7.424,56 €	
SAPOS Y PRINCESAS S.L.	SAPOS Y PRINCESAS.ES		1.774,34 €	1.258,40 €
SEEDTAG ADVERTISING S.L.	SEEDTAG			7.411,98 €



TURISMO SEMANA SANTA / PRIMAVERA				
Empresas	Nombre soporte	Feb-Dic 2022	2023	En-Jul 2024
SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.	Diario de Avila	5.212,07 €	3.527,85 €	3.556,16 €
	Diario de Burgos	7.856,57 €	4.927,40 €	4.996,31 €
	Diario Palentino	5.457,45 €	4.015,79 €	4.070,53 €
	El Dia de Segovia	- €	2.268,93 €	2.268,93 €
	El Dia de Soria	- €	2.268,93 €	2.268,93 €
	El Dia de Valladolid	- €	2.268,93 €	2.268,93 €
	IV Estación	1.887,60 €	2.265,12 €	2.265,12 €
Total SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS S.A.		20.413,69 €	21.542,96 €	21.694,93 €
SILICON RADIO S.L.	Intereconomia	1.927,87 €	285,51 €	1.887,60 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S.L.U.	Cadena Ser	27.686,31 €	28.498,73 €	21.726,89 €
TIME OUT SPAIN MEDIA S.L.	TimeOut.es		1.887,60 €	2.516,80 €
TRIBUNA CONTENIDOS DIGITALES S.L.	Latribunagrupo.com		5.033,60 €	
TWITTER INTERNATIONAL COMPANY	Twitter		1.701,60 €	
UNIDAD EDITORIAL S.A	Elmundo.es			3.146,00 €
	Fuera de Serie - Suplemento			2.516,80 €
	metropoli. com		2.516,80 €	
	Radio Marca			804,26 €
	Viajes - El Mundo	3.089,62 €	2.834,23 €	2.834,22 €
Total UNIDAD EDITORIAL S.A		3.089,62 €	5.351,03 €	9.301,27 €
UNIPREX, SAU (ONDA CERO)	Onda Cero	16.122,92 €	13.118,48 €	10.343,00 €
VOCENTO MEDIOS, S.A.U.	Destinos	5.977,35 €	5.977,40 €	5.977,40 €
	El Norte de Castilla	4.462,29 €	4.987,50 €	4.987,50 €
	El Norte de Castilla.es- VOCENTO	191,91 €		
	XI Semanal			5.033,60 €
Total VOCENTO MEDIOS, S.A.U.		10.631,54 €	10.964,90 €	15.998,50 €
<b>CUANTÍA ECONÓMICA GLOBAL CAMPAÑA TURISMO SEMANA SANTA</b>		<b>199.489,41 €</b>	<b>199.366,17 €</b>	<b>241.531,99 €</b>

TURISMO VERANO				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
ADFORM SOFTWARE SPAIN S.L.	ADFORM	14.594,47 €	8.179,37 €	2.265,12 €
Total ADFORM SOFTWARE SPAIN S.L.		14.594,47 €	8.179,34 €	2.265,12 €
ALAYANS MEDIA, S.L.	20 minutos		2.076,33 €	
Total ALAYANS MEDIA. S.L.			2.076,33 €	
ALNUAR 2000 S.L.	La Nueva Cronica	1.765,02 €	1.684,19 €	1.936,85 €
Total ALNUAR 20004.L.		1.765,02 €	1.684,19 €	1.936,85 €
AIRES ADVERTISING, S.L.U.	A3	71.420,72 €	50.228,41 €	44.930,20 €
	Antena Neox	9.101,29 €	13.093,21 €	11.485,64 €
	A tres Media HBBTV		10.759,45 €	8.833,97 €
	Atres Media Web			2.006,82 €
	Atresplayer.com	4.530,24 €	3.146,00 €	4.247,10 €
	La Sexta	25.939,19 €	35.407,47 €	26.432,67 €
	Multi	14.304,43 €	15.999,26 €	12.975,45 €
Total AIRES ADVERTISING, S.L.U.		125.295,87 €	128.633,80 €	110.911,85 €



TURISMO VERANO				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
AUDIOEMOTION MEDIA, S.L.	AUDIOEMOTION		3.397,68 €	
Total AUDIOEMOTION MEDIA, S.L.			3.397,68 €	
AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 S.A.	La Razon	4.787,04 €	4.199,90 €	10.069,04 €
Total AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 S.A.		4.787,04 €	4.199,90 €	10.069,04 €
BLUE MEDIA COMUNICACION SLU	20 Minutos	2.076,35 €		
Total BLUE MEDIA COMUNICACION SLU		2.076,35 €		
BURGOS PUBLICACIONES S.A.	El Mundo-El Correo de BURGOS	1.406,92 €	1.255,18 €	1.255,18 €
Total BURGOS PUBLICACIONES S.A.		1.406,92 €	1.255,18 €	1.255,18 €
Business Videns SL	Negocios TV			3.775,20 €
Total Business Videns SL				3.775,20 €
CASTILLA Y LEON RADIO S.A	EsRadio	2.511,57 €	3.049,76 €	1.465,08 €
Total CASTILLA Y LEON RADIO SA		2.511,57 €	3.049,76 €	1.465,08 €
ChiquiOCio Cultura S.L	ChiquiOCio	251,68 €		
Total ChiquiOCio Cultura SL		251,68 €		
CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIA DE CASTILLA Y LEÓN	Lona Feria			9.941,36 €
Total CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIA DE CASTILLA Y LEÓN				9.941,36 €
CONSULTORA EL SUEÑO DEL MONJE Y ASOCIADOS SL	VIAJAR Y MUCHO MÁS	3.146,00 €		890,82 €
Total CONSULTORA EL SUEÑO DEL MONJE Y ASOCIADOS S.L		3.146,00 €		890,82 €
DESARROLLO INFORMATICO TELEVISION SL (DITEL)	La 2	5.662,80 €		
Total DESARROLLO INFORMÁTICO TELEVISION SL (DITEL)		5.662,80 €		
DIARIO ABC, S.L	Abc	7.025,92 €	4.224,52 €	2.098,78 €
	Abc Cultural	3.087,36 €		
	Abc Viajar		3.155,44 €	
Total DIARIO ABC, S.L		10.113,28 €	7.379,96 €	2.098,78 €
EDICIONES CONDE NAST S.L.U	Traveler		3.901,04 €	
Total EDICIONES CONDE NAST S.L.U			3.901,04 €	
Ediciones El País, S.L.	Babelia - El Pais	1.878,92 €		
	El País	4.423,78 €	2.402,16 €	
	El País Semanal	5.348,20 €		
Total Ediciones El País, S.L.		11.650,90 €	2.402,16 €	..
EDITORIA DE PRENSA SORIANA S.L.	Heraldo de Soria	2.068,13 €	1.551,09 €	1.551,09 €
Total EDITORA DE PRENSA SORIANA S.L.		2.068,13 €	1.551,09 €	1.551,09 €
EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES S.L.	El Mundo Castilla y Leon	4.690,46 €	3.793,89 €	9.205,38 €
	Elmundo.es		3.203,89 €	2.063,45 €
	La Posada		15.628,15 €	13.380,52 €
Total EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES S.L.		4.690,46 €	22.625,92 €	24.649,35 €
EKDOSIETE SL	Pronto	3.775,20 €		
Total EKDOSIETESL		3.775,20 €		
EI. ADELANTADO DE SEGOVIA S.L.	El Adelantado de Segovia	1.723,78 €	1.698,84 €	1.698,84 €
Total a ADELANTADO DE SEGOVIA S.L.		1.723,78 €	1.698,84 €	1.698,84 €



TURISMO VERANO				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
EL DIARIO DE LEÓN, S.A.	Diario de Leon	4.408,15 €	2.938,77 €	3.232,65 €
Total EL DIARIO DE LEON, S.A.		4.408,15 €	2.938,77 €	3.232,65 €
EUMEDIA,S.A	Origen	1.096,07 €	1.439,61 €	
	origenonline.es	1.063,35 €	1.390,53 €	
Total EUMEDIA.SA		2.159,41 €	2.830,14 €	
FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO	Revista Patrimonio			1.258,40 €
Total FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO				1.258,40 €
GODO STRATEGIES S.L.U	Culturas - La Vanguardia	2.516,80 €		
Total GODO STRATEGIES S.L.U		2.516,80 €		
GOOGLE IRELAND LIMITED	YOUTUBE		3.275,85 €	
Total GOOGLE IRELAND LIMITED			3.275,85 €	
GRUPO EIG MULTIMEDIA, S.L.	Cambio 16	3.146,00 €		
	Cambio16.com	0,00 €		
Total GRUPO EIG MULTIMEDIA, S.L.		3.146,00 €		
GRUPO PROMOTOR SALMANTINO S.A. LA GACETA	La Gaceta Regional de Salamanca	9.061,13 €	3.775,20 €	4.026,88 €
Total GRUPO PROMOTOR SALMANTINO S.A. LA GACETA		9.061,13 €	3.775,20 €	4.026,88 €
GRUPOGO EDICIONES, S.L.	laguiago.com	887,93 €	770,14 €	425,84 €
Total GRUPOGO EDICIONES, S.L.		887,93 €	770,14 €	425,84 €
HOLA SL	Hola - Viajes		9.563,84 €	
	Hola - Living		2.353,21 €	2.455,15 €
	Hola Madrid			2.455,16 €
	HOLA.COM		10.822,24 €	
Total HOLA SL			22.739,29 €	4.910,31 €
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID	Revista ICAVA	1.040,00 €	1.069,64 €	1.258,40 €
Total ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID		1.040,00 €	1.069,64 €	1.258,40 €
INVIBES SPAIN S.L.	INVIBES			2.831,40 €
Total INVIBES SPAIN S.L.				2.831,40 €
LA NIEBLA RECORDS SL	Reels SILOÉ			14.433,85 €
Total LA NIEBLA RECORDS SI.				14.433,85 €
LA OPINION DE ZAMORA S.A.U	La Opinion El Correo de Zamora	2.101,20 €	1.981,31 €	1.415,22 €
Total LA OPINIÓN DE ZAMORA S.A.U		2.101,20 €	1.981,31 €	1.415,22 €
LIBERTAD DIGITAL S.A	EsRadio	2.219,82 €	4.582,80 €	3.062,17 €
Total LIBERTAD DIGITAL S,A		2.219,82 €	4.582,80 €	3.062,17 €
MEDIOS DIGITALES IMEDIACYL, S.L.	D Castilla y León			1.887,60 €
Total MEDIOS DIGITALES IMEDIACYL, S.L.				1.887,60 €
Meta Platforms Ireland limited	Facebook		4.020,58 €	
	INSTAGRAM		3.435,10 €	
Total Meta Platforms Ireland Limitad			7.455,68 €	
NATURE RADIO S.L.	Radio Libertad		251,67 €	
Total NATURE RADIO S.L.			251,67 €	



TURISMO VERANO				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
ON MEDIA NEWS S.L.	Diario Gente		10.268,54 €	
Total ON MEDIA NEWS S.L.			10.268,54 €	
PACO MAGAZINE S.L.	Paco Magazine	622,91 €		
Total PACO MAGAZINE S.L.		622,91 €		
PERIODICOS INVIERTE S.L.U.	Palencia Invierte	373,74 €		
Total PERIODICOS INVIERTE S.L.U.		373,74 €		
PRENSA EUROPEA DEL SIGLO XXI. S.L.	Revista El Cultural	1.479,88 €		
Total PRENSA EUROPEA DEL SIGLO XXI, S.L		1.479,88 €		
PRENSA IBÉRICA 360, SL.	Cerca Noticias		5.442,50 €	
	VIAJAR		3.775,20 €	
Total PRENSA IBÉRICA 360, S.L.			9.217,70 €	
PRISA MEDIA S.A.U.	CLUB RENFE	2.390,96 €	2.516,80 €	
	elviajero.elpais.com		3.146,00 €	
	EUROPA		1.258,40 €	
	Europa (air Europa)	1.258,40 €		
Total PRISA MEDIA S.A.U.		3.649,36 €	6.921,20 €	
MEDIASET (PUBLIESPAÑA)	Cuatro	28.860,40 €	26.449,37 €	22.083,21 €
	MEDIAMAX	43.778,99 €	47.121,00 €	36.018,68 €
	MEDIASET			6.292,00 €
	Tele 5	64.049,15 €	52.245,77 €	45.352,06 €
Total Mediaset		136.688,54 €	125.816,14 €	109.745,94 €
RADIO POPULAR. S.A. COPE	Cadena 100	8.919,54 €		
	Cope	27.356,27 €	34.089,65 €	23.154,81 €
Total RADIO POPULAR, S.A. COPE		36.275,81 €	34.089,65 €	23.154,81 €
RBA PUBLIVENTAS S.A.	EXTRA VIAJES NG -TESOROS DE ESPAÑA-			1.258,40 €
	Lecturas	1.854,76 €		
	nationalgeographic.com.es	1.258,40 €		
	Semana	1.672,49 €		
	Viajes National Geographic		7.803,09 €	
Total RBA PUBLIVENTAS S.A.		4.785,64 €	7.803,09 €	1.258,40 €
ROLDAN Y ASOCIADOS. S.A Revisto INFORTURSA	Infortursa			3.271,84 €
	Intotursa.es	1.258,40 €		1.069,64 €
Total ROLDAN Y ASOCIADOS. S.A Revista INFORTURSA		1.258,40 €		4.341,48 €
SEEDTAG ADVERTISING S.L.	SEEDTAG		4.404,40 €	2.265,12 €
Total SEEDTAG ADVERTISING SL			4.404,40 €	2.265,12 €
SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS. S.A.	Diario de Avila	2.038,61 €	1.245,82 €	1.274,13 €
	Diario de Burgos	4.315,78 €	3.570,50 €	3.672,04 €
	Diario Palentino	1.897,04 €	1.733,76 €	1.788,50 €
Total SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.		8.251,43 €	6.550,07 €	6.734,67 €
SILICON RADIO S.L.	Intereconomia		569,89 €	
Total SLICON RADIO S.L.			569,89 €	



TURISMO VERANO				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S.L.U.	Cadena 40 Principales	15.796,95 €		
	Cadena Dial	7.531,47 €		
	Cadena Ser	33.667,74 €	36.777,60 €	28.238,92 €
Total SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S.L.U.		56.994,16 €	36.777,60 €	28.238,92 €
Spotify AB	SPOTIFY		4.542,82 €	
Total Spotify AB			4.542,82 €	
TABOOLA DESCUBRIMIENTO SL	TABOOLA	3.367,48 €		
Total TABOOLA DESCUBRIMIENTO SL		3.367,48 €		
TRIBUNA CONTENIDOS DIGITALES S.L.	MAS TRIBUNA	3.775,20 €		
Total TRIBUNA CONTENIDOS DIGITALES S.L.		3.775,20 €		
TWITTER INTERNATIONAL COMPANY	Twitter		1.737,36 €	•
Total TWITTER INTERNATIONAL COMPANY			1.737,36 €	
UNIDAD EDITORIAL S.A	El Mundo del Siglo XXI	4.036,44 €	2.459,24 €	
	Elmundo.es		3.146,00 €	
	La Lectura	1.627,87 €		
	Radio Marca			3.773,32 €
	Viajes - El Mundo		1.622,05 €	
Total UNIDAD EDITORIAL S.A		5.664,31 €	7.227,29 €	3.773,32 €
UNIPREX, SAU (ONDA CERO)	Europa Fm	4.687,54 €		
	Onda Cero	15.881,65 €	17.304,56 €	12.861,84 €
Total UNIPREX, SAU (ONDA CERO)		20.569,19 €	17.304,56 €	12.861,84 €
VOCENTO MEDIOS. S.A.U.	El Norte de Castilla	6.154,03 €	17.811,81 €	5.311,69 €
	XI Semanal	5.033,60 €		
Total VOCENTO MEDIOS, S.A.U.		11.187,63 €	17.811,81 €	5.311,69 €
<b>CUANTIA ECONÓMICA GLOBAL TURISMO VERANO</b>		<b>518.005,59 €</b>	<b>534.747,86 €</b>	<b>408.937,50 €*</b>

\* Comprende oleada completa desde junio hasta agosto de 2024.

Turismo Otoño-Invierno				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
014 D.S. Media. S.L.	014 DS		15.659,53 €	
Total 014 D.S. Media, S.L		0,00 €	15.659,53 €	
ADFORM SOFTWARE SPAIN S.L.	ADFORM	9.286,99 €	7.758,04 €	
Total ADFORM SOFWARESPAIN SL		9.286,99 €	7.758,04 €	
ALNUAR 2000 S.L.	La Nueva Cronica	1.176,68 €	1.176,68 €	
Total ALNUAR 2000 S.L.		1.176,68 €	1.176,68 €	
ATRES ADVERTISING, S.L.U.	A3	31.549,35 €	32.793,50 €	
	Antena Neox	7.661,25 €	8.014,86 €	
	Atres Media HBBTV		7.045,43 €	
	Atres Media Web		3.134,62 €	
	Alresplayer.com	3.586,40 €	3.146,00 €	
	La Sexta	22.368,42 €	21.157,78 €	
	Multi	10.252,03 €	9.981,44 €	
Total ATRES ADVERTISING, S.L.U.		75.417,46 €	85.273,64 €	
AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 SA.	La Razon	5.474,32 €	9.199,11 €	
BIG BANG BOX SL	BIG BANG BOX		6.292,00 €	



Turismo Otoño-Invierno				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
BURGOS PUBLICACIONES S.A.	El Mundo-El Correo de Burgos	937,58 €	1.031,33 €	
Carmen Vayá Albert	CAMERA & LIGIHT		503,36 €	
CASTILLA Y LEON RADIO S,A	EsRadio		1.524,88 €	
CLUB DE RUGBY EL SALVADOR CASA DEL DEPORTE	CLUB RUGBY EL SALVADOR		10.067,20 €	
	DIGITAL CLUB DE RUGBY EL SALVADOR		3.146,00 €	
Total CLUB DE RUGBY EL SALVADOR CASA DEL DEPORTE		0,00 €	13.213,20 €	
DIARIO ABC, S.L	Abc	1.614,70 €	2.502,45 €	
	Abc Viajar	4.770,34 €	2.366,30 €	
	Abc.es	1.887,60 €		
Total DIARIO ABC, S.I.		8.272,65 €	4.868,75 €	
DOS MIL PALABRAS S.L.	OK DIARIO		4.404,40 €	
Drosophila Ediciones S.L. (Revista Turismo Rural)	REVISTA TURISMO RURAL		2.516,80 €	
EDICIONES CONDE NAST S.L.U	Travel	3.649,36 €		
Ediciones El País, S.L	El Viajero-El País	6.292,00 €	5.033,60 €	
EDITORIA DE PRENSA SORIANA S.1..	Heraldo de Soria	1.240,88 €	1.654,49 €	
EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES SL	El Mundo Castilla y Leon	2.680,22 €	4.020,39 €	
	Elmundo.es		2.242,72 €	
	La Posada		7.238,96 €	
Total EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES S.L.		2.680,22 €	13.502,07 €	
EL ADELANTADO DE SEGOVIA S.L.	El Adelantado de Segovia	1.144,69 €	4.907,76 €	
EL DIARIO DE LEON, S.A.	Diario de Leon	1.861,22 €	2.938,77 €	
EL NORTE DE CASTLLA S.A	El Norte de Castilla.es-VOCENTO	18.750,16 €		
EUMEDIA.S.A	Origen	1.276,02 €	1.439,61 €	
	origenonline.es	801,60 €	1.390,53 €	
Total EUMEDIA.S.A		2.077,62 €	2.830,14 €	
FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO	Revista Patrimonio	1.258,40 €		
G.M.T. MASTER SL (Enmedia Puclic Relations)	ENMEDIA PR		4.983,26 €	
GODO STRATEGIES S.LU	lavanguardia.com		0,00 €	
	Viajar - La Vanguardia	2.642,56 €	1.887,60 €	
Total GODO STRATEGIES S.LU		2.642,56 €	1.887,60 €	
GOOGLE IRELAND LIMITED	YOUTUBE		5.499,51 €	
GRUPO PROMOTOR SALMANTINO S.A. LA GACETA	Lo Gaceta Regional de Salamanca	2.819,17 €	3.624,65 €	
GRUPOGO EDICIONES, S.L.	laguiago.com	706,72 €	308,06 €	
HOLA SL	Hola - Viajes	4.781,92 €	4.781,92 €	
	Hola - Living		2.353,21 €	
	HOLA.COM		6.292,00 €	
Total HOLA SL		4.781,92 €	13.427,13 €	
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID	Revista ICAVA		1.040,00 €	
LA OPINION DE ZAMORA S.A.U	La opinion El Correo de Zamora	1.132,18 €	1.698,26 €	



Turismo Otoño-Invierno				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
LIBERTAD DIGITAL S.A	EsRadio	5.549,54 €	2.916,33 €	
MEDIOS DIGITALES IMEDIACYL S.L.	D Castilla y León		1.887,60 €	
Meta Platforms Ireland Limited	Facebook		4.271,85 €	
	INSTAGRAM		5.347,81 €	
Total Platforms Ireland Limited		0.00€	9.619,66 €	
MOVIEDIS MEDIA CINE, S.L.	DISCINE		16.351,34 €	
NATURE RADIO S.L.	Radio Libertad		503,36 €	
PRENSA EUROPEA DEL SIGLO XXI, S.L.	Revista El Cultural		3.775,20 €	
PRENSA IBÉRICA 360, S.L.	Viajar	3.057,91 €	3.334,76 €	
PRISA MEDIA S.A.U.	CLUB RENFE	2.390,96 €	2.516,80 €	
	elviajero.elpais.com		0,00 €	
	Europa (air Europa)	1.258,40 €	1.258,40 €	
Total PRISA MEDIA S.A.U.		3.649.36 €	3.775,20 €	
MEDIASET	Cuatro	12.855,15 €	18.231,80 €	
	MEDIAMAX	32.473,13 €	22.283,71 €	
	Tele 5	35.979,83 €	40.538,12 €	
Total Media set		81.308,11 €	81.053,63 €	
RADIO POPULAR, S.A. COPE	Cope	26.413,82 €	18.844,59 €	
RBA PUBLIVENTAS S.A.	nationalgeographic.com.es	1.573,00 €		
	Viajes National Geographic	3.839,13 €	3.963,96 €	
Total RBA PUBLIVENTAS S.A.		5.412,13 €	3.963,96 €	
ROLDAN Y ASOCIADOS. S.A Revista INFORTURSA	Infotursa.es	1.258,40 €		
Total ROLDANY ASOCIADOS, S.A Revista INFORTURSA		1.258.40 €		
SAPOS Y PRINCESAS S.L.	Sapos y Princesas	1.635,92 €		
	SAPOS Y PRINCESAS.ES	0,00 €		
Total SAPOS Y PRINCESAS S.L.		1.635,92 €		
SECCION DE COMUNICACION Y COBROS PUBLICITARIOS,	REVISTA SUBOFICIALES GUARDIA CIVIL		629.20 €	
SEEDTAG ADVERTISING S.L.	SEEDTAG		4.404,40 €	
Total SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS. S.A.		15.043,17 €	5.517,35 €	
SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.	Diario de Avila	2.541,97 €	1.328,87 €	
	Diodo de Burgos	5.007,43 €	2.584,02 €	
	Diario Palentino	2.900,61 €	1.604,46 €	
	El Dia de Segovia	1.258,40 €		
	El Dia de Soria	1.258,40 €		
	El Dia de Valladolid	2.076,36 €		
Total SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.		15.043,17 €	5.517,35 €	
SILICON RADIO S.L.	Intereconomia		1.025,26 €	
Total SILICON RADIO S.L.		0,00 €	1.025,26 €	
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S.L.U.	Cadena Ser	32.789,88 €	20.737,14 €	
Spotify AB	SPOTIFY		4.026,87 €	



<b>Turismo Otoño-Invierno</b>				
<b>Empresas</b>	<b>Soporte</b>	<b>Feb-Dic 2023</b>	<b>2023</b>	<b>En-Jul 2024</b>
TABOOLA DESCUBRIMIENTO SL	TABOOLA	3.377,55 €		
TARGETSPORT ESPAÑA SL	TargetSpot España SL		3.680,82 €	
TRIBUNA CONTENIDOS DIGITALES S.L.	MAS TRIBUNA	2.516,80 €	5.033,60 €	
TURISMO EDITORES S.L.	Turismo	3.775,20 €	4.404,40 €	
TWITTER INTERNATIONAL COMPANY	Twitter		5.067,26 €	
UNIDAD EDITORIAL S.A	Elmundo.es		3.146,00 €	
	Radio Marca		2.181,29 €	
	Viajes - El Mundo	1.544,81 €	1.622,04 €	
Total UNIDAD EDITORIAL S.A		1.544,81 €	6.949,33 €	
UNIPREX, SAU (ONDA CERO)	Onda Cero	17.221,20 €	9.813,12 €	
VOCENTO MEDIOS. S.A.U.	Destinos	5.977,35 €		
	El Norte de Castilla	2.735,13 €	4.758,36 €	
Total VOCENTO MEDIOS. S.A.U.		8.712,48 €	4.578,36 €	
<b>CUANTÍA ECONÓMICA GLOBAL TURISMO OTOÑO - INVIERNO</b>		<b>364.869,05 €</b>	<b>438.649,74 €</b>	

<b>Soria Gastronómica</b>				
<b>Empresas</b>	<b>Soporte</b>	<b>Feb-Dic 2023</b>	<b>2023</b>	<b>En-Jul 2024</b>
ADFORM SOFWwARE SPAIN S.L.	ADFORM		3.624,19 €	
ALNUAR 2000 S.L.	La Nueva Cronica		588,34 €	
AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 S.A.	La Razon		2.440,39 €	
BURGOS PUBLICACIONES SA.	El Mundo-El Correo de Burgos		468,79 €	
CASTILLA Y LEON RADIO S.A	EsRadio		571,83 €	
DIARIO ABC, S.L	Abc		2.973,30 €	
	Abc Viajar		2.366,30 €	
Total DIARIO ABC, S.L		..	5.339,59 €	
Ediciones El Pais, S.L.	El Pais		2.402,16 €	
	El Viajero-El País		4.404,39 €	
Total Ediciones El Pais, S.L.			6.806,55 €	
EDITORIA DE PRENSA SORIANA S.L.	Heraldo de Soria		620,44 €	
EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES S.L.	El Mundo Castilla y Leon		1.340,13 €	
EL ADELANTADO DE SEGOVIA S.L.	El Adelantado de Segovia		566,28 €	
EL DIARIO DE LEON. S.A.	Diario de Leon		979,59 €	
GODO STRATEGIES S.L.U	lavanguardia.com		3.775,19 €	
GRUPO PROMOTOR SALMANTINO S.A. LA GACETA	La Gaceta Regional de Salamanca		1.132,56 €	
GRUPOGO EDICIONES. S.L.	laguiogo.com		543,63 €	
LA OPINION DE ZAMORA S.A.U	La Opinion El Correo de Zamora		849,13 €	
PRENSA IBÉRICA 360, S.L.	Cerca Noticias		5.788,64 €	
PRISA MEDIA S.A.U.	Elpais.com		3.146,00 €	
RADIO POPULAR, S.A. COPE	Cope		2.492,50 €	
SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS. S.A.	Diario de Avila		498,33 €	
	Diario de Burgos		1.196,81 €	
	Diario Palentino		698,41 €	
Total SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.			2,393,55 €	



Soria Gastronómica				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S.L.U.	Cadena Ser		2.434,75 €	
SPAIN MEDIA CONSULTING SL	TAPAS		629,20 €	
TARGETSPORT ESPAÑA S.L.	TargetSpot España SL		3.658,17 €	
UNIDAD EDITORIAL S.A	El Mundo del Siglo XXI		2.459,24 €	
	metropoli.com		2.516,79 €	
	Viajes - El Mundo		1.622,00 €	
Total UNIDAD EDITORIAL S,A			6.598,03 €	
UNIPREX, SAU (ONDA CERO)	Onda Cero		1.214,90 €	
VOCENTO MEDIOS. S.A.U.	El Norte de Castilla		1.367,57 €	
David Redondo Martín	soriaestademoda.com		629,20 €	
<b>CUANTÍA ECONÓMICA GLOBAL TURISMO SORIA GASTRONOMICA</b>			<b>59.999,14 €</b>	

Buscasetas				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
ALNUAR 2000 S.L	La Nueva Cronica	588,34 €	588,34 €	
AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 S.A.	La Razon	849,53 €	759,14 €	
BURGOS PUBLICACIONES S.A.	El Mundo-El Correo de Burgos	468,79 €	468,79 €	
CASTILLA Y LEON RADIO S.A	EsRadio	753,47 €	571,83	
DIARIO ABC, S.L	Abc	807,35 €	2.973,39 €	
	Abc Viajar	3.004,56 €		
Total DIARIO ABC, S.L		3.811,91 €	2.973,30 €	
Ediciones El País, S.L.	El Pais		1.763,40 €	
EDITORIA DE PRENSA SORIANA S.L.	Heraldo de Soria	620,44	620,44 €	
EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES S.L.	El Mundo Castillo y Leon	1.340,13 €	1.340,13 €	
EL ADELANTADO DE SEGOVIA S.L.	El Adelantado de Segovia	572,35 €	566,28 €	
EL DIARIO DE LEON, S.A.	Diario de Leon	930,61 €	979,59 €	
GRUPO PROMOTOR SALMANTINO S.A. LA GACETA	La Gaceta Regional de Salamanca	1.409,58 €	1.132,56 €	
LA OPINION DE ZAMORA S.A.U	La Opinion El Correo de Zamora	506,51 €	849,13 €	
RADIO POPULAR, S.A. COPE	Cope	2.485,78 €	2.492,50 €	
SAPOS Y PRINCESAS S.L.	SAPOS Y PRINCESAS. ES		629,20 €	
SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.	Diario de Avila	453,02 €	498,33 €	
	Diario de Burgos	1.088,01 €	1196,81	
	Diario Palentino	632,35 €	698,41 €	
Total SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.		2.173,38 €	2.393,55 €	
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S.L.U.	Cadena Ser	2.811,01 €	2.434,75 €	
Total SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S.L.U.		2.811,01	2.434,75 €	
SPAIN MEDIA CONSULTING SL	TAPAS		629,20 €	
UNIDAD EDITORIAL S.A	El Mundo del Siglo XXI		1.186,02 €	
	metropoli..com	1.258,39 €		
	Viajes - El Mundo	1.544,81 €		
Total UNIDAD EDITORIAL S.A		2.803,20 €	1.186,02 €	



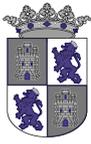
Buscasetas				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
UNIPREX, SAU (ONDA CERO)	Onda Cero	1.324,13 €	1.214,90 €	
VOCENTO MEDIOS, S.A.U.	El Norte de Costea	1.367,57 €	1.367,57 €	
<b>CUANTÍA ECONÓMICA GLOBAL TURISMO BUSCASETAS</b>		<b>24.816,73 €</b>	<b>24.940,62 €</b>	

INTUR				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
LEADER MEDIA S.L	Noticias de Castilla y León		4.404,40 €	
SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.	Diario de Avila		2.289,44 €	
	Diario de Burgos		2.830,02 €	
	Diario Palentino		2.289,44 €	
	El Dia de Segovia		1.335,50 €	
	El Dia de Soria		1.335,51 €	
	El Dia de Valladolid		2.504,08 €	
Total SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.			12584,01	
TURISMO EDITORES S.L.	Turismo		1887,6	
ADFORM SOFVVARE SPAIN S.L.	ADFORM		3.601,54 €	
ALNUAR 2000 S.L.	La Nueva Cronica		588,34	
AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 S.A.	Lo Razon		2.512,620	
BURGOS PUBLICACIONES S.A.	El Mundo-El Correo de Burgos		468,79 €	
CASTILLA Y LEON RADIO S.A	EsRadio		953,05 €	
DIARIO ABC. S.L	Abc		847,54 €	
	Abc Empresa		1.887,60 €	
	Abc.es		1321,32	
Total DIARIO ABC, SI			4.056,46 €	
Ediciones El País, S.L.	El Pais		2.402,16 €	
EDITORIA DE PRENSA SORIANA S.L.	Heraldo de Soria		620,43 €	
EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES S.L.	El Mundo Castilla y Lean		1.340,13 €	
EL ADELANTADO DE SEGOVIA S.L.	El Adelantado de Segovia		566,28 €	
EI DIARIO DE LEON, S.A.	Diario de Leon		979,59 €	
GRUPO PROMOTOR SALMANTINO S.A. LA GACETA	Lo Gaceta Regional de Salamanca		1.510,08 €	
LA OPINION DE ZAMORA S.A.U	La Opinion El Correo de Zamora		849,13 €	
PRISA MEDIA S.A.U.	elviajero.elpais.com		1.585,58 €	
RADIO POPULAR, S.A. COPE	Cope		2.492,50 €	
SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.	Diario de Avila		498,33 €	
	Diario de Burgos		1.292,01 €	
	Diario Palentino		698,41 €	
Total SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.			2.488,75 €	
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S.L.U.	Cadena Ser		2.921,70 €	
UNIDAD EDITORIAL S.A	El Mundo del Siglo XXI		2.459,24 €	
	Elmundo.es		3.146,00 €	
Total UNIDAD EDITORIAL S.A			5605,24	



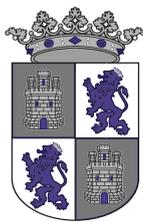
INTUR				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
UNIPREX, SAU (ONDA CERO)	Onda Cero		1.560,78 €	
VOCENTO MEDIOS, S.A.U.	El Norte de Castilla		2.180,18 €	
Meta Platforms Ireland Limited	INSTAGRAM		606,64 €	
TWITTER INTERNATIONAL COMPANY	Twitter		182,8 €	
<b>CUANTÍA ECONÓMICA GLOBAL INTUR</b>			<b>58.948,78 €</b>	

TURISMO NAVIDAD				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
ALNUAR 2000 S.L.	La Nueva Cronica		588,34	
ATRES ADVERTISING, S.L.U.	Atres media HBBTV		10026,93	
AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 S.A.	La Razon		759,15	
BURGOS PUBLICACIONES S.A.	El Mundo-El Correo de Burgos		468,79 €	
CASTILLA Y LEON RADIO S.A	EsRadio		762,440	
DIARIO ABC. S.L	Abc		847,54	
	Abc Viajar		2.366,30 €	
	Artes & Letras		330,66	
Total DIARIO ABC, S.L			3.544,50 €	
EDITORIA DE PRENSA SORIANA S.L.	Heraldo de Soria		620,44	
EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES S.L.	El Mundo Castilla y Leon		1340,13	
EL ADELANTADO DE SEGOVIA S.L.	El Adelantado de Segovia		566,28 €	
EL DIARIO DE LEON, S.A.	Diario de Leon		979,59 €	
GOOGLE IRELAND LIMITED	YOUTUBE	3.208,92 €	4.907,76 €	
GRUPO PROMOTOR SALMANTINO S.A. LA GACETA	Lo Gaceta Regional de Salamanca		1.132,56 €	
INVIBES SPAIN S.L.	INVIBES		7.973,22 €	
LA OPINION DE ZAMORA S.A.0	La Opinan El Correo de Zamora		849,13	
Meta Platforms Ireland Limited	Facebook	12.458,16 €	6.825,88 €	
	INSTAGRAM		4611,26	
Total Meta Platforms Ireland Limited		12.458,16 €	11.437,13 €	
PUBLIESPAÑA	MEDIASET		11.577,28 €	
RADIO POPULAR. S.A. COPE	Cope		2.670,390	
SEEDTAG ADVERTISING S.L.	SEEDTAG	6.292,00 €		
SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.	Diario de Avila		498,33 €	
	Diario de Burgos		1196,81	
	Diario Palentino		698,41 €	
	La Rioja Television		2.484,08 €	
	Navarra Television		1.891,38 €	
Total SERVICIOS DE PRENSA COMUNICAPLUS, S.A.			6769,01	
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S.L.U.	Cadena Ser		2.434,75 €	



TURISMO NAVIDAD				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
TELEFONICA AUDIOVISUAL DIGITAL. S.L.U.	MOVISTAR +		4.659,35 €	
	Movistor Acion		847,15 €	
	Movistor Cine		2.259,08 €	
	Movistar Cine Español		847,15	
	Movistor Clasicos		931,87 €	
	Movistar Comedia		847,15	
	Movistor Documentales		1283,57	
	Movistar Drama		847,15 €	
	Movistor Indie		847,15 €	
	Movistar La Resistencia		931,87 €	
	Movistar Musica		1.283,57	
	Movistor Originales		4.235,77	
	Movistar Series		2.259,08 €	
	Movistar Suspense		847,15 €	
TOTAL TELEFONICA AUDIOVISUAL DIGITAL, S.L.U.			22.927,09 €	
TWITTER INTERNATIONAL COMPANY	Twitter	3.142,79 €	3.789,53 €	
UNIDAD EDITORIAL SA	Radio Marca		670,98	
	Viajes - El Mundo		1.622,05 €	
Total UNIDAD EDITORIAL S.A			2.293,03 €	
UNIPREX, SAU (ONDA CERO)	Onda Cero		1.348,43 €	
VOCENTO MEDIOS, S.A.U.	El Norte de Castilla		1.367,57 €	
<b>CUANTÍA ECONÓMICA GLOBAL TURISMO NAVIDAD</b>		<b>25.101,87 €</b>	<b>101.133,48 €</b>	

REFUERZO CAMPAÑA DE VERANO				
Empresas	Soporte	Feb-Dic 2023	2023	En-Jul 2024
EL NORTE DE CASTILLA S.A	El Norte de Castilla		1.524,60 €	



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002630-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cierre del quirófano del centro de especialidades de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

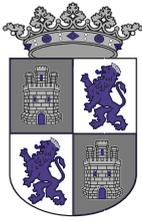
Contestación a la pregunta escrita PE/1102630, formulada por D.ª Rosa Rubio Martín y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la actividad del quirófano del centro de especialidades de Ciudad Rodrigo.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que, al inicio del pasado periodo vacacional, como consecuencia del disfrute de los permisos reglamentarios a los que tiene derecho el personal de nuestro sistema público de salud, así como de la concurrencia de la resolución de los procesos de concurso de traslados extraordinario y de estabilización del personal estatutario temporal de larga duración, resultó necesario realizar una redistribución de recursos humanos en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca que determinó la realización, de forma temporal, de la actividad quirúrgica programada en el Hospital de Salamanca. Desde el pasado 3 de octubre, se ha retomado la actividad quirúrgica en el centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo.

Valladolid, a 10 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002631-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Fernando Pablos Romo, relativa a ejecución del proyecto 2020000872, denominado "Polígono Ciudad Rodrigo", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102631, formulada por los Procuradores Dña. Rosa Rubio Martín y D. Fernando Pablos Romo., perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al grado de ejecución del proyecto 2020000872, denominada "Polígono Ciudad Rodrigo", incluido en los presupuestos para 2024 por un importe de 3 M€.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), se informa que se están llevando a cabo actuaciones en colaboración con la empresa pública Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), tendentes a la ejecución de una ampliación del Polígono Industrial Ciudad Rodrigo. A estos efectos, se ha llevado a cabo la firma de un contrato programa en el que, entre otras actuaciones, está prevista la ejecución de dicha obra con una aportación de 11 millones de euros por parte del ICECYL.

Concretamente, y como inicio de la actuación programada, en la actualidad:

- El Plan Regional de Ámbito Territorial (PRAT) se ha informado favorablemente en la última reunión del Consejo de Urbanismo y se está a la espera de completar los últimos trámites administrativos antes de su próxima publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. El PRAT define las determinaciones de ordenación detalladas y completas del nuevo ámbito, integrando además las determinaciones completas de actuación y reparcelación.
- Redacción del proyecto de urbanización, necesario para acometer las obras de ampliación del polígono que habilitará el inicio de las operaciones registrales



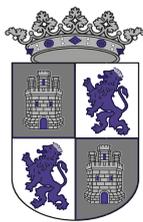
que procedan para el desarrollo del área. Además, incluirá las condiciones básicas de los proyectos de urbanización posteriores, que permitan ejecutar las infraestructuras necesarias de forma solvente y eficaz.

- La licitación de las obras de urbanización está prevista para este mismo año.

Valladolid, a 8 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002632-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Fernando Pablos Romo, relativa a ejecución de la inversión denominada "Urbanización Pl. Ciudad Rodrigo" prevista por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en los presupuestos de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102632 formulada por D.<sup>a</sup> Rosa Rubio Martín y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la ampliación del Polígono Industrial de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

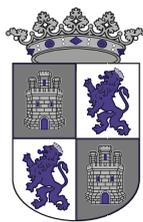
La actuación prevista ha requerido la tramitación completa durante este año 2024 del Plan Regional de Ámbito Territorial "Ampliación del polígono industrial Las Viñas", que incluye el proyecto de actuación y reparcelación, para abordar de forma conjunta y completa las modificaciones urbanísticas necesarias, iniciándose su tramitación mediante Resolución de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 12 abril de 2024.

En la actualidad se está redactando el proyecto de urbanización, estando prevista la licitación de las obras de urbanización antes de que finalice este año.

Valladolid, a 11 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002634-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a consultas médicas suspendidas en Mogarraz, Las Casas del Conde y Monforte de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102634, formulada por D.<sup>a</sup> Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la atención médica en consultorios del área de Salamanca.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que los consultorios de Las Casas del Conde, con 34 Tarjetas Sanitarias Individuales (TIS), Mogarraz, con 177 TIS, y Monforte de la Sierra, con 26 TIS, pertenecen a la Zona Básica de Salud (ZBS) de La Alberca con un total de 1.806 TIS.

El titular de Medicina Familiar y Comunitaria asociado a la Demarcación Asistencial de Medicina número 3, a la que pertenecen las localidades de Las Casas del Conde, Mogarraz y Monforte de la Sierra, se jubiló el 30 de junio de 2024. A pesar del grave problema existente a nivel de todo el Sistema Nacional de Salud por el déficit de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria y otros profesionales sanitarios, que determina la ausencia de profesionales de esta especialidad en las bolsas de empleo, y cuya resolución excede del ámbito competencial de la nuestra comunidad autónoma al tratarse de una responsabilidad del Ministerio de Sanidad, como bien conocen los Sres. Procuradores que formulan la pregunta; el trabajo realizado por la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca ha permitido mantener la actividad asistencial presencial en dichos consultorios desde el mismo lunes 8 de julio de 2024. De forma puntual, el miércoles 3 y viernes 5 de julio, se realizó la consulta en el consultorio de Mogarraz, que dista 11 minutos del consultorio local de Las Casas del Conde y 6 minutos del consultorio local de Monforte de la Sierra.

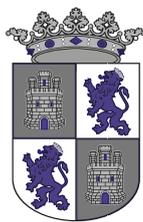


El profesional de enfermería de la demarcación asistencial número 3, ha realizado la prestación sanitaria sin variaciones en dichos consultorios y la población de la zona básica de salud, como sucede en el resto de la comunidad, siempre puede ser atendida en el centro de salud de referencia, situado para esta ZBS en La Alberca, donde se encuentra además el Punto de Atención Continua (PAC) con horario de lunes a viernes de 15 a 8 horas del día siguiente, y sábados, domingos y festivos de 8 a 8 horas. Por tanto, para recibir asistencia sanitaria urgente no es necesario solicitar cita previa, si bien se puede contactar con el centro de salud vía telefónica a través del número de urgencias que aparece en el reverso de la tarjeta sanitaria o a través del 112, pudiendo acudir siempre de manera presencial al centro de salud de La Alberca.

Valladolid, a 10 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002635-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a programas de actuación en el ciclo del agua que están en marcha en colaboración con ayuntamientos y diputaciones de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102635 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y D.ª Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los programas de actuación en el ciclo del agua en ejecución en colaboración con ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Los programas de actuación puestos en marcha en relación al Ciclo del Agua en colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de la Comunidad se encuentran en distinto grado de ejecución, definiéndose su desarrollo por los grupos de trabajo constituidos al efecto con las Diputaciones Provinciales siendo los encargados de analizar los núcleos de población beneficiados y de valorar las soluciones más adecuadas en cada caso concreto:

1. Programa de depuración de las aguas residuales urbanas para los municipios comprendidos entre 500 y 2.000 habitantes equivalentes, con un presupuesto de 140 millones de euros, afectará a 241 núcleos de población y 170.225 habitantes equivalentes.
2. Programa de depuración de las aguas residuales urbanas para los municipios menores de 500 habitantes equivalentes, con 125 millones de euros beneficiará a 1.000 núcleos de población.
3. Programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia, pendiente de valoración, está previsto que beneficie aproximadamente a 135 núcleos de población.
4. Programa de renovación de redes de abastecimiento y mejora de la eficiencia en la gestión del agua potable en poblaciones de la provincia, con 90 millones de euros, beneficiará a 225 núcleos de población.



En cada Programa la Junta de Castilla y León financia el 40 % de cada actuación, las Diputaciones Provinciales el 40 % y los Ayuntamientos el 20 % restante, excepto en el Programa de renovación de redes de abastecimiento y mejora de la eficiencia en la gestión del agua potable en poblaciones de la provincia en el que la Junta de Castilla y León financia el 60 %, las Diputaciones Provinciales el 20 % y los Ayuntamientos el 20 % restante.

Dado que el Programa de depuración de aguas residuales urbanas para los municipios menores de 500 habitantes equivalentes y el Programa de mejora de infraestructuras hidráulicas en la provincia tienen un escenario temporal 2024-2028 están abiertos a nuevas necesidades y que el Programa de renovación de redes de abastecimiento y mejora de la eficiencia en la gestión del agua potable en poblaciones está en desarrollo, en el Anexo se detallan las actuaciones cuya ejecución está incluida en la actualidad en el Programa de depuración de las aguas residuales urbanas para los municipios comprendidos entre 500 y 2.000 habitantes equivalentes con indicación del municipios y núcleo de población y el importe previsto de la actuación expresado en euros.

Valladolid, a 17 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández

## ANEXO – PE 1102635

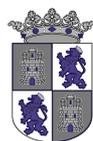
PROV	MUNICIPIO	NÚCLEO POBLACIÓN	IMPORTE
AV	ARENAS DE SAN PEDRO	RAMACASTAÑAS	661.032
AV	CABEZAS DEL VILLAR	CABEZAS DEL VILLAR	180.000
AV	CANDELEDA	EL RASO	1.004.997
AV	CARDEÑOSA	CARDEÑOSA	486.515
AV	CRESPOS	CRESPOS	762.578
AV	FRESNO, EL	FRESNO, EL	718.141
AV	HERRADÓN DE PINARES	LA CAÑADA	600.000
AV	HIGUERA DE LAS DUEÑAS Y FRESNEDILLA	HIGUERA DE LAS DUEÑAS Y FRESNEDILLA	600.000
AV	HOYOCASERO	HOYOCASERO	1.022.690
AV	HOYOS DEL ESPINO	HOYOS DEL ESPINO	746.948
AV	LA HORCAJADA	LA HORCAJADA	558.226
AV	LANGA	LANGA	506.110
AV	LAS BERLANAS	LAS BERLANAS	831.694
AV	MARTIHERRERO	MARTIHERRERO	549.100
AV	MINGORRÍA	MINGORRÍA	742.842
AV	MUÑANA	MUÑANA	1.294.011
AV	MUÑO GALINDO	MUÑO GALINDO	504.222
AV	NAVA DE ARÉVALO	NAVA DE ARÉVALO	595.709



PROV	MUNICIPIO	NÚCLEO POBLACIÓN	IMPORTE
AV	NAVAHONDILLA	NAVAHONDILLA	180.000
AV	NAVALOSA	NAVALOSA	855.408
AV	NAVARREVISCA	NAVARREVISCA	845.693
AV	PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA	600.000
AV	PAPATRIGO	PAPATRIGO	623.940
AV	PEGUERINOS	PEGUERINOS	180.000
AV	POYALES DEL HOYO	POYALES DEL HOYO	520.861
AV	SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	832.147
AV	SAN JUAN DE LA ENGINILLA	SAN JUAN DE LA ENGINILLA	130.000
AV	SAN PEDRO DEL ARROYO	SAN PEDRO DEL ARROYO	1.304.529
AV	SANCHIDRIÁN	SANCHIDRIÁN	1.113.295
AV	SANTA MARÍA DEL BERROCAL	SANTA MARÍA DEL BERROCAL	603.042
AV	SERRANILLOS	SERRANILLOS	863.274
AV	SOLOSANCHO	SOLOSANCHO	805.169
AV	TORNADIZOS DE ÁVILA	TORNADIZOS DE ÁVILA	596.739
BU	ADRADA DE HAZA	ADRADA DE HAZA	620.241
BU	BAÑOS DE VALDEARADOS	BAÑOS DE VALDEARADOS	596.338
BU	CASTRILLO DEL VAL	URBANIZACIÓN LOS TOMILLARES (Castrillo)	pendiente
BU	CAVIA	CAVIA	180.000
BU	CEREZO DE RÍO TIRÓN	CEREZO DE RÍO TIRÓN	795.469
BU	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	750.000
BU	FRÍAS	FRÍAS	180.000
BU	GUMIEL DE IZÁN	GUMIEL DE IZÁN	1.576.826
BU	HORRA, LA	HORRA (LA)	600.000
BU	HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	851.676
BU	IBEAS DE JUARROS	IBEAS DE JUARROS	1.214.333
BU	MILAGROS	MILAGROS	743.477
BU	NAVA DE ROA	NAVA DE ROA	561.636
BU	PEÑARANDA DE DUERO	PEÑARANDA DE DUERO	696.923
BU	QUINTANILLA-TORDUELES	QUINTANILLA DEL AGUA	655.560
BU	SANTA MARÍA DEL CAMPO	SANTA MARÍA DEL CAMPO	748.521
BU	SASAMÓN	SASAMÓN	616.497
BU	SOTILLO DE LA RIBERA	SOTILLO DE LA RIBERA	441.499
BU	TORRESANDINO	TORRESANDINO	882.160
BU	VADOCONDES	VADOCONDES	940.672
BU	VALLE DE TOBALINA	QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ	520.943
BU	VILLAHOZ	VILLAHOZ	635.091
BU	VILLANUEVA DE GUMIEL	VILLANUEVA DE GUMIEL	612.316
BU	VILLARIEZO	VILLARIEZO	597.451
LE	ALIJA DEL INFANTADO	ALIJA DEL INFANTADO	646.576
LE	BORRENES	BORRENES	563.828



PROV	MUNICIPIO	NÚCLEO POBLACIÓN	IMPORTE
LE	BURGO RANERO, EL	VILLAMUÑO Y CALZADILLA	666.864
LE	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	pendiente
LE	CACABELOS	QUILÓS	593.096
LE	CAMPONARAYA	MAGAZ DE ABAJO	653.491
LE	CARRACEDELO	VILLAMARTÍN DE LA ABADÍA	600.000
LE	CASTROCALBON	CASTROCALBÓN	653.621
LE	CASTROCONTRIGO	CASTROCONTRIGO	756.782
LE	CHOZAS DE ABAJO	CEMBRANOS	867.210
LE	CIMANES DE LA VEGA	CIMANES DE LA VEGA	473.824
LE	CONGOSTO	ALMÁZCARA	893.611
LE	CONGOSTO	CONGOSTO	180.000
LE	CONGOSTO	SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS	839.283
LE	ENCINEDO	LA BAÑA	600.000
LE	FOLGOSO DE LA RIBERA	LA RIBERA DE FOLGOSO	600.000
LE	GARRAFE DE TORÍO	GARRAFE DE TORÍO (en San Feliz)	683.344
LE	IGÜEÑA	TREMOR DE ARRIBA	489.133
LE	LA VECILLA	LA VECILLA	487.926
LE	LANCIA-SOBARRIBA	LANCIA-SOBARRIBA	130.000
LE	MOLINASECA	MOLINASECA	680.903
LE	PRIARANZA DEL BIERZO	PRIARANZA DEL BIERZO	822.998
LE	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	814.631
LE	RIOSECO DE TAPIA	ESPINOSA DE LA RIBERA	254.527
LE	SOTO DE LA VEGA	HUERGA DE GARABALLES	689.065
LE	SOTO Y AMÍO Y CARROCERA	CANALES-LA MAGDALENA	1.348.344
LE	TORAL DE LOS GUZMANES	TORAL DE LOS GUZMANES	1.331.732
LE	TORRE DEL BIERZO	ALBARES DE LA RIBERA	600.000
LE	TORRE DEL BIERZO	VENTAS DE ALBARES, LAS	600.000
LE	URDIALES DEL PÁRAMO	URDIALES DEL PÁRAMO	639.993
LE	VALDEPOLO	QUINTANA DE RUEDA	899.153
LE	VALDERRUEDA	PUENTE ALMUHEY	180.000
LE	VALDEVIMBRE	VALDEVIMBRE	623.739
LE	VEGA DE INFANZONES	VEGA DE INFANZONES	600.000
LE	VEGAS DEL CONDADO	VEGAS DEL CONDADO	647.213
LE	VILLAFRANCA DEL BIERZO	VALTUILLE DE ABAJO	745.823
LE	VILLAQUEJIDA	VILLAQUEJIDA	630.727
PA	CISNEROS	CISNEROS	549.695
PA	FUENTES DE NAVA	FUENTES DE NAVA	729.967
PA	FUENTES DE VALDEPERO	FUENTES DE VALDEPERO	600.000
PA	MAGAZ	MAGAZ DE PISUERGA	243.719
PA	TORQUEMADA	TORQUEMADA	214.736
PA	VILLADA	VILLADA	805.394
PA	VILLOLDO	VILLOLDO	497.171



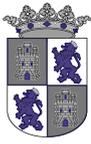
PROV	MUNICIPIO	NÚCLEO POBLACIÓN	IMPORTE
SA	ALDEALENGUA	ALDEALENGUA	956.504
SA	ALDEARRUBIA	ALDEARRUBIA	659.540
SA	ARABAYONA DE MÓGICA	ARABAYONA DE MÓGICA	663.532
SA	BARBADILLO	BARBADILLO	578.550
SA	CABRILLAS	CABRILLAS	636.163
SA	CALVARRASA DE ARRIBA	CALVARRASA DE ARRIBA	1.042.609
SA	CALZADA DE VALDUNCIEL	CALZADA DE VALDUNCIEL	635.198
SA	CESPEDOSA DE TORMES	CESPEDOSA DE TORMES	627.380
SA	CUBO DE DON SANCHO, EL	EL CUBO DE DON SANCHO	335.574
SA	ENCINAS DE ABAJO	ENCINAS DE ABAJO	920.562
SA	FUENTEGUINALDO	FUENTEGUINALDO	468.590
SA	GALINDO Y PERAHUY	MONTE LA RAD	742.072
SA	GARCIHERNÁNDEZ	GARCIHERNÁNDEZ	600.000
SA	GOMECELLO	GOMECELLO	728.353
SA	LAGUNILLA	LAGUNILLA	747.714
SA	LINARES DE RIOFRÍO	LINARES DE RIOFRÍO	504.439
SA	MARTÍN DE YELTES	MARTÍN DE YELTES	600.000
SA	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO	532.540
SA	MOZÁRBEZ	MOZÁRBEZ	682.418
SA	NAVASFRÍAS	NAVASFRÍAS	325.477
SA	PALACIOS RUBIOS	PALACIOS RUBIOS	695.845
SA	PARADINAS DE SAN JUAN	PARADINAS DE SAN JUAN	1.087.748
SA	PUERTO DE BÉJAR	PUERTO DE BÉJAR	499.378
SA	ROBLEDA	ROBLEDA	308.475
SA	ROLLÁN	ROLLÁN	766.100
SA	SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	600.000
SA	SAN MIGUEL DE VALERO	SAN MIGUEL DE VALERO	274.758
SA	SAN MUÑOZ	SAN MUÑOZ	850.465
SA	SANCTI-SPÍRITUS	SANCTI-SPÍRITUS	927.606
SA	TERRADILLOS	URBANIZACIÓN LOS CISNES	600.000
SA	TOPAS	TOPAS	529.018
SA	TORDILLOS	TORDILLOS	654.233
SA	VALDECARROS	VALDECARROS	590.060
SA	VALDELOSA	VALDELOSA	690.792
SA	VALERO	VALERO	247.938
SG	AGUILAFUENTE	AGUILAFUENTE	750.000
SG	ALDEA REAL	ALDEA REAL	600.000
SG	BASARDILLA	BASARDILLA	130.000
SG	CAMPO DE SAN PEDRO	CAMPO DE SAN PEDRO	573.051
SG	CASLA	CASLA	180.000
SG	CHAÑE	CHAÑE	700.895
SG	CUBILLO	CUBILLO	130.000



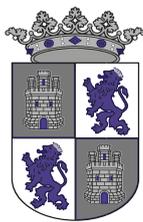
PROV	MUNICIPIO	NÚCLEO POBLACIÓN	IMPORTE
SG	CUELLAR	ARROYO DE CUELLAR	535.466
SG	CUELLAR	CHATÚN	338.195
SG	ESCALONA DEL PRADO	ESCALONA DEL PRADO	544.234
SG	ESCARABAJOSA DE CABEZAS	ESCARABAJOSA DE CABEZAS	617.026
SG	ESCOBAR DE POLENDOS	ESCOBAR DE POLENDOS	568.898
SG	ESPIRDO	ESPIRDO	489.884
SG	ESPIRDO-LA HIGUERA	LA HIGUERA (SG)	335.423
SG	FUENTERREBOLLO	FUENTERREBOLLO	504.619
SG	FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	477.754
SG	GARCILLÁN	GARCILLÁN	619.337
SG	GOMEZSERRACÍN	GOMEZSERRACÍN	750.000
SG	LABAJOS	LABAJOS	527.571
SG	LASTRAS DE CUELLAR	LASTRAS DE CUELLAR	484.546
SG	MADERUELO	MADERUELO	486.837
SG	MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS	MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS	180.000
SG	MATILLA, LA	MATILLA, LA	128.990
SG	MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	130.000
SG	MUÑOPEDEDO	MUÑOPEDEDO	567.590
SG	MUÑOVEROS	MUÑOVEROS	130.000
SG	NAVAFRÍA	NAVAFRÍA	832.337
SG	NAVALMANZANO	NAVALMANZANO	677.034
SG	NAVAS DE SAN ANTONIO	NAVAS DE SAN ANTONIO	762.255
SG	OLOMBRADA	OLOMBRADA	652.503
SG	REMONDO	REMONDO	603.952
SG	SACRAMENIA	SACRAMENIA	605.178
SG	SAMBOAL	SAMBOAL	718.570
SG	SAN MARTIN Y MUDRIAN	MUDRIÁN	576.520
SG	SAN PEDRO DE GAÍLLOS	SAN PEDRO DE GAÍLLOS	617.540
SG	SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	890.199
SG	TORRECILLA DEL PINAR	TORRECILLA DEL PINAR	567.449
SG	VALVERDE DEL MAJANO	VALVERDE DEL MAJANO	pendiente
SG	VEGAS DE MATUTE	VEGAS DE MATUTE	180.000
SG	ZARZUELA DEL PINAR	ZARZUELA DEL PINAR	727.464
SO	ALMARZA	ALMARZA	180.000
SO	BOROBIA	BOROBIA	452.008
SO	DEZA	DEZA	503.681
SO	GOLMAYO	FUENTETOBA	734.073
SO	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	180.000
SO	QUINTANA REDONDA	QUINTANA REDONDA	664.288
SO	SORIA	PLAYA PITA	509.328
SO	TARDELCUENDE	TARDELCUENDE	591.894
SO	VALDEAVELLANO DE TERA	VALDEAVELLANO DE TERA	180.000



PROV	MUNICIPIO	NÚCLEO POBLACIÓN	IMPORTE
VA	ATAQUINES	ATAQUINES	779.941
VA	BECILLA DE VALDERADUEY	BECILLA DE VALDERADUEY	824.090
VA	BOLAÑOS DE CAMPOS	BOLAÑOS DE CAMPOS	721.265
VA	CASTROMONTE	CASTROMONTE	180.000
VA	CASTRONUEVO DE ESGUEVA	CASTRONUEVO DE ESGUEVA	363.684
VA	CIGUÑUELA	CIGUÑUELA	489.343
VA	ENCINAS DE ESGUEVA	ENCINAS DE ESGUEVA	354.905
VA	GERIA	GERIA	573.692
VA	MOJADOS	CONEX. URBANIZACIONES	650.000
VA	MONTEMAYOR DE PILILLA	MONTEMAYOR DE PILILLA	750.000
VA	MOTA DEL MARQUÉS	MOTA DEL MARQUÉS	600.000
VA	MUCIENTES	MUCIENTES	750.000
VA	NUEVA VILLA DE LAS TORRES	NUEVA VILLA DE LAS TORRES	pendiente
VA	OLIVARES DE DUERO	OLIVARES DE DUERO	600.000
VA	PARRILLA, LA	PARRILLA, LA	515.471
VA	PEDRAJA DE PORTILLO, LA	PEDRAJA DE PORTILLO, LA	898.933
VA	PEÑAFLORES DE HORNIJA	PEÑAFLORES DE HORNIJA	600.000
VA	PESQUERA DE DUERO	PESQUERA DE DUERO	1.516.127
VA	PIÑA DE ESGUEVA	PIÑA DE ESGUEVA	600.000
VA	POLLOS	POLLOS	988.087
VA	POZAL DE GALLINAS	POZAL DE GALLINAS	776.435
VA	RÁBANO	RÁBANO	180.000
VA	SAN ROMAN DE HORNIJA	SAN ROMÁN DE HORNIJA	600.000
VA	SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA	SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA	270.227
VA	SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	799.705
VA	TORDEHUMOS	TORDEHUMOS	448.150
VA	TORRELOBATÓN	TORRELOBATÓN	668.059
VA	TUDELA DE DUERO	HERRERA DE DUERO	900.000
VA	VILLABRÁGIMA	VILLABRÁGIMA	966.715
VA	VILLA FRANCA DE DUERO	VILLA FRANCA DE DUERO	600.000
VA	VILLAGARCIA DE CAMPOS	VILLAGARCÍA DE CAMPOS	509.054
VA	VILLALAR DE LOS COMUNEROS	VILLALAR DE LOS COMUNEROS	609.552
VA	VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS	VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS	180.000
VA	VILORIA	VILORIA	549.038
ZA	ALCAÑICES	ALCAÑICES	624.275
ZA	BERMILLO DE SAYAGO	BERMILLO DE SAYAGO	473.469
ZA	BÓVEDA DE TORO, LA	BÓVEDA DE TORO (LA)	497.953
ZA	CAMARZANA DE TERA	CAMARZANA DE TERA	655.440
ZA	CARBAJALES DE ALBA	CARBAJALES DE ALBA	810.510
ZA	CASTROGONZALO	CASTROGONZALO	607.668
ZA	CORRALES DEL VINO	CORRALES DEL VINO	520.424
ZA	FERRERAS DE ABAJO	FERRERAS DE ABAJO	101.166



PROV	MUNICIPIO	NÚCLEO POBLACIÓN	IMPORTE
ZA	FUENTELAPEÑA	FUENTELAPEÑA	612.381
ZA	FUENTES DE ROPEL	FUENTES DE ROPEL	364.392
ZA	MANGANESES DE LA POLVOROSA	MANGANESES DE LA POLVOROSA	750.000
ZA	MONTAMARTA	MONTAMARTA	453.989
ZA	MORALES DE REY	MORALES DE REY	616.136
ZA	MORALES DEL VINO	MORALES DEL VINO	pendiente
ZA	PAJARES DE LA LAMPREANA	PAJARES DE LA LAMPREANA	450.000
ZA	PERDIGÓN, EL	PERDIGÓN, EL	634.303
ZA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	QUIRUELAS DE VIDRIALES	552.966
ZA	SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES	SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES	484.259
ZA	VEZDEMARBÁN	VEZDEMARBÁN	585.250
ZA	VILLABUENA DEL PUENTE	VILLABUENA DEL PUENTE	525.373
ZA	VILLAMAYOR DE CAMPOS	VILLAMAYOR DE CAMPOS	454.951
ZA	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	319.806



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002636-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a intervenciones realizadas en la muralla de Ledesma en los últimos diez años y actuaciones previstas desde el derrumbe del mes de febrero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102636, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a intervenciones en la muralla de Ledesma.

En contestación a la iniciativa parlamentaria se informa que, en los últimos 10 años, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte financió una intervención en la muralla de Ledesma en 2017 por un importe de 140 000 € euros.

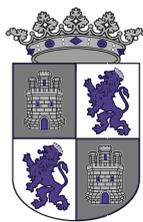
En cuanto a los últimos derrumbes producidos en dicha muralla, es preciso indicar que el Ayuntamiento de Ledesma, como gestor de este elemento urbano, es quien debe promover cualquier iniciativa sobre el mismo. De hecho, el pasado día 5 de julio presentó el proyecto básico y de ejecución para la reconstrucción de dos tramos de la muralla. La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca aprobó este proyecto el pasado 18 de julio.

Por último, en relación con el derrumbe del pasado mes de febrero, cabe señalar que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha ofrecido al Ayuntamiento de Ledesma, desde un primer momento, toda su colaboración para asesorar técnicamente, así como para aportar financiación de las obras pertinentes para la reparación inmediata y urgente con el fin de evitar más riesgos, como ya se hizo en el derrumbe de otro tramo en 2017.

Valladolid, a 9 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002641-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a creación de un servicio de lanzadera que comunique Miranda del Castañar con Mogarraz los días que no exista servicio directo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

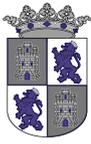
Contestación a la pregunta escrita número 2641 formulada por D. Fernando Pablos Romo y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la realización de algún estudio par crear un servicio de lanzadera que comunique Miranda del Castañar con Mogarraz los días que no exista servicio directo.

En relación con la pregunta 2641 cuyo tenor literal es:

- 1) ¿Ha realizado la Junta de Castilla y León algún estudio para crear un servicio de lanzadera que comunique Miranda del Castañar con Mogarraz los días que no exista servicio directo?**
- 2) En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido la conclusión de dicho estudio?, ¿Va a ponerse en marcha próximamente ese servicio de lanzadera?**
- 3) En caso negativo, ¿Cuándo va a encargarse ese estudio? ¿O acaso es que va la Junta de Castilla y León a incumplir el acuerdo de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital del día 27 de septiembre de 2023?**

En primer lugar, es necesario tener en cuenta el tenor literal del Acuerdo de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de 27 de septiembre de 2023, por el que se requiere a la Junta de Castilla y León a: “estudiar, previa solicitud de los ayuntamientos afectados, la creación de un servicio de lanzadera que comunique Miranda del Castañar con Mogarraz los días que no exista servicio directo”.

Para que esta Consejería pueda iniciar el estudio económico/técnico detallado sobre la viabilidad de crear un servicio de lanzadera que comunique Miranda del Castañar



con Mogarraz, los días que no exista servicio directo, es preciso que el Ayuntamiento de Miranda del Castañar presente una solicitud formal.

En dicha solicitud deberá el Ayuntamiento especificar exactamente los horarios y el número de expediciones que se necesitan, así como justificar tal petición, indicando el número de usuarios, para que la empresa concesionaria pueda organizar la disponibilidad de sus vehículos y presupuestar el importe de esos servicios.

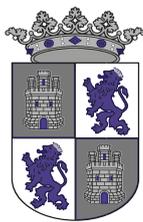
Solo una vez recibida dicha solicitud, de la cual a fecha de hoy no tenemos constancia, y de acuerdo con las correspondientes características demandadas específicamente en la misma, esta Consejería podrá iniciar la valoración del mencionado servicio de lanzadera, lo cual implicará una tramitación procedimental cuya duración vendrá determinada por los plazos establecidos en la legislación aplicable.

No es, por tanto, la intención de esta Administración incumplir el Acuerdo de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital del día 27 de septiembre de 2023. Nuestra pretensión es garantizar a todos los usuarios un servicio público de transporte, accesible, eficiente y de calidad, siendo nuestro principal objetivo satisfacer las necesidades de todos los usuarios del transporte público de viajeros de la forma más efectiva posible, dentro, no obstante, de un procedimiento reglado que garantice a todos nuestros demandantes la igualdad y transparencia ante este tipo de solicitudes.

Valladolid, a 10 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002642-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a comienzo de la actividad docente en el nuevo colegio de Aldeatejada (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102642, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D.ª Rosa Rubio Martín y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al inicio de la actividad docente en el nuevo colegio de Aldeatejada, Salamanca.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102642, se manifiesta lo siguiente:

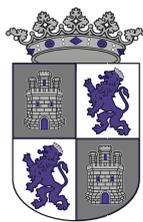
Tras las dificultades para la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo centro, debido a la necesidad de recalificar los mismos con el correspondiente trámite urbanístico por parte del Ayuntamiento, la construcción del nuevo centro se ha tratado de llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación con la mayor celeridad posible, mediante un contrato de redacción de proyecto y ejecución de obra con un plazo de ejecución de 15 meses y 15 días.

Las obras para la construcción de un CRA por sustitución en Aldeatejada, Salamanca, tienen la finalización prevista el día 22 de noviembre de 2024. Dentro del mes siguiente se debería producir la recepción de las obras para, a continuación, proceder a equipar el nuevo centro.

Valladolid, a 4 de octubre de 2024

LA CONSEJERÍA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002645-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a construcción de un polideportivo en el barrio de Eras de Renueva, de la ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102645, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora del grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a la construcción del polideportivo de Eras de Renueva en León.

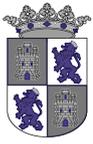
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102645, se manifiesta lo siguiente:

La tramitación de la cesión de la parcela donde construir el polideportivo comenzó en diciembre de 2020 con un escrito del Director General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa en el que se solicitaba al Ayuntamiento de León el solar necesario para la construcción de una instalación deportiva de uso educativo compartido y su colaboración para la cofinanciación de su construcción, de conformidad con lo previsto en la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León. A este escrito el Ayuntamiento contestó ofreciendo el solar.

En marzo de 2021, mediante escrito del director general se solicitó al Ayuntamiento de León que completara la documentación técnica del solar y concretara si el uso de la instalación sería sólo educativo o compartido y, en su caso, la colaboración del Ayuntamiento para la cofinanciación de la construcción del polideportivo de uso compartido.

En respuesta a dicho requerimiento, el Ayuntamiento envió documentación técnica de la parcela y comunicó que su aportación al proyecto se limitaba a la cesión de la citada parcela.

En mayo de 2021, una vez comprobado que el solar ofrecido reunía las condiciones idóneas para la construcción del polideportivo, se solicitó al Ayuntamiento la documentación necesaria para la tramitación del expediente de cesión del solar en el que se ubicaría el polideportivo.



Desde entonces, se han enviado sucesivos escritos desde la Dirección General de Centros e Infraestructuras con el fin de recabar toda la documentación necesaria para concluir el expediente de transmisión gratuita de la parcela ofertada por el Ayuntamiento, el último con fecha 11 de septiembre de 2024.

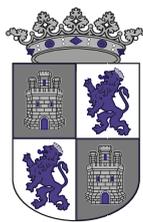
El expediente administrativo para la contratación de las obras de construcción de un polideportivo en el IES Eras de Renueva de León se encuentra actualmente en marcha, con una previsión de desarrollo de las obras a lo largo de las anualidades de 2025 y 2026 y un importe de 6.390.238,24 € financiado exclusivamente por la Junta de Castilla y León con una duración estimada de las obras 15 meses.

No obstante, es imprescindible, para el avance del expediente administrativo, contar con la cesión de los terrenos necesarios para su construcción.

Valladolid, a 4 de octubre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002648-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a número de solicitudes presentadas, al de tramitadas, al de pendientes de tramitación, al de resueltas, al de concedidas y al de denegadas al amparo de la Orden de 24 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía y Hacienda, para incentivar el autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables e implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

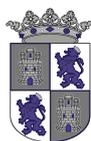
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102648, formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa Rubio Martín y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones acogidas a la Orden de 24 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa respecto a cada una de las cuestiones planteadas:

1.- Se detalla el desglose provincial del número de solicitudes de ayuda que se han recibido hasta septiembre:

Provincia	Solicitudes registradas
ÁVILA	2.324
BURGOS	3.571
LEÓN	4.647



Provincia	Solicitudes registradas
PALENCIA	1.568
SALAMANCA	3.387
SEGOVIA	2.862
SORIA	1.213
VALLADOLID	5.246
ZAMORA	1.761
<b>Total</b>	<b>26.579</b>

2.- A continuación, se detalla el desglose provincial del número de solicitudes de ayuda con inicio de tramitación hasta septiembre:

Provincia	Solicitudes Iniciada tramitación
ÁVILA	1.252
BURGOS	2.308
LEÓN	2.807
PALENCIA	861
SALAMANCA	2.106
SEGOVIA	1.604
SORIA	712
VALLADOLID	3.032
ZAMORA	1.101
<b>Total</b>	<b>15.783</b>

3.-Teniendo en consideración que el presupuesto disponible según las concesiones autorizadas por el IDAE a esta fecha permite atender un límite de 16.846 solicitudes, el desglose provincial del número de solicitudes de ayuda que se encuentran pendientes de inicio de tramitación a septiembre es el siguiente:

Provincia	Solicitudes pendiente tramitación
ÁVILA	141
BURGOS	114
LEÓN	142
PALENCIA	67
SALAMANCA	39



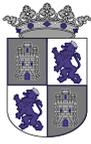
Provincia	Solicitudes pendiente tramitación
SEGOVIA	236
SORIA	40
VALLADOLID	275
ZAMORA	9
<b>Total</b>	<b>1.063</b>

4.- A continuación, se detalla el desglose provincial del número de solicitudes de ayuda resueltas hasta septiembre:

Provincia	Solicitudes resueltas
ÁVILA	853
BURGOS	1.724
LEÓN	2.137
PALENCIA	630
SALAMANCA	1.552
SEGOVIA	1.114
SORIA	523
VALLADOLID	2.157
ZAMORA	869
<b>Total</b>	<b>11.559</b>

5.- Se detalla el desglose provincial del número de solicitudes de ayuda acogidas a la Orden de 24 de septiembre de 2021 de la Consejería de Economía y Hacienda, que se han concedido hasta septiembre:

Provincia	Solicitudes concedidas
ÁVILA	743
BURGOS	1.520
LEÓN	1.886
PALENCIA	529
SALAMANCA	1.322
SEGOVIA	999
SORIA	446
VALLADOLID	1.898
ZAMORA	757
<b>Total</b>	<b>10.100</b>



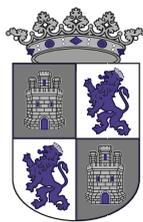
6.- A continuación, se detalla el desglose provincial del número de solicitudes de ayuda denegadas/desistidas hasta septiembre:

Provincia	Solicitudes denegadas/desistidas
ÁVILA	110
BURGOS	204
LEÓN	251
PALENCIA	101
SALAMANCA	230
SEGOVIA	115
SORIA	77
VALLADOLID	259
ZAMORA	112
<b>Total</b>	<b>1.459</b>

Valladolid, a 11 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002649-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a número de solicitudes presentadas, al de tramitadas, al de pendientes de tramitación, al de resueltas, al de concedidas y al de denegadas al amparo de la Orden de 22 de agosto de 2022, de la Consejería de Economía y Hacienda, para incentivar el autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables e implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, desglosado por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

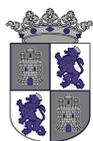
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102649, formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa Rubio Martín y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en diferentes sectores de la economía (Orden de 22 de agosto de 2022, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa respecto a cada una de las cuestiones planteadas:

1.- Se detalla el desglose provincial del número de solicitudes de ayuda que se han recibido hasta septiembre:

PROVINCIA	Nº SOLICITUDES REGISTRADAS
ÁVILA	10
BURGOS	32
LEÓN	40



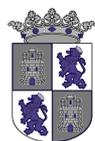
PROVINCIA	Nº SOLICITUDES REGISTRADAS
PALENCIA	9
SALAMANCA	17
SEGOVIA	20
SORIA	12
VALLADOLID	23
ZAMORA	17
Total	<b>180</b>

2.- A continuación, se detalla el desglose provincial del número de solicitudes de ayuda con inicio de tramitación hasta septiembre:

PROVINCIA	Nº solicitudes iniciada tramitación
ÁVILA	8
BURGOS	27
LEÓN	39
PALENCIA	7
SALAMANCA	17
SEGOVIA	20
SORIA	12
VALLADOLID	23
ZAMORA	15
Total	<b>168</b>

3.- El desglose provincial del número de solicitudes de ayuda que se encuentran pendientes de inicio de tramitación a septiembre es el siguiente:

PROVINCIA	Nº Solicitudes pendiente inicio tramitación
ÁVILA	2
BURGOS	5
LEÓN	1
PALENCIA	2
SALAMANCA	0
SEGOVIA	0



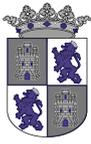
<b>PROVINCIA</b>	<b>Nº Solicitudes pendiente inicio tramitación</b>
SORIA	0
VALLADOLID	0
ZAMORA	2
Total	<b>12</b>

4.- A continuación, se detalla el desglose provincial del número de solicitudes de ayuda que han sido resueltas hasta septiembre:

<b>PROVINCIA</b>	<b>Nº Solicitudes resueltas</b>
ÁVILA	6
BURGOS	24
LEÓN	31
PALENCIA	5
SALAMANCA	10
SEGOVIA	15
SORIA	11
VALLADOLID	17
ZAMORA	11
Total	<b>130</b>

5.- Se detalla el desglose provincial del número de solicitudes de ayuda que se han concedido hasta septiembre:

<b>PROVINCIA</b>	<b>Nº Solicitudes concedidas/notificadas</b>
ÁVILA	3
BURGOS	13
LEÓN	21
PALENCIA	3
SALAMANCA	4
SEGOVIA	7
SORIA	5
VALLADOLID	11
ZAMORA	4
Total	<b>71</b>



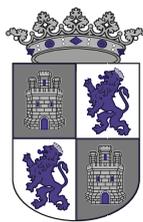
6.- A continuación, se detalla el desglose provincial del número de solicitudes de ayuda denegadas/desistidas hasta septiembre:

<b>PROVINCIA</b>	<b>Nº Solicitudes denegadas/desistidas</b>
ÁVILA	3
BURGOS	11
LEÓN	10
PALENCIA	2
SALAMANCA	6
SEGOVIA	8
SORIA	6
VALLADOLID	6
ZAMORA	7
Total	<b>59</b>

Valladolid, a 11 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002650-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a fecha en que se han incorporado las nuevas altas en la Dirección General de Energía y Minas y en las Secciones de Energía de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

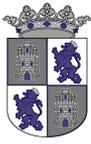
Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102650, formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa Rubio Martín y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al refuerzo de las estructuras administrativas para atender las solicitudes de instalaciones de generación de energía renovable.

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a las medidas de refuerzo de las estructuras administrativas para atender las solicitudes de instalaciones de generación de energía renovable, incluida en el punto 12 del documento de iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, se relacionan en el anexo las incorporaciones de personal realizadas hasta el día de hoy a plazas creadas con esa finalidad al amparo del artículo 23.2 c) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León e incorporadas a la nueva relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda aprobada el 1 de agosto de 2024. En la relación están incluidas las Secciones de Energía de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Empleo que han sido ya ocupadas.

Valladolid, a 9 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO,

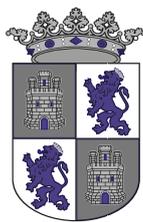
Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



## PE1102650 - ANEXO

### INCORPORACIONES A PLAZAS PARA EL REFUERZO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DESTINADA A SOLICITUDES DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS

UNIDAD DE DESTINO	NOMBRE PUESTO	GR/SUB	NIVEL	LOCALIDAD PUESTO	FECHA INCORPORACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS	Jefe de Servicio	A1	28	LEÓN	05/09/2023
S.T. DE INDUSTRIA COMERCIO Y ECONOMIA DE AVILA	Jefe de Sección	A1A2	24	AVILA	21/03/2023
S.T. DE INDUSTRIA COMERCIO Y ECONOMIA DE BURGOS	Jefe de Sección	A1A2	24	BURGOS	25/05/2023
S.T. DE INDUSTRIA COMERCIO Y ECONOMIA DE LEÓN	Técnico Facultativo de Gestión Tipo 1	A2	21	LEÓN	26/04/2021
S.T. DE INDUSTRIA COMERCIO Y ECONOMIA DE LEÓN	Técnico Facultativo de Gestión Tipo 1	A2	21	LEÓN	26/04/2021
S.T. DE INDUSTRIA COMERCIO Y ECONOMIA DE PALENCIA	Técnico Facultativo de Gestión Tipo 1	A2	21	PALENCIA	26/04/2021
S.T. DE INDUSTRIA COMERCIO Y ECONOMIA DE SEGOVIA	Jefe de Sección	A1A2	24	SEGOVIA	26/06/2023
S.T. DE INDUSTRIA COMERCIO Y ECONOMIA DE SORIA	Jefe de Sección	A1A2	24	SORIA	19/07/2023
S.T. DE INDUSTRIA COMERCIO Y ECONOMIA DE VALLADOLID	Técnico Facultativo de Gestión Tipo 1	A2	21	VALLADOLID	20/04/2021
S.T. DE INDUSTRIA COMERCIO Y ECONOMIA DE VALLADOLID	Técnico Facultativo de Gestión Tipo 1	A2	21	VALLADOLID	20/04/2021
S.T. DE INDUSTRIA COMERCIO Y ECONOMIA DE ZAMORA	Jefe de Sección	A1A2	24	ZAMORA	08/08/2023
S.T. DE INDUSTRIA COMERCIO Y ECONOMIA DE ZAMORA	Técnico Facultativo de Gestión Tipo 1	A2	21	ZAMORA	27/04/2021



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002651-02 y PE/002653-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### ANEXO

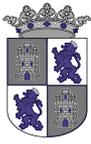
#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002651	Diversos aspectos respecto a la implementación del programa de cribado para la detección temprana de la retinopatía diabética en la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca.
002653	Diversos aspectos relacionados con el cribado de la retinopatía diabética en las Gerencias de Atención Primaria de Castilla y León.

Contestación a las preguntas escritas PE/1102651 y PE/1102663, formuladas por D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a diversas cuestiones sobre el programa de retinopatía diabética en Castilla y León y en particular en Salamanca.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León está implantando un Programa de Cribado de Retinopatía Diabética en el marco del "Proceso asistencial de la diabetes mellitus tipo 2", de manera progresiva en las áreas de salud, por lo cual, existe variabilidad en tanto en el ritmo de implantación como en los datos de pruebas realizadas, en virtud del momento de implantación del programa.



El número de retinógrafos en las áreas de salud en que se desarrolla el Programa de Cribado de Retinografía Diabética, se dispone de siete en Ávila, cinco en Burgos, tres en Salamanca, diez en Segovia, dos en Soria, siete en Valladolid y seis en Zamora.

La formación específica del personal sanitario de atención primaria para la realización de las retinografías es continua, y se va adecuando a los recursos humanos y técnicos disponibles y a las necesidades de cobertura del Programa.

Además, en los centros de salud en las áreas de Ávila, Segovia, Soria y Zamora la formación específica del personal sanitario de Atención Primaria para la realización de las pruebas de cribado se refiere tanto al personal de enfermería como al personal médico.

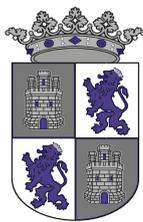
En concreto, en Salamanca se han formado y están capacitados por el IOBA seis profesionales de enfermería y cuatro profesionales están actualmente en formación.

El número de retinografías realizadas es: mil novecientas cincuenta y siete retinografías en el área de salud de Ávila, mil setecientas setenta y nueve en el área de salud de Burgos, ciento once en el área de salud de Salamanca, mil cuatrocientas ochenta y cinco en el área de salud de Segovia, ciento catorce en el área de salud de Soria, tres mil seiscientos veinticinco en el área de salud de Palencia, en el área de salud de Valladolid Este seis mil quinientas sesenta, tres mil ciento cincuenta y una en área de salud de Valladolid Oeste y cincuenta en el área de salud de Zamora.

Valladolid, a 10 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandra Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002652-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León la recogida de la pieza arqueológica "Mortero de El Pinalejo (El Maíllo) (2680734)" y su traslado a un lugar seguro, como el Museo Provincial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102652, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al traslado del "Mortero de El Pinalejo" (El Maíllo) al Museo de Salamanca.

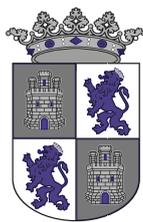
En contestación a la iniciativa parlamentaria, se informa que el mortero de El Pinalejo fue localizado cercano a la zona en la que se desarrollaba un proyecto de investigación arqueológica y geológica, para caracterizar crono-culturalmente una serie de indicios de explotaciones mineras de oro primario al aire libre en la sierra de Camaces, que pudieran ser adscritos a época romana. En este mismo trabajo se catalogaron varios morteros en la provincia de Salamanca.

Al tratarse de un elemento de carácter industrial del propio hábitat, su traslado supondría su descontextualización ya que, aunque se considera como un hallazgo aislado, debe incluirse dentro del yacimiento romano de las cuevas del Pinalejo, del que dista 40 metros.

Valladolid, a 9 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002655-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversos aspectos relacionados con la mortandad de ciervos en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

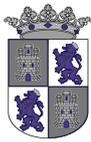
Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102655, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*diversos aspectos relacionados con la mortandad de ciervos en la provincia de Zamora*”.

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y de Sanidad en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO II: Consejería de Sanidad**

Valladolid, a 25 octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Luis Miguel González Gago



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### P.E./1102655

La enfermedad hemorrágica epizootica (EHE), una enfermedad vírica infecciosa no contagiosa transmitida por vectores (*Culicoides* spp.), que afecta a rumiantes domésticos y silvestres parece estar afectando a los ciervos en la provincia de Zamora y otras zonas de Castilla y León, habiéndose empezado a detectar los primeros ciervos afectados por la enfermedad en el mes de septiembre de 2023.

La EHE es una enfermedad de declaración obligatoria de acuerdo con lo establecido el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2002 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2020, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la notificación a la Unión y al envío de informes a la Unión sobre enfermedades de la lista. La Junta de Castilla y León en consecuencia cumple lo establecido en la normativa autonómica, estatal y de la Unión Europea en relación con esta enfermedad.

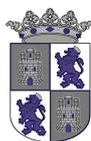
En el cuadro siguiente se relacionan los ciervos muertos en la provincia de Zamora desde septiembre de 2023 hasta finales de septiembre de 2024, con indicación de la posible causa de la muerte o afección, el número de ejemplares detectados, la toma de muestras y los resultados de laboratorio en su caso. En 2024 se han detectado 9 positivos a EHE de 13 muestras recogidas.

FECHA DEL HALLAZGO	VIVO /MUERTO	POSIBLE CAUSA	NÚMERO DE EJEMPLARES AFECTADOS	TOMA DE MUESTRAS: SI/NO	OBSERVACIONES
08/09/23	AMBOS	EHE	11	SI	POSITIVO EHE
12/09/2023	MUERTO	EHE	1	NO	
20/09/2023	VIVO	EHE	1	NO	
25/09/2023	VIVO	EHE	1	NO	
25/09/2023	MUERTO	EHE	3	SI	POSITIVO EHE
26/09/2023	MUERTO	EHE	1	SI	NEGATIVO EHE
29/09/2023	MUERTO	EHE	1	SI	NEGATIVO EHE
25/07/2024	MUERTO	EHE	1	SI	POSITIVO EHE
31/07/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
01/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
05/08/2024	MUERTO	EHE	1	SI	POSITIVO EHE
06/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
07/08/2024	MUERTO	EHE	1	SI	POSITIVO EHE
09/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
09/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
10/08/2024	MUERTO	EHE	1	SI	NEGATIVO EHE
14/08/2024	MUERTO	EHE	1	SI	POSITIVO EHE
14/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	





FECHA DEL HALLAZGO	VIVO /MUERTO	POSIBLE CAUSA	NÚMERO DE EJEMPLARES AFECTADOS	TOMA DE MUESTRAS: SI/NO	OBSERVACIONES
26/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
26/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
26/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
26/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
26/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
26/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
26/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
26/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
26/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
26/08/2024	MUERTO	EHE	3	NO	
26/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
26/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
26/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
26/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
27/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
28/08/2024	MUERTO	EHE	1	SI	PENDIENTE
29/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
29/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
29/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
31/08/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
02/09/2024	MUERTO	EHE	1	SI	NEGATIVO EHE
02/09/2024	MUERTO	EHE	1	SI	POSITIVO EHE
09/09/2024	MUERTO	EHE	1	SI	POSITIVO EHE
S/F	MUERTO	EHE	1	NO	
S/F	MUERTO	EHE	1	NO	
S/F	MUERTO	EHE	1	NO	
S/F	MUERTO	EHE	1	NO	
S/F	MUERTO	EHE	1	NO	
S/F	MUERTO	EHE	1	NO	
S/F	MUERTO	EHE	1	NO	
S/F	MUERTO	EHE	1	NO	
09/09/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
09/09/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
09/09/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
10/09/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
12/09/2024	MUERTO	EHE	1	SI	POSITIVO EHE
13/09/2024	MUERTO	EHE	1	SI	PENDIENTE
16/09/2024	MUERTO	EHE	1	NO	
24/09/2024	MUERTO	EHE	1	NO	



En cuanto a las comarcas en las que han sido encontrados, 22 ejemplares han sido encontrados en la comarca de Carballada, 14 en la comarca de Sanabria, 2 en la comarca de Aliste y 75 ejemplares en otras comarcas de la provincia.

Los ciervos muertos por EHE no son una fuente de infección de la enfermedad para otros animales ni para las personas.

Sólo en 2010 y en 2023-24 se han detectado mortalidad de ciervos por encima de la tasa normal. En 2010 por un caso de pasteurelosis en el que se detectaron 95 ejemplares de ciervo afectados. En 2023 se detectaron 16 ejemplares positivos a enfermedad hemorrágica epizootica (EHE).

En cuanto a los ciervos atropellados por vehículos a motor en las carreteras de Zamora, según los informes solicitados por las aseguradoras, los datos son los siguientes:

Año	Número	Año	Número
2010	82	2017	129
2011	130	2018	148
2012	147	2019	104
2013	150	2020	78
2014	134	2021	100
2015	59	2022	119
2016	107	2023	108

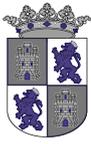
## ANEXO II CONSEJERÍA DE SANIDAD

### P.E./1102655

En lo que se refiere al ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, se informa que, ante el conocimiento de la alta mortandad de ciervos en la Sierra de la Culebra, el Servicio Territorial de Sanidad de Zamora realizó una evaluación de los posibles riesgos para la salud humana, encontrando como potencial riesgo la contaminación de captaciones de agua superficial por presencia de cadáveres de ciervos, por ello, se emprendieron las actuaciones que se indican a continuación.

Se identifican las Zonas de Abastecimiento que se surten de los embalses ubicados en la Sierra de la Culebra (Cernadilla, Agavanzal y Valparaíso), que corresponden a tres Zonas de Abastecimiento (ZA) que cumplen los criterios de abastecimiento superficial desde los citados embalses, con los siguientes recursos hídricos:

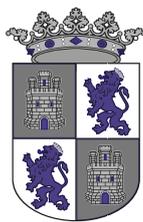
- Embalse Valparaíso:
  - ZA-MOMBUEY. Comprende las localidades de Valparaíso, Fresno de la Carballada y Mombuey.
  - ZA-CERNADILLA. Comprende las localidades de Cernadilla, San Salvador de Palazuelo, Valdemerilla.



- Embalse de Agavanzal:
  - ZA-RIONEGRO DEL PUENTE. Abarca las localidades de Santa Eulalia del Río Negro, Rionegro del Puente, Valleluengo y Villar de Parrón. Si bien, solamente la localidad de Villar de Farfón capta agua del embalse de Agavanzal, siendo la procedencia del agua en el resto de localidades de origen subterráneo.

Por otro lado, la ZA-MANZANAL DE ARRIBA, cuenta con doce captaciones distribuidas en las localidades que forman parte de la misma, siendo en todas ellas la procedencia de origen subterráneo.

Los Servicios Oficiales Farmacéuticos de las Demarcaciones de Benavente y Sanabria realizaron visitas de control oficial a las localidades de Villar de Farfón, el 27 de agosto de 2024, y Mombuey y Cernadilla, el 28 de agosto de 2024, constatando que las determinaciones analíticas en el agua destinada a consumo son conformes con la normativa vigente.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002656-02 y PE/002657-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### ANEXO

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A	
002656	los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz	Diversos aspectos en relación con la plantilla de Atención Primaria de Salamanca y provincia, desglosados por centros de salud.
002657	los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz	Situación del equipo de Atención Primaria del centro de salud de Guijuelo (Salamanca).

Contestación a las preguntas escritas PE/1102656 y PE/1102657, formuladas por D.<sup>a</sup> Rosa Marea Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a la plantilla de Atención Primaria en Salamanca.

La información sobre las plazas de personal de equipo y de área en los centros de salud de Salamanca, se encuentra publicada en el Portal de Salud de Castilla y León, en los siguientes enlaces:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-primaria.ficheros/2478718-GAP%20Salamanca%20plantilla%20%C3%81rea%20Resol%2026%20junio%202023.pdf>



<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-primaria.ficheros/2478719-GAP%20Salamanca%20plantilla%20EAP%20Resol%2026%20junio%202023.pdf>

En cuanto a los efectivos en el Área de Salud de Salamanca en Atención Primaria, según información consolidada a año cerrado, son trescientos cuarenta y tres licenciados especialistas fijos, cincuenta y cinco interinos, veinticuatro sustitutos, y fuera de plantilla cincuenta y un eventuales. Del personal sanitario no facultativo, trescientos cincuenta y cinco fijos, noventa y dos interinos, setenta y cinco sustitutos, y setenta y tres eventuales. Dispone también de otro personal integrado por ciento treinta y tres fijos, cuarenta y cinco interinos, treinta y seis sustitutos, y veinticinco eventuales, así como de cuatro directivos.

Por lo que se refiere a la dotación efectiva por centros de salud, se acompaña como Anexo el desglose del personal correspondiente a cada uno de los Equipos de Atención Primaria (EAP) del Área de Salud de Salamanca, incluyendo la información correspondiente al centro de salud de Guijuelo.

A ellos, con adscripción funcional a diferentes Equipos de Atención Primaria, según la normativa vigente, se añaden ochenta y cuatro licenciados especialistas de Área, de ellos, cincuenta y seis en plantilla, cuarenta y dos de ellos fijos y catorce interinos, y veintiocho eventuales y setenta y seis efectivos de personal de enfermería de Área, setenta y cuatro fijos, un interino y un eventual.

Valladolid, a 22 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO,

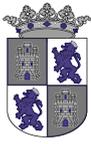
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

### ANEXO PE/1102656 Y PE/1102657

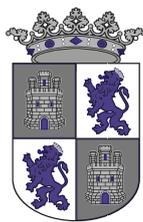
CENTRO DE SALUD	CATEGORIA	DOTACIÓN ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	DOTACIÓN FUNCIONARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. ALAMEDILLA	Licenciados especialistas	14	13		
	Personal sanitario no facultativo	15	15		
	Otro personal	6	6		
E.A.P. CAPUCHINOS	Licenciados especialistas	7	6	1	1
	Personal sanitario no facultativo	5	5	1	1
	Otro personal	4	4		
E.A.P. GARRIDO NORTE	Licenciados especialistas	12	12	3	2
	Personal sanitario no facultativo	14	14		
	Otro personal	6	6		
E.A.P. GARRIDO SUR	Licenciados especialistas	19	17	1	1
	Personal sanitario no facultativo	19	19		
	Otro personal	7	7		
E.A.P. SAN BERNARDO OESTE	Licenciados especialistas	13	12	2	2
	Personal sanitario no facultativo	15	14		
	Otro personal	6	6		
E.A.P. SAN JOSE	Licenciados especialistas	10	9		
	Personal sanitario no facultativo	9	9	1	1
	Otro personal	4	4		



CENTRO DE SALUD	CATEGORIA	DOTACIÓN ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	DOTACIÓN FUNCIONARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. PIZARRALES - VIDAL	Licenciados especialistas	11	11	1	1
	Personal sanitario no facultativo	12	12		
	Otro personal	4	4		
E.A.P. SAN JUAN	Licenciados especialistas	12	12		
	Personal sanitario no facultativo	12	12		
	Otro personal	4	4		
E.A.P. SANCTI-SPIRITUS-CANALEJAS	Licenciados especialistas	7	7		
	Personal sanitario no facultativo	7	7		
	Otro personal	3	3		
E.A.P. TEJARES	Licenciados especialistas	9	9		
	Personal sanitario no facultativo	6	6		
	Otro personal	3	3		
E.A.P. UNIVERSIDAD CENTRO	Licenciados especialistas	7	7	2	1
	Personal sanitario no facultativo	9	9		
	Otro personal	3	3		
E.A.P. BEJAR	Licenciados especialistas	21	18		
	Personal sanitario no facultativo	17	16	3	1
	Otro personal	7	6		
E.A.P. CIUDAD RODRIGO	Licenciados especialistas	16	16	1	
	Personal sanitario no facultativo	10	9	5	5
	Otro personal	6	6		
E.A.P. ALBA DE TORMES	Licenciados especialistas	13	13	5	4
	Personal sanitario no facultativo	11	11	4	4
	Otro personal	3	3		
E.A.P. LA ALBERCA	Licenciados especialistas	4	1	1	1
	Personal sanitario no facultativo	3	3	1	1
	Otro personal	1	1		
E.A.P. ALDEADAVILA DE LA RIBERA	Licenciados especialistas	8	7		
	Personal sanitario no facultativo	6	6		
	Otro personal	1	1		
E.A.P. CALZADA DE VALDUNCIEL	Licenciados especialistas	4	4	1	1
	Personal sanitario no facultativo	2	2	2	2
	Otro personal	1	1		
E.A.P. CANTALAPIEDRA	Licenciados especialistas	3	3	1	1
	Personal sanitario no facultativo	1	1	2	1
	Otro personal	1	1		
E.A.P. LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	Licenciados especialistas	6	5	2	2
	Personal sanitario no facultativo			5	5
	Otro personal	1	1		
E.A.P. FUENTEGUINALDO	Licenciados especialistas	4	4		
	Personal sanitario no facultativo	3	3	1	1
	Otro personal	1	1		
E.A.P. FUENTES DE OÑORO	Licenciados especialistas	7	2		
	Personal sanitario no facultativo	4	3		
	Otro personal	1	1		



CENTRO DE SALUD	CATEGORIA	DOTACIÓN ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	DOTACIÓN FUNCIONARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. GUIJUELO	Licenciados especialistas	10	9	5	4
	Personal sanitario no facultativo	8	7	5	5
	Otro personal	2	2		
E.A.P. LEDESMA	Licenciados especialistas	3	3	2	
	Personal sanitario no facultativo	4	4	1	1
	Otro personal	1	1		
E.A.P. LINARES DE RIOFRIO	Licenciados especialistas	3	3	3	2
	Personal sanitario no facultativo	4	4	1	1
	Otro personal	1	1		
E.A.P. LUMBRALES	Licenciados especialistas	7	5	1	
	Personal sanitario no facultativo	3	3	2	2
	Otro personal	1	1		
E.A.P. MATILLA DE LOS CAÑOS	Licenciados especialistas	4	3	1	1
	Personal sanitario no facultativo	1	1	3	3
	Otro personal	1	1		
E.A.P. MIRANDA DEL CASTAÑAR	Licenciados especialistas	4	4		
	Personal sanitario no facultativo	4	4		
	Otro personal	1	1		
E.A.P. PEDROSILLO EL RALO	Licenciados especialistas	4	4	2	2
	Personal sanitario no facultativo			4	3
	Otro personal	1	1		
E.A.P. PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Licenciados especialistas	13	12	2	2
	Personal sanitario no facultativo	8	7	6	4
	Otro personal	3	2		
CAP. PERIURBANA NORTE	Licenciados especialistas	14	11	5	3
	Personal sanitario no facultativo	9	7	2	2
	Otro personal	2	2		
E.A.P. PERIURBANA SUR	Licenciados especialistas	12	12	3	3
	Personal sanitario no facultativo	5	5	3	3
	Otro personal	1	1		
E.A.P. ROBLEDA	Licenciados especialistas	4	4	1	
	Personal sanitario no facultativo	3	3	1	1
	Otro personal	1	1		
E.A.P. SANTA MARTA DE TORMES	Licenciados especialistas	13	12	3	
	Personal sanitario no facultativo	6	5	6	5
	Otro personal	4	4		
E.A.P. TAMAMES	Licenciados especialistas	5	5	1	1
	Personal sanitario no facultativo	2	2	3	3
	Otro personal	1	1		
E.A.P. VILLORIA	Licenciados especialistas	5	5	1	1
	Personal sanitario no facultativo	2	2	3	3
	Otro personal	1	1		
E.A.P. VITIGUDINO	Licenciados especialistas	13	9	3	3
	Personal sanitario no facultativo	7	7	5	4
	Otro personal	2	1		



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002658-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a por qué se ha autorizado por la Junta el empleo de la uva godello en la D. O. Rueda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102658 formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a por qué se ha autorizado por la Junta el empleo de la uva godello en la D. O. Rueda.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

1.- *¿Por qué ha autorizado la Junta el empleo de la uva Godello en la D.O. Rueda, teniendo en cuenta que es un tipo de uva que nunca se ha empleado en esa zona, y que podría perjudicar al mercado de los vinos de la D.O. Bierzo, donde sí es autóctona esta uva?*

La autorización del empleo de la uva Godello como variedad secundaria en la elaboración de los vinos de la D.O. Rueda es consecuencia de la tramitación del procedimiento tramitado al efecto y resuelto por el Instituto Tecnológico Agrario mediante la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

2.- *¿La autorización dada por la Junta a la D.O. Rueda de poder emplear la uva Godello en sus vinos, busca que la D.O. Rueda se beneficie del prestigio que están tomando los vinos que emplean este tipo de uva en la D.O. Bierzo, gracias al buen trabajo realizado por los viticultores bercianos?*

La respuesta es no.



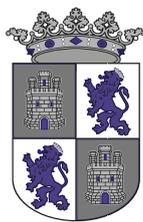
*3.- ¿Por qué no ha hablado la Junta con los viticultores bercianos ni con el Consejo Regulador de la D.O. Bierzo antes de conceder dicha autorización de uso de uva Godello a la D.O. Rueda?*

La Consejería mantiene un contacto fluido con todo el sector agrario. En el caso concreto del procedimiento al que se refiere la pregunta, se han seguido los trámites establecidos en la normativa aplicable.

Valladolid, a 27 de octubre de 2024.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: María González Corral



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002659-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cuáles son las razones técnicas que impiden a los viajeros del Club de los 60 procedentes de la Toscana el aterrizaje el 3 de octubre en el aeropuerto de León y obligan a hacerlo en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

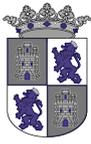
Contestación a la pregunta escrita P.E. 2659, formulada por D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, D.ª Nuria Rubio García y D. Javier Campos de la fuente, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre viajes Club de los 60.

En el desarrollo de las campañas de los viajes del club de los 60 acontecen circunstancias imprevisibles que obligan a recalcular las programaciones de las operativas aéreas para lograr mayor efectividad en los viajes, para seguridad y comodidad de los viajeros, así como para sostenibilidad de la operativa

Cada año, antes del inicio de la campaña general de viajes del club de los 60 todas las agencias adjudicatarias de destinos con transporte aéreo, acuerdan el alquiler de un único avión para la realización de la operativa de sus vuelos.

La programación de este vuelo chárter, que comparten las agencias, se ajusta teniendo en cuenta la distancia de los usuarios de cada provincia a los aeropuertos de Castilla y León. Esto se realiza en función del número de plazas ofertadas para cada provincia y a fin de que no se hagan más kilómetros innecesarios en esos trayectos.

Una vez publicada la adjudicación definitiva, la mayorista / empresa de viajes ganadora de la mayoría de los destinos ofertados, es la encargada de realizar y coordinar toda la operativa aérea. La Gerencia de Servicios Sociales no tiene participación en este proceso.



La operativa se hace por rotación, es decir, se toma como referencia la fecha de inicio del primer vuelo establecida en las condiciones particulares. A partir de ese día, el vuelo del primer destino de la campaña tiene salida desde un aeropuerto de Castilla y León a un aeropuerto europeo. Al día siguiente, ese mismo avión regresa a otro aeropuerto de Castilla y León para recoger gente de otras provincias y sale al siguiente destino. Así todos los días sucesivamente hasta la última fecha.

Para comodidad y cuidado de las personas mayores que viajan, se establece como condición a cumplir dentro de las condiciones generales de la campaña del club de los 60, que todos los vuelos se realicen dentro de una determinada franja horaria.

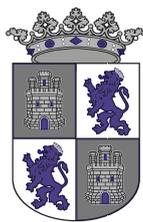
En este caso, por circunstancias ajenas a la Junta de Castilla y León, el vuelo tuvo que ser derivado al aeropuerto de Valladolid para garantizar la continuidad de la operativa aérea, tratando de perjudicar lo menos posible a los viajeros. Se trata de modificaciones puntuales que garantizan que la inmensa mayoría de los 14.000 viajeros de esta campaña viajen con normalidad y comodidad.

Esta circunstancia no sólo ha pasado con el aeropuerto de León, también han sido derivados vuelos que tenían que aterrizar en el aeropuerto de Valladolid a otros aeropuertos, como el de León, por las mismas circunstancias que acaecieron en el caso de su pregunta.

Valladolid, a 7 de octubre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002660-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a diversos aspectos relacionados con la autorización de la Junta de Castilla y León para el uso de la variedad de uva Godello en la D. O. Rueda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102660 formulada por D. Diego Moreno Castrillo, D<sup>a</sup> Nuria Rubio García, D<sup>a</sup>. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversos aspectos relacionados con la autorización de la Junta de Castilla y León para el uso de la variedad de uva godello en la D. O. Rueda.

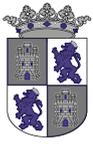
En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

- *¿Qué razones objetivas existen para permitir, por parte de la Junta de Castilla y León, la utilización de la uva Godello en la D.O. Rueda?*

La autorización del empleo de la uva Godello como variedad secundaria en la elaboración de los vinos de la D.O. Rueda es consecuencia de la tramitación del procedimiento tramitado al efecto y resuelto por el Instituto Tecnológico Agrario mediante la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

- *¿Cuál fue el motivo por el cual se inició este trámite para la utilización de la uva Godello en la D.O. Rueda?*

El motivo por el cual se inició este trámite para la utilización de la uva Godello en la D.O. Rueda, es la presentación de la solicitud de modificación por el C.R.D.O. Rueda, requisito necesario para tramitar el procedimiento.



- *¿Qué reuniones o contactos ha mantenido la Junta de Castilla y León con productores de vino y con viticultores bercianos para informar o conocer la opinión sobre esta nueva autorización?*

La Consejería mantiene un contacto fluido con todo el sector agrario. En el caso concreto del procedimiento al que se refiere la pregunta, se han seguido los trámites establecidos en la normativa aplicable.

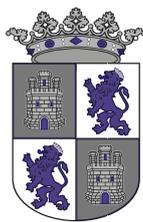
- *¿Ha realizado la Junta de Castilla y León un estudio, cálculo o pronóstico de las consecuencias derivadas de autorizar el uso de la variedad de uva Godello en la producción de vino de la D.O. Rueda? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la conclusión de dicho estudio?*

En la normativa de aplicación no se establece la realización de este tipo de estudios y análisis.

Valladolid, a 27 de octubre de 2024.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: María González Corral



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002661-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a razones, posibilidad de alternativas y protocolos establecidos respecto de la decisión del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora de evacuar Sejas de Aliste como consecuencia del incendio forestal iniciado en Trabazos (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102661, formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la decisión del Delegado Territorial de Zamora de evacuar Sejas de Aliste como consecuencia del incendio forestal iniciado en Trabazos (Zamora).

La evacuación de la población de la localidad de Sejas de Aliste estuvo motivada por considerar que había riesgo para la población, no contemplándose otras alternativas a la evacuación debido a las informaciones del operativo de extinción sobre la evolución del incendio en lo relativo especialmente al avance de las llamas y humo hacia la localidad de Sejas de Aliste, considerándose la evacuación como la única alternativa segura para la población. Como lugar de albergue se optó por el pabellón polideportivo de Alcañices por ser el más cercano y por disponer dicha población de centro de salud.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Decreto 274/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL), concretamente según lo estipulado en

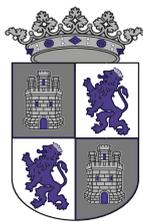


el apartado 8, relativo a la Estructura y Organización del Plan, y el apartado 9, relativo a la Operatividad.

Valladolid, a 8 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002662-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuándo y en qué términos tiene previsto la Junta de Castilla y León formalizar la ampliación del Plan Territorial de Fomento de Ávila y su entorno 2020-2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la pregunta escrita P.E./2662, Núm. Registro de entrada 5938, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador, D. Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Por Ávila, Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, solicitando:

*“¿Cuándo y en qué términos tiene previsto la Junta de Castilla y León formalizar la ampliación del Plan Territorial de Fomento de Ávila y su entorno 2020-2024?”.*

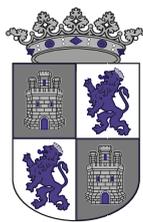
Mediante Orden EEI/758/2020, de 11 de agosto, se aprobó el Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024 de la Consejería de Empleo e Industria.

Actualmente se está tramitando la prórroga hasta 2027 y se ha solicitado a las tres instituciones interesadas, su conformidad para su aprobación a finales de 2024.

Valladolid, a 15 de octubre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Leticia García Sánchez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002663-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a número de personal facultativo en activo y en situación de incapacidad temporal en el Servicio de Urgencias del Complejo Hospitalario de Ávila en todas las fechas fin de mes entre 31/12/2023 y 31/08/2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102663, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a personal facultativo en el Servicio de Urgencias del Complejo Hospitalario de Ávila.

En contestación a la petición formulada, se informa, en primer lugar, que en menos de dos años se ha aprobado por parte de la Consejería de Sanidad un incremento de más del 70 % en las plazas de médicos en los servicios de urgencias hospitalarias. En el caso concreto del Complejo Asistencial de Ávila, en abril de 2022, la plantilla orgánica del servicio de urgencias hospitalarias estaba dotada de 17 plazas de médicos; pasando a 22 plazas en 2023; e incrementándose a 29 plazas en la última actualización de las plantillas orgánicas hospitalarias de 16 de abril de 2024.

En relación con la información concreta solicita se indica que, veintiocho médicos se encontraban ocupando puestos en el servicio de urgencias hospitalarias del Complejo Asistencial de Ávila el día 31 de diciembre del año 2023, el 31 de enero y el 31 de marzo del año 2024 respectivamente; veintisiete el 29 de febrero; veintiséis el 30 de abril, el 31 de mayo y el 30 de junio, respectivamente; y veinticuatro el 31 de julio y el 31 de agosto, respectivamente.

En cuanto a la situación de incapacidad temporal, un médico se encontraba en esta situación el 31 de diciembre del año 2023 y el 31 de enero de 2024, respectivamente;

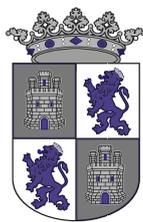


dos el 29 de febrero y el 30 de abril, respectivamente; tres el 31 de marzo, el 31 de mayo, el 30 de junio y el 31 de julio, respectivamente; y cuatro el 31 de agosto del año 2024.

Valladolid, a 22 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002664-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a diversos aspectos relacionados con la situación del proyecto de despliegue de internet de banda ancha en La Magdalena y La Casilla, en el municipio salmantino de El Tejado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2664 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones referentes al despliegue de banda ancha en las localidades de la Magdalena y La Casilla, en el municipio de El Tejado (Salamanca).

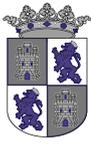
En contestación a la pregunta escrita número 2664, procede manifestar lo siguiente:

Las convocatorias de ayudas efectuadas para la extensión de banda ancha, así como su tramitación y gestión, corresponden al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, quien ha cambiado el modelo de concesión de este tipo de ayudas, de manera que es la Administración del Estado la que puede efectuar en exclusiva este tipo de convocatoria.

Desde la Consejería de Movilidad y Transformación digital se ha contactado en varias ocasiones con Telefónica al efecto de conocer el despliegue de banda ancha en las localidades de La Magdalena y La Casilla, en el municipio de El Tejado; la última de ellas, el 19 de agosto de 2024.

A día de hoy, Telefónica tiene pendiente el despliegue en estas localidades, condicionado a los plazos de ejecución del programa del plan UNICO-Banda Ancha 2021.

De acuerdo con la información publicada por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, las localidades de La Magdalena y La Casilla fueron seleccionadas por TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., en el expediente



TSI-061400-2021-0111 para desplegar una red de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) dentro de la convocatoria de 2021 del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión - Banda Ancha (ÚNICO-Banda Ancha 2021). Este expediente fue aprobado en dicha convocatoria, figura EN EJECUCIÓN y su plazo máximo de ejecución ha sido prorrogado en varias ocasiones. El plazo inicial era el 31 de diciembre de 2023, fue prorrogado hasta el 15 de julio de 2024, y ha sido vuelto a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024, tal y como consta en la página web de la convocatoria.

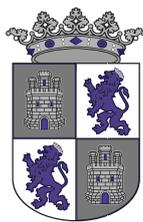
En cuanto al plazo concreto para el despliegue de banda ancha en las citadas localidades, La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, como responsable del programa, será quien disponga, en su caso, de la información.

Por otra parte, se informa que, para las poblaciones que aún no cuentan con fibra óptica, el programa UNICO- demanda rural, permite disponer, por 35 euros al mes, de una conectividad mínima de 200 Mbps en sentido descendente y 10 Mbps en sentido ascendente. Este hecho fue comunicado por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, junto con información adicional sobre todos los planes de despliegue en curso que afectan al municipio (programa UNICO – Demanda Rural), al Sr., Alcalde del Ayuntamiento de El Tejado el pasado 22 de mayo de 2024.

Valladolid, a 21 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002665-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre la situación de una persona mientras se resuelve su solicitud de ayuda por dependencia, así como si se tienen medidas previstas para acortar el plazo entre la solicitud de la dependencia, su concesión y el momento en que se hace efectiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

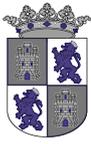
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2665, formulada por D<sup>a</sup> Alicia Gallego González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA, sobre la valoración de la Junta de Castilla y León sobre la atención a las personas solicitantes de valoración de la dependencia y las medidas previstas para acortar el plazo de resolución de las solicitudes de dependencia.

El sistema de atención a la dependencia se implantó en todo el territorio nacional mediante la aprobación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Para que el ejercicio de este derecho pueda garantizarse en condiciones de igualdad y no discriminación, es preciso, de acuerdo con lo establecido en la propia ley, tramitar un procedimiento administrativo mediante el que se asegure que son reconocidas en situación de dependencia aquellas personas que, solicitándolo, cumplen los requisitos formales y materiales exigidos por la ley.

Ahora bien, la verificación de dichos requisitos y el cumplimiento de los trámites exigidos en el procedimiento para reconocer el derecho de acceso a las prestaciones derivadas de la situación de dependencia (la aplicación del baremo que determina el grado de dependencia, la realización del informe social, la valoración económica, etc.) conlleva necesariamente que el acceso a las prestaciones no pueda producirse de manera inmediata tras la solicitud.



De hecho es la propia ley estatal la que establece un plazo de seis meses para que las administraciones autonómicas puedan cumplir todos estos trámites y dictar la resolución de reconocimiento de la prestación que corresponda.

No obstante, esta Administración, consciente de las necesidades que existen, viene poniendo medios para reducir los tiempos de espera, de forma que se puedan reconocer esos derechos y activar las prestaciones en el plazo más corto posible.

Castilla y León se encuentra a la cabeza de todas las comunidades autónomas en el cumplimiento de dicho plazo, como avalan las estadísticas oficiales publicadas por el IMSERSO. Según la última estadística publicada, a 30/09/2024, el promedio en Castilla y León está en 126 días mientras que la media nacional se sitúa en 329 días.

No solo en Castilla y León se resuelvan las prestaciones mucho antes que en todas las demás comunidades autónomas, sino que además se resuelven con carácter retroactivo desde los dos meses siguientes a la solicitud, mientras que la normativa estatal no contempla la retroactividad de las prestaciones hasta transcurridos seis meses.

Esto significa que una persona puede empezar a recibir los servicios para los que cumpla requisitos incluso antes de que se reconozca el derecho, con lo que se pueden ver atendidas sus necesidades desde muy pronto.

A ello se añade la tramitación de urgencia, que permite acortar los plazos a la mitad, tal como prevé la Ley de procedimiento administrativo, y la tramitación prioritaria contemplada específicamente para el procedimiento de dependencia cuando exista valoración técnica de la situación de urgencia social o especial vulnerabilidad.

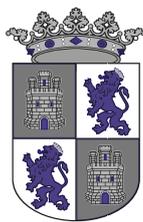
No obstante, la Junta de Castilla y León es consciente de que es preciso seguir trabajando en la atención de las personas sin que el trámite de reconocimiento de los derechos y prestaciones que les correspondan suponga una limitación.

En este sentido, interesa destacar algunas líneas de actuación: se siguen desarrollando mejoras en los sistemas de gestión para reducir aún más los tiempos de tramitación y se han incorporado sistemas de información que permiten modificar de oficio las prestaciones económicas y su consiguiente abono inmediato; a esto se añaden acciones como el establecimiento de protocolos de atención continuada tras la estancia en unidades de convalecencia sociosanitaria, o el desarrollo proyectos innovadores de atención inmediata a personas con cuidados paliativos.

Valladolid, a 7 de octubre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002666-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a diversos aspectos relacionados con la apertura de los centros de salud de Zamora en horario de tarde este verano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102666, formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL/SORIA YA, de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversos aspectos relacionados con la apertura de los centros de salud de Zamora en horario de tarde este verano.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que, con el objetivo de garantizar la adecuada organización asistencial durante el periodo estival, en todas las Gerencias de Atención Primaria y de Asistencia Sanitaria de las Áreas de Salud de Castilla y León, como cada año, se han adoptado las medidas más adecuadas para asegurar en lo posible la continuidad de los horarios habituales, optimizar los recursos humanos disponibles y garantizar la organización y funcionamiento en los centros de salud, manteniendo la prestación de la asistencia sanitaria en todo momento, a pesar del grave problema existente a nivel de todo el Sistema Nacional de Salud debido al déficit de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, entre otros profesionales sanitarios, que determina la ausencia de profesionales de esta especialidad en las bolsas de empleo, y cuya resolución excede del ámbito competencia' de la nuestra comunidad autónoma al tratarse de una responsabilidad del Ministerio de Sanidad, como seguramente conoce el Sr. Procurador que formula la pregunta.

En este sentido, el trabajo realizado por la Gerencia de Atención Primaria de Zamora ha permitido mantener la actividad asistencial durante el periodo estival compatibilizando el ejercicio del derecho de los profesionales a disfrutar de sus permisos oficiales y la garantía de la prestación de la asistencia sanitaria ante la falta de Licenciados Especialistas en



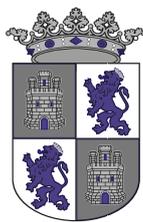
Medicina Familiar y Comunitaria en las bolsas de empleo. Para ello, en el marco del Plan de Contingencia Estival para Atención Primaria, se han adoptado medidas de reorganización de la actividad en los centros de salud urbanos de Zamora capital en función de los recursos humanos disponibles en cada momento.

En el caso del resto de profesionales que conforman los equipos de Atención Primaria, al no enfrentarse a las mismas dificultades de disponibilidad de personal, a partir del 16 de julio ejercieron su actividad asistencial en el horario habitual, conforme a su calendario y su programación funcional.

Valladolid, a 22 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002667-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a diferentes aspectos sobre los medios materiales y personales en la gestión de incendios en Zamora, así como si existen datos o previsión de evaluación de la incidencia del cambio climático y modificación del microclima en las comarcas de Sanabria, Aliste y Tábara por causa de los incendios de los últimos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

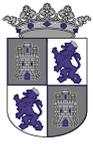
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102667 formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversos aspectos relacionados con el operativo de incendios en León, Zamora y Salamanca.

El sistema de vigilancia del operativo de extinción y prevención de incendios forestales de Castilla y León se apoya en una red compuesta por puestos de vigilancia y puestos de videovigilancia, distribuidos a lo largo de la geografía regional en ubicaciones estratégicas con amplia cobertura en áreas de especial peligrosidad o con intensidad de usos relevante. Este sistema mixto permite que la red de cámaras de videovigilancia operadas por personal ubicado en los centros de mando se encuentra complementada con los medios personales presentes en los distintos puestos de vigilancia, en permanente comunicación con los centros de mando, dando como resultado una gestión adecuada de la vigilancia y prevención de los incendios forestales.

Iniciándose la campaña de incendios, todo el personal integrante de las cuadrillas helitransportadas (ELIF) y de las cuadrillas nocturnas (NOVEMBER) en las provincias de León, Zamora y Salamanca se encontraba plenamente operativo para participar en la prevención y extinción de incendios.

No se dispone de un registro centralizado relativo a las averías de los vehículos autobomba del operativo. En el momento en que se produce una avería de alguno de

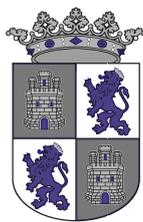


los vehículos autobomba se procede a reparar en el plazo más breve posible. Esta eficiencia en el mantenimiento, unida a la amplia red de autobombas que integran el operativo, permite garantizar una respuesta ágil y en óptimas condiciones de los vehículos.

Para valorar la incidencia por causa de los incendios acaecidos en los últimos años en la provincia de Zamora se ha elaborado un plan de regeneración forestal por los incendios de la Sierra de la Culebra. Este plan incluye tanto los efectos de los incendios como las medidas a llevar a cabo para la recuperación de las zonas afectadas.

Valladolid, a 25 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002668-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a obras de ampliación del Museo provincial en la ciudad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

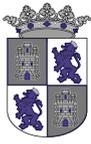
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102668, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Puente Alcaraz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa diversas cuestiones sobre la ampliación del Museo de Burgos.

En contestación a la iniciativa parlamentaria se informa que, de acuerdo con lo establecido en el convenio suscrito en 1986 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre la gestión de museos y archivos de titularidad estatal, la Administración General del Estado conserva la titularidad de los edificios e instalaciones de los centros objeto de ese convenio, por lo que las inversiones que se realicen en los mismos, que no supongan su mera conservación, deben ser programadas por el Ministerio de Cultura, por propia iniciativa o a propuesta de la Comunidad Autónoma, y siempre previa consulta con los órganos competentes de esta última.

En el caso de la ampliación del Museo de Burgos, el 2 de mayo de 2018 se suscribió un protocolo general entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, que contemplaba promover las actuaciones necesarias para la ampliación del Museo de Burgos, colaborar en la puesta en marcha del proyecto de ampliación y adecuar las instalaciones a las necesidades que presente el uso del inmueble. En cumplimiento de este protocolo, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte contrató la redacción del proyecto de dirección facultativa de la obra.



Este proyecto está en estudio para ajustarlo a las necesidades reales, en especial, al nivel de precios actual y a la normativa aplicable.

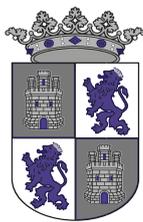
La adaptación de ese proyecto debería venir acompañada de la dotación presupuestaria necesaria que le corresponde habilitar al Ministerio de Cultura para sufragar sus compromisos.

En cuanto a las posibles actuaciones a realizar por la Comunidad de Castilla y León, estas vendrán determinadas, en su caso, por las cuantías que resulten aprobadas por las Cortes de Castilla y León a través de las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad.

Valladolid, a 23 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002669-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a qué medidas concretas se van a tomar para que los puestos de trabajo de funcionarios llamados periféricos sean más atractivos con el fin de asegurar la cobertura de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita, P.E./0002669, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas que se van a adoptar para que los puestos periféricos que figuran en la relación de puestos de trabajo de los funcionarios de la Junta de Castilla y León tengan mayor cobertura.

En relación con la pregunta escrita de referencia, desde la Consejería de la Presidencia se informa:

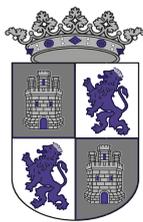
Uno de los objetivos de la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo ha sido mejorar las condiciones y características de los puestos de trabajo de los Servicios Territoriales haciendo hincapié en puestos adscritos a la ultraperiférica y aquellos de difícil cobertura.

Para los puestos de trabajo adscritos a la ultraperiferia se ha establecido un complemento específico más alto. Igualmente, en el marco de la mejora de la periferia y ultraperiferia, se han abierto a otras Administraciones públicas determinados puestos adscritos a las unidades administrativas allí ubicadas.

Valladolid, a 11 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002670-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a causa del incendio forestal que tuvo lugar en Monterrubio de la Demanda el pasado día 22 de agosto y qué empresa estaba en esos momentos realizando trabajos forestales en la zona del incendio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

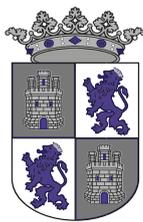
Contestación a la pregunta escrita número 1102670 formulada por D. Miguel Hernández Alcojor y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a incendio forestal en Monterrubio de la Demanda (Burgos) el pasado 22 de agosto.

El incendio acaecido en Monterrubio de la Demanda (Burgos) el 22 de agosto de 2024 tuvo como origen una causa accidental.

En la zona del incendio se encontraba realizando trabajos forestales contratados por la Consejería una cuadrilla terrestre de la empresa OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.U., integrante del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, a 25 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002671-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuáles son las acciones detalladas de las actuaciones financiadas con cargo a la partida presupuestaria 09 21 231B02 22799 durante el ejercicio 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2671 formulada por D<sup>a</sup> Isabel Gonzalo Ramírez, D<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre relaciones actuaciones con cargo a partida presupuestaria.

Se adjunta Anexo con la información solicitada

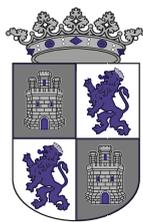
Valladolid, a 7 de octubre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas

#### ANEXO P.E. 2671

ACCIONES	CUANTÍA
TELEASISTENCIA	8.263.172,51 €
MANTENIMIENTO CALDERAS	106,47 €
SIST.GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	702,53 €



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002672-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cómo valora la Junta las numerosas vacantes que se registran en Zamora en las plazas de médico de familia y cómo prevé abordar esta cuestión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

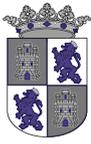
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102672, formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL/SORIA YA, de las Cortes de Castilla y León, relativa a la existencia de plazas vacantes en Zamora.

En contestación a la pregunta formulada hay que tener en cuenta, en primer lugar, como seguramente conoce le Sra. Procuradora que formula la pregunta, que existe un grave problema a nivel de todo el Sistema Nacional de Salud debido al déficit de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, entre otros profesionales sanitarios, que determina la ausencia de profesionales de esta especialidad en las bolsas de empleo, y cuya solución excede del ámbito competencial de nuestra comunidad autónoma al tratarse de una responsabilidad del Ministerio de Sanidad como reconoció la propia ministra.

Esta situación no puede solucionarse individualmente en cada autonomía. Es imprescindible que el Ministerio de Sanidad, en el ejercicio de sus competencias, adopte las medidas necesarias para dotar de profesionales sanitarios al Sistema Nacional de Salud.

Sin perjuicio de ello, desde la Junta de Castilla y León, en su ámbito competencial, se realizan todas las actuaciones posibles para contribuir a paliar este problema de falta de personal, tanto para el Área de Salud de Zamora como para las demás áreas de salud de la comunidad. En ese sentido, cabe destacar las importantes ofertas y convocatorias de procesos selectivos que se están desarrollando de forma que, en los últimos años, se ha ofertado un elevado número de plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, en concreto, para Zamora se ha ofertado un total de ciento noventa y cinco plazas de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.



En la actualidad, se está llevando a cabo el proceso extraordinario de estabilización de personal temporal de larga duración, de tal forma que, a finales de año, Sacyl habrá consolidado como personal fijo a casi el 80 % del personal médico interino y el 70 % del personal enfermería interino.

Además del proceso de consolidación y estabilización del personal, se está incrementando el número de profesionales en nuestros centros de salud y hospitales, mediante la aprobación y publicación, a partir de enero de 2023, de nuevas plantillas orgánicas con un sustancial incremento de plazas, con cerca de 450 nuevas plazas de licenciado especialista, para Atención Primaria y Atención Hospitalaria, lo que supone un incremento de plazas superior al 10 %.

Asimismo, se está reforzando la Formación Sanitaria Especializada, de tal forma que Castilla y León es la comunidad con mayor oferta de formación en relación con las plazas acreditadas, ofertando el 97,5 % de las plazas acreditadas, y el 100 % de las de Medicina Familiar y Comunitaria. También tiene la mayor oferta por población, con 31,22 plazas por cada 100.000 habitantes, siendo la media de 24,07. En el Área de Zamora, en el curso 2024-2025, se han ofertado el 100 % de las plazas acreditadas de formación de licenciados especialistas, con un total de quince plazas en Atención Hospitalaria y catorce de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

También cabe destacar los contratos de fidelización que se han firmado con Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, una vez finalizada su Formación Sanitaria Especializada, en concreto, para Zamora cinco plazas en 2023 y cuatro en 2024.

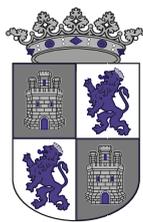
Entre otras medidas, se está trabajando en el desarrollo de concurso de traslados, para facilitar la cobertura de plazas. A este respecto cabe señalar que la resolución definitiva del Concurso Extraordinario de Traslados, convocado por la Orden SAN/1028/2023, de 23 de agosto, respecto de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria ha supuesto para Zamora, cuarenta y siete plazas adjudicadas. En estos momentos se está trabajando en el Concurso de Traslados Ordinario de 2024, en el que se ofertarán otras cincuenta y siete plazas vacantes de esta especialidad en Zamora.

Por tanto, desde la Consejería de Sanidad se trabaja, dentro de su ámbito de competencias, en la adopción de medidas dirigidas a reducir la temporalidad, bajar el índice de interinidad y procurar la máxima cobertura de todas las plazas de Sacyl, especialmente en este ámbito de la Atención Primaria, lo que está permitiendo seguir garantizando una asistencia sanitaria de calidad pese al problema la ausencia de profesionales de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

Valladolid, a 22 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002673-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a número de ayudas concedidas durante el año 2023 por los daños producidos por la enfermedad EHE a los ganaderos de Castilla y León, por provincias, y cuantía ejecutada hasta agosto de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

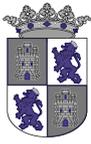
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102673 formulada por D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D<sup>a</sup> Judit Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de ayudas concedidas durante el año 2023 por los daños producidos por la enfermedad EHE a los ganaderos de Castilla y León, por provincias, y cuantía ejecutada hasta agosto de 2024.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

Las ayudas concedidas durante el año 2023, en base a la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dispone la concesión directa de subvenciones a los titulares de explotaciones ganaderas de bovino afectadas por la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) en Castilla y León, distribuidas por provincias son las siguientes:

Provincia	Explotaciones beneficiadas	Importe (euros)
ÁVILA	725	1.233.750
BURGOS	23	41.750
LEÓN	1	500

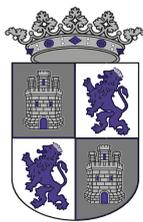


Provincia	Explotaciones beneficiadas	Importe (euros)
SALAMANCA	1.777	3.161.500
SEGOVIA	355	566.750
SORIA	6	13.500
VALLADOLID	22	53.250
ZAMORA	390	668.500
<b>TOTAL</b>	<b>3.299</b>	<b>5.739.500</b>

Valladolid, a 23 de octubre de 2024.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: María González Corral



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002674-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a número de ayudas sin conceder durante el año 2023 por los daños producidos por la enfermedad EHE a los ganaderos de Castilla y León y cuantía que no se ha ejecutado hasta agosto de 2024, por provincias y motivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102674 formulada por D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D<sup>a</sup> Judit Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de ayudas sin conceder durante el año 2023 por los daños producidos por la enfermedad EHE a los ganaderos de Castilla y León y cuantía que no se ha ejecutado hasta agosto de 2024, por provincias y motivo.

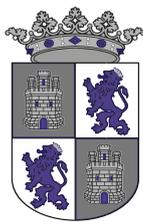
En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

Se ha destinado un importe total de 14.976.250 euros, que cubre a todas las explotaciones afectadas por la Enfermedad Hemorrágica Epizoótica durante el año 2023 desde que se declaró el primer foco.

Valladolid, a 27 de octubre de 2024.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: María González Corral



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002675-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Francisco Martín Martínez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a número de casos de terapia génica que se han llevado a cabo en los centros sanitarios públicos de nuestra Comunidad, por patología y centro sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

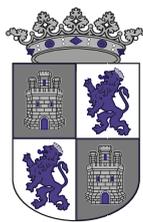
Contestación a la pregunta escrita PE/1102675, formulada por D.<sup>a</sup> Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, D.<sup>a</sup> Inmaculada García Rioja, D.<sup>a</sup> Judith Villar la Cueva, D. José Francisco Martín Martínez y D. Javier Campos Lafuente, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a terapia génica.

En contestación a la pregunta formulada se informa que, en los centros sanitarios del Sistema Público de Salud de Castilla y León, se han llevado a cabo los siguientes tratamientos de terapia avanzada génica: cuatro tratamientos de la patología atrofia muscular espinal en los Complejos Asistenciales de Burgos, Salamanca y Zamora; y tres tratamientos de la distrofia retiniana en los Complejos Asistenciales de Salamanca y Zamora.

Valladolid, a 22 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002676-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a control en la correcta aplicación del descuento del 5 % en las minutas de notaría y registros de la propiedad al que se refiere el RD 1612/2011, de 14 de noviembre, así como número de minutas en las que se haya detectado dicho incumplimiento y actuaciones realizadas al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102676, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “control en la correcta aplicación del descuento del 5 % en las minutas de notaría y registros de la propiedad al que se refiere el R.D. 1612/2011, de 14 de noviembre, así como número de minutas en las que se haya detectado dicho incumplimiento y actuaciones realizadas al respecto”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**



- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 29 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

## ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

### P.E./1102676

Según informe remitido por el Servido de Asuntos Económicos de la Consejería de la Presidencia no constan pagos de minutas a notaría y registros de la propiedad por parte de esta Consejería.

## ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### P.E./1102676

En contestación a la pregunta escrita indicada, a la vista de la información recibida de los centros gestores, se comunica que esta Consejería y los entes públicos de derecho privado adscritos, previamente al abono de las minutas de notarios y registradores de la propiedad que tiene ocasión de tramitar en ejercicio de las funciones atribuidas en materia patrimonial, comprueban la correcta aplicación del descuento del 5 % recogido en el Real Decreto 1612/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1426/1989 y 427/1989, de 17 de noviembre, por los que se aprueban los aranceles de los notarios y los registradores, y, de apreciar algún error, las devuelve al emisor para su corrección, de modo que en las minutas que se tramitan no figuran incumplimientos.

## ANEXO III CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

### P.E./1102676

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./2676**, Núm. Registro de entrada 6016, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN MARTÍNEZ y D<sup>a</sup> ROSA RUBIO MARTÍN, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando:

1.- *¿Se viene comprobando por la Administración General de la Comunidad Autónoma, organismos autónomos o entes públicos de derecho privado integrantes de la Administración Institucional de la Comunidad, empresas o fundaciones públicas de la Comunidad de Castilla y León o cualesquiera otras personas jurídicas en las que*



*participe mayoritariamente o en las que pueda ejercer; directa o indirectamente, una influencia dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera o de las normas que la rigen de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2007 de tres de abril, la correcta aplicación en las minutas de Notarios/as y Registradores/as del descuento del 5 % recogidos en los puntos Dos del Artículo Primero y punto Uno del Artículo Segundo del Real Decreto 1612/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1426/1989, de 17 de noviembre, y 1427/1989, de 17 de noviembre, por los que se aprueban los aranceles de los notarios y los registradores?*

*2.- En tal caso, ¿en cuántas minutas se ha detectado dicho incumplimiento legal y que actuaciones se han realizado al respecto? Desglose de dichas minutas, indicando Notario/a o Registrador/a, fecha e importe de la misma.*

Respecto de la primera pregunta procede informar que esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo así como el organismo adscrito a la misma, no han recibido ni pagado minutas de Notarios/as, ni de Registradores/as de la Propiedad, por lo que no ha sido necesario comprobar la aplicación del descuento del 5 % recogido en los puntos Dos del Artículo Primero y punto Uno del Artículo Segundo del Real Decreto 1612/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1426/1989, de 17 de noviembre, y 1427/1989, de 17 de noviembre, por los que se aprueban los aranceles de los notarios y los registradores, así como el Decreto 757/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueba el arancel de los registradores mercantiles.

Y respecto de la segunda pregunta y en consecuencia con lo argumentado en la primera contestación, al no haberse abonado minutas, no se ha incumplido el porcentaje de descuentos previstos.

**ANEXO IV**  
**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**P.E./1102676**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y el sector público a ella vinculado comprueban la aplicación de la rebaja del 5 por 100 del importe de los aranceles a percibir por notarios y registradores previsto en los artículos primero, dos, y segundo, uno, del *Real Decreto 1612/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1426/1989, de 17 de noviembre, y 1427/1989, de 17 de noviembre, por los que se aprueban los aranceles de los notarios y los registradores, así como el Decreto 757/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueba el arancel de los registradores mercantiles*, requiriéndose la regularización en caso de detectar error en su aplicación.

**ANEXO V**  
**CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**P.E./1102676**

En contestación a la PE número 2676, se informa de las siguientes cuestiones planteadas:

**1º.-¿Se viene comprobando por la Administración General de la Comunidad Autónoma, organismos autónomos, o entes públicos de derecho privado integrantes**



**de la Administración Institucional de la Comunidad, empresas o fundaciones públicas de la Comunidad de Castilla y León o cualquier otra persona jurídica en las que participe mayoritariamente o en las que pueda ejercer, directa o indirectamente, una influencia dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera de las normas que rigen de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2007, de tres de abril, la correcta aplicación de las minutas de Notarios/as y Registradores/as del descuento del 5 % recogidos en los puntos Dos del Artículo Primero y punto Uno del Artículo Segundo del Real Decreto 1612/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1426/1989, de 17 de noviembre, y 1427/1989, de 17 de noviembre, por los que se aprueban los aranceles de notarios y registradores?.**

En el ámbito de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital no se han generado pagos por los conceptos indicados en la pregunta.

**2º.- En tal caso, ¿en cuantas minutas se ha detectado dicho incumplimiento legal y que actuaciones se han realizado al respecto? Desglose de dichas minutas, indicando Notario/a o Registrador/a, fecha e importe de la misma?**

No procede su contestación por los motivos expuestos en el apartado 1º.

## ANEXO VI

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

#### P.E./1102676

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo lo siguiente:

En primer lugar, en los expedientes de concentración parcelaria, y en el ejercicio de las funciones atribuidas por el Decreto 11/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y por la normativa sectorial aplicable en materia de concentración parcelaria, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural promover la inscripción en el Registro de la Propiedad del acta de reordenación de la propiedad, documento en el que se relacionan y describen las fincas de reemplazo resultantes de la concentración, con las circunstancias necesarias para dicha inscripción, previa protocolización notarial.

Estas operaciones están sujetas a un régimen jurídico propio y especial constituido por el Decreto 2079/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el arancel especial de los derechos de los registradores y notarios devengados por la prestación de funciones a instancia de los organismos de concentración parcelaria.

Tanto el Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, como el Real Decreto 147/1989, de 17 de noviembre, por los que se aprueban los aranceles de los notarios y los registradores, en sus redacciones actuales- tras su modificación por Real decreto 1612/2011, de 14 de noviembre-, mantienen, entre otras, las exenciones o bonificaciones en materia de concentración parcelaria.

La Junta de Castilla y León ha sido proactiva en el control de la aplicación de este régimen arancelario especial, promoviendo procesos judiciales cuando ha sido necesario.



El resultado se ha reflejado en diversas sentencias que confirman la aplicación de este régimen jurídico de arancel especial frente al ordinario (por todas, sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León 2503, de fecha 19 de diciembre de 2007, la 202/2021, de 8 de octubre de 2021, con cita de otras del mismo Tribunal tales como la de 9 de septiembre de 2010, recurso 2114/06). El propio Tribunal Supremo, en su sentencia 1423/2023, de 7 de noviembre de 2023, dictada en recurso de casación, concluye que: *“la minutación de la nota marginal de publicación de edicto a que se refiere la regla 7.9 del art. 203.1 de la Ley Hipotecaria en operaciones de concentración parcelaria debe realizarse de conformidad con el régimen arancelario especial sobre concentración parcelaria previsto en el Decreto 2079/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Arancel especial de los derechos de los Registradores y Notarios devengados por la prestación de funciones a instancias de los Organismos de la Concentración Parcelada, y no por el régimen arancelario general previsto en el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre.”*

## ANEXO VII

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### P.E./1102676

En contestación a la solicitud de información se indica que, en la Consejería de Sanidad y en la Gerencia Regional de Salud no constan minutas notariales. En cuanto a las minutas de los registradores de la propiedad, sin perjuicio de que en las solicitudes de inscripción conste mención sobre la aplicación de las rebajas y bonificaciones prevista en el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad, corresponde a cada una de las Gerencias de Sacyl la comprobación de la aplicación de los descuentos correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad en la emisión de las facturas de los propios registradores de la propiedad como fedatarios públicos.

## ANEXO VIII

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### P.E./1102676

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y sus entidades adscritas vienen comprobando la correcta aplicación en las minutas de notarios y registradores del descuento del 5 % al que hace referencia esta Pregunta Escrita y solicitan siempre la aplicación de las reducciones legales correspondientes en los aranceles registrales y notariales, sin que se haya detectado ningún incumplimiento legal al respecto.

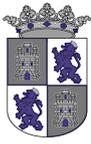
## ANEXO IX

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### P.E./1102676

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102676, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León



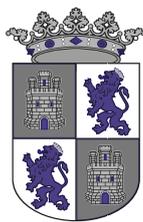
controlan y comprueban cualquier tipo de gasto que realizan, entre los que se encuentran las minutas de notarios y registradores de la propiedad, sin que se haya detectado ningún error en la correcta aplicación del arancel correspondiente.

## ANEXO X

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### P.E./1102676

En contestación a la iniciativa parlamentaria se informa que ni la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ni la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes han detectado incumplimiento alguno en relación con establecido en los puntos Dos del Artículo Primero y Uno del Artículo Segundo del Real Decreto 1612/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1426/1989, de 17 de noviembre, y 1427/1989, de 17 de noviembre, por los que se aprueban los aranceles de los notarios y los registradores, así como el Decreto 757/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueba el arancel de los registradores mercantiles.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002677-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León desde marzo de 2020 para dar cumplimiento a la PNL/000223 aprobada por la Comisión correspondiente, así como actuaciones previstas respecto de la ZA-321 en los años 2024 y 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2677 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento de la PNL 223 y futuras actuaciones en la ZA 321 en los años 2024 y 2025.

En contestación a la pregunta escrita número 2677, procede manifestar lo siguiente:

La Resolución aprobada por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, el 11 de marzo de 2020, referente a la PNL 223 recoge literalmente que “*Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a redactar y licitar a lo largo de 2020 el proyecto de ejecución que permita acometer en 2021 las obras y actuaciones contempladas en el Plan Regional de Carreteras de Castilla y León (2008-2020) en la vía de titularidad autonómica ZA-321*”.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, desde la aprobación de la mencionada Resolución, en la carretera ZA-321 que discurre desde la N-122 a Moralina (Zamora), han consistido en la redacción del proyecto de conservación preventiva del puente de Requejo y la licitación de las correspondientes obras, las cuales ya han sido recibidas. Estas obras han supuesto una inversión de 1.110.274,03 €.

Actualmente se está trabajando en la conservación del firme, así como en la renovación completa de la señalización horizontal de la carretera ZA-321.

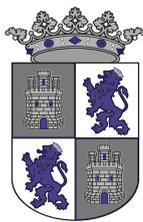


En 2025 se continuará con las actuaciones de conservación. La licitación de las obras de mejora y ensanche de la carretera ZA-321 se realizará según se disponga en la correspondiente programación presupuestaria.

Valladolid, a 22 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002678-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a número de llamadas al 1-1-2 con quejas por malos olores en Ólvega (Soria) desde el año 2020 hasta septiembre del 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

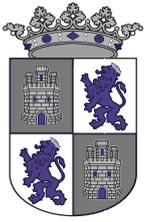
Contestación a la pregunta escrita número 1102678, formulada por D<sup>a</sup> Judith Villar Lacueva y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de llamadas recibidas en el 1-1-2 con quejas por malos olores en Ólvega desde el año 2020 hasta septiembre de 2024.

El Servicio de Emergencias 1-1-2 de Castilla y León, desde el año 2020 hasta el 31 de septiembre de 2024, ha recibido cincuenta llamadas telefónicas relativas a malos olores en Ólvega (Soria).

Valladolid, a 8 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002679-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a número de inspecciones realizadas por la Junta de Castilla y León a la empresa Logar Industrias Agroalimentarias desde su implantación en Ólvega (Soria) y resultado de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102679, formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. José Luis Vázquez Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “número de inspecciones realizadas por la Junta de Castilla y León a la empresa Logar industrias agroalimentarias desde su implantación en Ólvega (Soria) y resultado de las mismas”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda; Industria, Comercio y Empleo; Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y Sanidad en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO II: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO IV: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO V: Consejería de Sanidad**

Valladolid, a 28 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Luis Miguel Gago



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### P.E./1102679

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley General Tributaria, relativo al carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, no procede la comunicación a las Cortes de los datos fiscales referidos a contribuyentes concretos, salvo lo previsto expresamente en el apartado 1.e) del mismo precepto para las comisiones de investigación.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

#### P.E./1102679

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./2679**, Núm. Registro de entrada 6020, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D<sup>a</sup> JUDITH VILLAR LACUEVA y D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando:

*"Número de Inspecciones realizadas por la Junta de Castilla y León a la Empresa Logar Industrias Agroalimentarias desde su implantación en el municipio de Ólvega (Soria) y resultado de las mismas".*

Se informa que una vez realizadas las consultas de la información solicitada, no consta que ni en esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo, ni en el organismo adscrito a la misma, se haya realizado ningún tipo de inspección a la Empresa Logar Industrias Agroalimentarias de Ólvega (Soria).

## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### P.E./1102679

Las inspecciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda, Ordenación del Territorio a las instalaciones de la empresa **LOGAR INDUSTRIA. AGROALIMENTARIAS S.A.**, resultado de la fusión de **INDUSTRIAS QUÍMICAS LOGAR, S.A.** con autorización ambiental para aprovechamiento de sandach categoría 1, y de **SORIAN, DE GRASAS, S.L.**, con autorización ambiental para aprovechamiento de sandach categoría 3, son las que se relacionan a continuación:

- Inspecciones de las instalaciones - sandach categoría 1 (antigua **QUÍMICAS LOGAR**):

FECHA	ACTUACIÓN	MOTIVO	INFORMES
24/04/2007	ACTA Nº 03489	Inspección en régimen de licencia ambiental	Aspectos relacionados con la gestión de residuos
11/12/2009	ACTA Nº 03124	Inicio de la actividad en Autorización Ambiental	Informe favorable sin consideraciones



FECHA	ACTUACIÓN	MOTIVO	INFORMES
17/11/2011	ACTA Nº 01211	Control y seguimiento de la autorización ambiental	Informe favorable sin consideraciones
14/05/2014	ACTA Nº 00837	Control y seguimiento de la autorización ambiental	Informe con desviaciones poco relevantes en el control del vertido
20/09/2016	ACTA Nº 00368	Control y seguimiento de la autorización ambiental	Informe con desviaciones respecto a la realización de controles de emisiones en focos, en condiciones del etiquetado y condiciones de almacenamiento de residuos, y en la obligatoriedad de realización de controles de olores en el entorno de la instalación

• Inspecciones de las instalaciones-sandach categoría 3 (antigua SORIANA DE GRASAS);

FECHA	ACTUACIÓN	MOTIVO	INFORMES
15/02/2010	ACTA Nº 03566	Inicio de la actividad en Autorización Ambiental	Informe favorable sin consideraciones
18/04/2011	ACTA Nº 06208	Control y seguimiento de la autorización ambiental	Informe favorable sin consideraciones
28/05/2014	ACTA Nº 00838	Control y seguimiento de la autorización ambiental	Informe favorable sin consideraciones
20/09/2016	ACTA Nº 00368	Control y seguimiento de la autorización ambiental	Informe con desviaciones en controles de emisión en uno de los focos y en condiciones de almacenamiento de residuos

## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

#### P.E./1102679

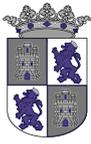
En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo lo siguiente:

La empresa comercial “**Logar Industrias Agroalimentarias, S.L**” es titular en la localidad de Ólvega (Soria) de dos plantas de tratamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano (Sandach).

Una de ellas trata Sandach de categoría I y la otra trata Sandach de categoría III. La diferencia entre los dos tipos es que los productos del tratamiento de Sandach de categoría I se destinan a la eliminación mediante incineración. Los subproductos de la categoría III se pueden destinar a la alimentación de otros animales.

El Programa de control de establecimientos Sandach establece la obligación de inspeccionar estas plantas a lo largo del año. Las inspecciones van dirigidas a:

- Control de las instalaciones
- Control documental de los procesos
- Control de trazabilidad del producto final
- Toma de muestras del producto final para su analítica y detección de Gliceriltriatoato (GTH) y de Salmonella SPP y enterobacterias.



En la instalación de tratamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano, se han realizado desde el año 2009 las siguientes inspecciones:

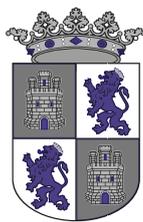
- a) Planta de categoría I: Se han realizado un total de 82 inspecciones. 32 de ellas son actas de toma de muestras, de las cuales 3 han presentado no conformidades; y las 50 actas restantes son actas protocolizadas y libres, de las cuales 3 presentan no conformidades por incumplimientos y en 7 se han realizado observaciones para la subsanación de deficiencias.
- b) Planta de categoría III: Se han realizado un total de 92 inspecciones. 31 de las 92 son de toma de muestras, de las cuales 1 ha presentado no conformidades; y los 61 restantes, son actas protocolizadas y libres, de las cuales 6 presentan no conformidades por incumplimientos y en 4 actas se han realizado observaciones para subsanación de deficiencias.

## ANEXO V

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### P.E./1102679

En contestación a la solicitud de información planteada, por lo que se refiere al ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, se indica que en el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias de Castilla y León (REAAL) no consta con dicha razón social ningún establecimiento ni actividad alimentaria, por lo que tampoco constan inspecciones realizadas por los Servicios Oficiales de Salud Pública.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002680-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a número de inspecciones realizadas por la Junta de Castilla y León a la empresa Distiller S. A. desde su implantación en Ólvega (Soria) y resultado de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102680, formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. José Luis Vázquez Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "número de inspecciones realizadas por la Junta de Castilla y León a la empresa Distiller, S.A., desde su implantación en Ólvega (Soria) y resultado de las mismas".

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda, de Industria, Comercio y Empleo y de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO II: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

Valladolid, a 21 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Luis Miguel González Gago



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA

#### P.E./1102680

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley General Tributaria, relativo al carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, no procede la comunicación a las Cortes de los datos fiscales referidos a contribuyentes concretos, salvo lo previsto expresamente en el apartado 1.e) del mismo precepto para las comisiones de investigación.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

#### P.E./1102680

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./2680**, Núm. Registro de entrada 6021, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D<sup>a</sup> JUDITH VILLAR LACUEVA y D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando:

*"Número de Inspecciones realizadas por la Junta de Castilla y León a la Empresa Distiller S.A. desde su implantación en el municipio de Ólvega (Soria) y resultado de las mismas".*

Se informa que una vez realizadas las consultas de la información solicitada, no consta que ni en esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo, ni en el organismo adscrito a la misma, se haya realizado ningún tipo de inspección a la Empresa Distiller S.A. de Ólvega (Soria).

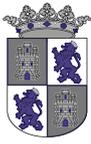
## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

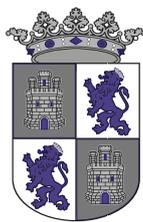
#### P.E./1102680

Las inspecciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a la empresa DISTILLER, S.A. desde su puesta en funcionamiento en 2011, conforme a la autorización ambiental que tiene otorgada, son las que se relacionan a continuación:

FECHA	ACTUACIÓN	MOTIVO	INFORMES
17/02/2011	Inspección actividad e instalaciones ACTA N° 06239	Comunicación de inicio de actividad	Informe favorable de Inicio de actividad
16/10/2013	Inspección actividad e instalaciones ACTA N° 00762	Control y seguimiento de autorización ambiental	Informe favorable sin consideraciones
18/07/2014	Inspección control preoperacional gestor residuos ACTA N° 00764	Autorización de gestión residuos	Informe favorable sin consideraciones



FECHA	ACTUACIÓN	MOTIVO	INFORMES
08/07/2015	Inspección instalaciones ACTA N° 00326	Fuertes olores en el entorno de la empresa	Informe con consideraciones de prevención de olores requiriendo el control de la depuradora y valoración olfatométrica
27/07/2015	Inspección actividad e instalaciones ACTA N° 01006	Declaración responsable de inicio parcial de actividad	Informe favorable sin consideraciones
04/05/2016	Inspección nuevas instalaciones ACTA N° 01035	Inicio parcial de actividad	Informe favorable para la nueva zona de rectificación-distilación de disolventes
07/10/2016	Inspección instalaciones ACTA N° 00408	Escrito Asociación ASDEN por intensos olores a sustancias químicas	Informe requiriendo diversas actuaciones en gestión de materias primas y productos, y operaciones conforme a MTD almacenaje y MTD emisiones fugitivas
08/05/2018	Inspección instalaciones ACTA N° 00496	Control y seguimiento de autorización ambiental	Informe con consideraciones respecto al almacenamiento de materias primas y a la medición de ruidos
18/10/2018	Inspección traslados transfronterizos de residuos ACTA N° 01100	Control cumplimiento normativa en materia de traslados transfronterizos de residuos	Informe de cumplimiento alto en la materia
17/06/2019	Inspección instalaciones ACTA N° 02344	Solicitud informe del STMA-Soria para comprobación del Exp Sancionador SO-LPA-1/2018	Informe con consideraciones respecto al proyecto presentado de control operacional de trasiego de materiales.
17/10/2023	Inspección instalaciones para comprobar la adaptación a la Orden de MS 3 y revisión de las MTDs ACTA N° 03018	Quejas de la Asociación ASDEN por <i>"intensos olores de diversa naturaleza e intensidad"</i> en la localidad de Ólvega y conocer si han ejecutado ampliación y cambios en instalación (Orden MS3)	A fecha de la inspección, no se había finalizado el proyecto asociado a la Resolución de 18/10/2022 relativa a la MS-3 y de adaptación a las MTD. Se había comenzado a dismantelar parcialmente la nave de tratamiento fisicoquímico Informe con actuaciones posteriores - las actuaciones por desarrollar requeridas han sido encaminadas a la reducción de emisiones al agua y a la atmósfera y la reducción de olores, como establecen las <i>mejores técnicas disponibles (MTDs) de tratamiento de residuos establecidas en la Resolución de 18 de octubre de 2022.</i>
17/10/2023	Inspección traslados transfronterizos de residuos ACTA N° 01252	Control cumplimiento normativa en materia de traslados transfronterizos de residuos	Informe favorable



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002681-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a cuál es la empresa adjudicataria del diseño de la imagen y contenido gráfico del Observatorio de la Cadena Alimentaria de Castilla y León, así como la fecha de firma del contrato y los trabajos realizados hasta la fecha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102681 formulada D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D<sup>a</sup> Judit Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuál es la empresa adjudicataria del diseño de la imagen y contenido gráfico del observatorio de la cadena alimentaria de Castilla y León, así como la fecha de firma del contrato y los trabajos realizados hasta la fecha.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

La empresa adjudicataria del contrato de referencia fue Pixel Innovación y Desarrollo S.L., tal y como se puede comprobar en la documentación remitida en respuesta a la PD/1101255 y a la PD/1101478.

En cuanto a la fecha en la que se firmó el contrato menor de referencia, fue el 16 de diciembre de 2021, fecha en la que tuvo lugar la aprobación del gasto.

Los trabajos concretos realizados por la empresa de referencia desde la firma del mencionado contrato, hasta la fecha de la presentación de la presente iniciativa, han sido los siguientes:

- Creatividad y diseño de identidad del Observatorio de la Cadena Alimentaria de Castilla y León.

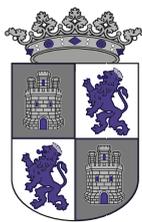


- Contenido gráfico y visual (pictografías y fotografías) para el Observatorio de la Cadena Alimentaria de Castilla y León relacionado con los sectores abarcados por dicho observatorio.

Valladolid, a 23 de octubre de 2024.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: María González Corral



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002682-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen García Romero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuántas líneas regulares de transporte de viajeros existen en Castilla y León en la actualidad; cuántos viajeros han tenido las líneas regulares de transporte de viajeros de Castilla y León en el año 2023, especificando cada una de las líneas; y cuántos viajeros han tenido las líneas regulares de transporte de viajeros de Castilla y León en el año 2024, especificando cada una de las líneas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 335, de 14 de octubre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2682 formulada por Dña. Laura Pelegrina Cortijo y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantas líneas regulares de transporte de viajeros existen en Castilla y León en la actualidad y al número de viajeros en los años 2023 y 2024 de las líneas regulares.

La pregunta escrita 2682 hace referencia a los siguientes extremos:

- 1) *¿Cuántas líneas regulares de transporte de viajeros existen en Castilla y León?*
- 2) *¿Cuántos viajeros han tenido las líneas regulares de transporte de viajeros de Castilla y León en el año 2023? Especificando cada una de las líneas.*
- 3) *¿Cuántos viajeros han tenido las líneas regulares de transporte de viajeros de Castilla y León en el año 2024? Especificando cada una de las líneas.*

Para dar contestación a los apartados 1) y 2) se acompaña una tabla con todas las concesiones de titularidad autonómica, así como el número de viajeros del año 2023.

En este momento, respecto de los viajeros del año 2024 únicamente puede facilitarse el número de viajeros del primer trimestre, que se recoge también en la tabla adjunta.

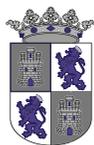
Valladolid, a 25 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

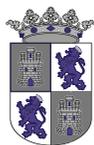
Fdo.: José Luis Sanz Merino



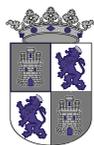
VACL	CONCESION	TITULAR	Nº VIAJEROS 2023	Nº VIAJEROS 2024 (PRIMER SEMESTRE)
VACL-001	BURGOS-FRESNEDA DE LA SIERRA	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	29.701	13.170
VACL-002	SALAMANCA-LOS MONTALVOS-VILLAMAYOR-VILLARES-ALDEARRUBIA-JARDÍN REGIO	AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.U.	2.860.928	1.582.898
VACL-003	PALENCIA-SANTERVÁS DE LA VEGA, CON HIJUELA	AUTOCARES TEJEDOR H., S.L.	8.401	3.875
VACL-004	BURGOS-TÓRTOLES DE ESGUEVA, CON HIJUELAS	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	20.597	19.857
VACL-005	SORIA-SOT LLO DEL FINCÓN, CON HIJUELAS	SAHZ TIERNO AUTOCARES, S.L.	656	237
VACL-006	CIRIA-SORIA	SAHZ TIERNO AUTOCARES, S.L.	357	145
VACL-007	BURGOS-CALERUEGA, CON HIJUELAS	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	27.637	13.815
VACL-008	HERMEDES DE CERRATO-PALENCIA	LA REGIONAL VALLISOLETANA, S.A.	26.731	13.671
VACL-009	PALENCIA-VILLAVERE DE LA PEÑA	ABAGON, S.L.U.	4.606	2.210
VACL-010	BURGOS-JRAMILLO DE LA FUENTE	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	16.761	9.978
VACL-011	ARCOS DE ALÓN-ALMAZAN-SORIA	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	8.072	4.479
VACL-013	AVILA-RIOFRÍO	AUTOBUSES HERMANOS RODRIGUEZ, S.A.	734	214
VACL-014	SALAMANCA-ZAMORA, CON HIJUELA	ZAMORA-SALAMANCA, S.A.	213.296	124.818
VACL-015	BURGOS-MIRANDA DE EBRO, CON HIJUELAS	AUTOMOVILES SOTO Y ALONSO, S.L.	81.303	29.587
VACL-016	AGUILAR DE CAMPOC-BARRUELO DE SANTULLÁN	AUTOCARES DONATO, S.L.	7.222	3.261
VACL-017	RIEGO DE AMBRÓS-SAN CLEMENTE, CON HIJUELA	AUTOS PELINES, S.A.	4.238	1.659
VACL-018	SALAMANCA-VILLARIÑO, CON HIJUELAS	ANCEBUS, S.L.U.	4.209	2.169
VACL-019	CERVERA DE PISUERGA-BURGOS, CON HIJUELA-DESVIACIÓN	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.L.	39.785	20.739
VACL-021	SALAMANCA-TORO	AUTOCARES HERMANOS MARTIN MARTIN, S.L.	10.842	5.277
VACL-022	CAMPILLO DE SALVATIERRA-SALAMANCA, CON HIJUELAS	ADJIAU, S.L.	1.502	866
VACL-024	AVILA-MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, CON HIJUELAS	COMPANIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A. (CEVESA)	16.055	7.077
VACL-025	PALENCIA-VILLAMURIEL DE CERRATO	LA REGIONAL VALLISOLETANA, S.A.	90.344	50.934
VACL-026	SALAMANCA-BÉJAR, CON HIJUELAS	AUTOBUSES URBANOS DE PONFERIADA, S.A. (AUPSA)	245.711	134.883
VACL-027	BÉJAR-LEÓN-ZAMORA A MIRANDA DE EBRO, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	189.468	104.187
VACL-028	VILLARES DE YELTES-SALAMANCA, CON HIJUELA	AUTOCARES HERMANOS MARTIN MARTIN, S.L.	220	119
VACL-029	FUENTES DE OÑORO-SALAMANCA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES EL PILAR, S.A.	155.692	85.920
VACL-030	LEÓN-ZAMORA	HERMANOS VIVAS SANTANDER, S.A.	67.247	34.306
VACL-031	LANGA DE DUERO-SORIA, CON HIJUELAS	TRANSPORTES HERNANDEZ PALACIO, S.A. (THERPASA)	77.319	40.952
VACL-033	BURGOS-TINIEBLAS DE LA SIERRA	BUS DEOBRIGA, S.L.	785	502
VACL-034	SALAS DE LOS INFANTES-ARANDA DE DUERO, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	5.105	2.385
VACL-035	AVILA-HORCAJO DE LAS TORRES	AUTOBUSES HERMANOS RODRIGUEZ, S.A.	3.939	2.330
VACL-036	EL TIEMBLIC-NAVALPERAL DE PINARES	COMPANIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A. (CEVESA)	464	882
VACL-037	AVILA-SERFANILLOS, CON HIJUELAS	COMPANIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A. (CEVESA)	16.398	7.712
VACL-038	LEÓN-BENAVENTE-PALENCIA-VALLADOLID-SORIA, CON HIJUELAS	LINSEAR, S.A.	168.308	88.674
VACL-039	CABRILLANES-PONFERRADA, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	14.459	7.203
VACL-040	ARANDA DE DUERO-VALLADOLID, CON HIJUELAS	AUTOCARES DE LAS HERAS, S.L.	105.374	50.588
VACL-041	AVILA-SEGOVIA, CON HIJUELAS	AVANZA LINEAS INTERURBANAS, S.L.U.	45.299	21.033
VACL-044	EL BARCO DE ÁVILA-BÉJAR	COMPANIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A. (CEVESA)	30.412	12.375
VACL-045	BURGOS-SORIA, CON HIJUELAS	AUTOMOVILES LA SERRANA, S.L.	65.717	33.434
VACL-046	SALAMANCA-TOPAS, CON HIJUELAS	TRANSPORTES LA ARMUÑA, S.L.	12.276	5.607
VACL-050	PINILLA DE LA VALDERÍA-LA BAÑEZA, CON HIJUELAS	BLAS FERNANDEZ, S.L.	3.718	1.674
VACL-051	ALJIA DEL INFANTADC-LA BAÑEZA, CON HIJUELAS	BLAS FERNANDEZ, S.L.	4.621	2.161
VACL-052	ÁVILA-SALAMANCA-VALLADOLID	AUTO RES, S.L.	76.342	37.170
VACL-053	VALLADOLID A ZAMORA A VILLARRAMIEL A PALENCIA A PEÑARANDA DE BRACAMONTE A MEDINA DEL CAMPO	LA REGIONAL VALLISOLETANA, S.A.	2.366.237	1.274.884
VACL-054	MONSAGRO-CIUDAD RODRIGO, CON HIJUELAS	J.J. MARTIN GALLEG0, S.L.	2.980	1.209
VACL-055	TORRE DE DON MIGUEL-CIUDAD RODRIGO	J.J. MARTIN GALLEG0, S.L.	1.657	822
VACL-056	ROLLÁN-SALAMANCA	ADJIAU, S.L.	3.863	1.797
VACL-057	SAN CRISTOBAL DE C JÉLLAR-VALLADOLID, CON HIJUELAS	EMPRESA CABRERO, S.A.	1.013.543	544.844
VACL-058	LA ALBERGUERÍA DE ARGANÁN-CIUDAD RODRIGO, CON HIJUELA	J.J. MARTIN GALLEG0, S.L.	2.573	1.455
VACL-059	SALAMANCA-SANTIZ, CON HIJUELA	AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.U.	7.737	3.644
VACL-060	VILLAR DE CIERVO-CIUDAD RODRIGO, CON HIJUELA	ANCEBUS, S.L.U.	922	897
VACL-061	SALAMANCA-VILLANLEVA DEL CONDE, CON HIJUELAS	AUTOCARES J. CRISTETO, S.L.	3.374	2.670
VACL-062	BENAVENTE-LEÓN	HERMANOS VIVAS SANTANDER, S.A.	31.149	12.471
VACL-063	ALJIA DEL INFANTADC-LEÓN	HERMANOS VIVAS SANTANDER, S.A.	7.223	2.820
VACL-064	VILLABUENA DEL PUENTE-ZAMORA	HEREDEROS DE A. TAMAME, S.A.	1.480	724
VACL-065	FUENTESALICO-ZAMORA, CON HIJUELAS	AUTOCARES SIGA HERMANOS, S.L.	2.439	1.254
VACL-066	PEDRO RODRIGUEZ-AVILA	NAVATOUR, S.L.	1.163	468
VACL-067	CIUDAD RODRIGO-NAVASFRÍAS	J.J. MARTIN GALLEG0, S.L.	3.793	2.312



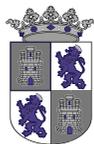
VACL	CONCESION	TITULAR	Nº VIAJEROS 2023	Nº VIAJEROS 2024 (PRIMER SEMESTRE)
VACL-068	MALPARTIDA-PENARANDA DE BRACAMONTE	AUTOCARES GALAN GOMEZ, S.L.	1.492	716
VACL-069	SALAMANCA-VEGA DE TIRADOS	TRANSPORTES VEGA DE TIRADOS, S.L.	565	252
VACL-070	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA-VITIGUDINO, CON HIJUELA	VIAGON AUTOCARES, S. L.	3.603	2.262
VACL-071	LA FREGENEDA-SALAMANCA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES EL PILAR, S.A.	104.059	54.425
VACL-072	ALDEHUELA DE YELTES-CIUDAD RODRIGO	VIAGON AUTOCARES, S. L.	4.167	2.403
VACL-073	BÉJAR-PIEDRAHÍTA, CON HIJUELAS	VIAMAR AUTOCARES, S.L.U.	2.683	1.745
VACL-074	SALAMANCA-EL BARCO DE AVILA, CON HIJUELAS	AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA, S.A. (AUPSA)	235.647	129.437
VACL-075	OSORNO-BURGOS, CON HIJUELAS	GUERRERO BUS, S.L.	10.723	4.164
VACL-076	SALAMANCA-HERGUJUELA DE LA SIERRA, CON HIJUELAS	ADOJAU, S.L.	67.217	40.937
VACL-077	MEDINA DEL CAMPO-PENARANDA DE BRACAMONTE	AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA, S.A. (AUPSA)	1.705	734
VACL-078	CARPIO BERNARDO-SALAMANCA	AUTOCARES HUERTA, S.L.	1.404	2.113
VACL-079	ALAR DEL REY-BURGOS, CON HIJUELAS	AUTOBUSES AMAYA, S.L.	19.672	9.031
VACL-080	ASTORGA-QUINTANILLA DE SOMOZA, CON HIJUELAS	BLAS FERNANDEZ, S.L.	5.579	3.094
VACL-081	ASTORGA-VILLAMERIEL, CON HIJUELAS	BLAS FERNANDEZ, S.L.	8.850	4.240
VACL-082	MOLINAFERRERA-ASTORGA, CON HIJUELAS	BLAS FERNANDEZ, S.L.	4.289	1.458
VACL-083	LA BAÑEZA-LAGUNA DE NEGRILLOS	AUTOCARES FRANCO, S.L.	355	172
VACL-084	LA BAÑEZA-HUERGA DE FRAILES, CON HIJUELA	AUTOCARES FRANCO, S.L.	1.303	383
VACL-085	LEÓN-BUSTILLO DEL PÁRAMO	AUTOCARES FRANCO, S.L.	11.959	6.665
VACL-086	LA BAÑEZA-VALENCIA DE DON JUAN	AUTOCARES FRANCO, S.L.	5.940	2.372
VACL-087	LA ROBLA-ESTACIÓN DE MATALLANA	EMPRESA REYERO, S.L.	414	174
VACL-088	PONTEDO-ESTACIÓN DE MATALLANA	EMPRESA REYERO, S.L.	215	116
VACL-089	TABUYO DEL MONTE A ASTORGA, A LA BAÑEZA, CON HIJUELA	BLAS FERNANDEZ, S.L.	2.947	1.245
VACL-090	FERMOSELLE-ZAMORA, CON HIJUELAS	HEREDEROS DE A. TAMAME, S.A.	5.939	3.080
VACL-091	LEÓN-RIANO, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	86.262	45.062
VACL-092	TREMOR DE ARRIBA-IGUEÑA-BEMBIBRE, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	2.129	1.157
VACL-093	LEÓN-SABERO, CON PROLONGACIÓN A CISTIerna E HIJUELAS	EUGENIA ELISA VALDES GONZALEZ, S.A.	12.700	6.810
VACL-094	LA BAÑA-ASTORGA, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	2.942	1.382
VACL-095	VILLAMANIN-LEÓN, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	94.514	57.667
VACL-096	ASTORGA-LEÓN-PALENCIA-VALLADOLID-ÁVILA, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	168.419	97.732
VACL-099	LEÓN-ARDÓN	TRANSPORTES ADAPTADOS REGIONALES, S.L.U.	7.467	3.854
VACL-100	LEÓN-VALDELUGUEROS, CON HIJUELA	TOROBUS 2030, S.L.U.	3.849	1.354
VACL-101	LA ROBLA-LA MAGDALENA	MORALES GARCIA RICARDO	425	178
VACL-102	CASTRILLO DE DON JUAN-PALENCIA, CON HIJUELA	AUTOCARES TEJEDOR H., S.L.	54.033	27.159
VACL-103	GUARDO-RIANO	AUTOMOVILES AJA, S.L.U.	7.110	2.278
VACL-104	GUAZA DE CAMPOS-PALENCIA	HIJOS DE CRISTOBAL POBES, S.L.	2.508	1.325
VACL-105	MENESES-PALENCIA	HIJOS DE CRISTOBAL POBES, S.L.	1.573	623
VACL-106	CEVICO NAVERO-PALENCIA, CON HIJUELAS	AUTOCARES ANTOLIN, S.L.	4.492	2.246
VACL-107	GUARDO-PALENCIA	AUTOMOVILES AJA, S.L.U.	40.915	19.207
VACL-108	PONFERRADA-SAN ROMÁN DE BEMBIBRE, CON HIJUELAS	AUTOS PELINES, S.A.	14.778	6.509
VACL-109	LEÓN-MATALLANA (ESTACIÓN)	EMPRESA REYERO, S.L.	89.800	51.091
VACL-110	MIRANDA DE EBRO-IRCIO-RIVABELLOSA	AUTOBUSES URBANOS ANGEL HERRERA, S.L.	1.959	698
VACL-111	CERVERA DE PISUERGA-PALENCIA, CON HIJUELA-DESVIACIÓN	ESTEBANEZ AJA, S.A.	5.415	2.733
VACL-112	LEÓN-VILLANUEVA DE CARRIZO-ADRADOS DE ORDAS/MURIAS DE PONJOS (Antigua León-Veguellina)	BUSLETRANS, S.L.U.	2.493	1.155
VACL-113	LEÓN-VILLABLINO, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	16.299	8.394
VACL-115	LEÓN-AERÓDROMO-CERCANÍAS	TRANSPORTES ADAPTADOS REGIONALES, S.L.U.	1.570.661	856.349
VACL-116	BURGOS-PALENCIA, CON HIJUELAS	MORENO VICENTE Y CIA, S.L.	19.944	10.572
VACL-117	LEÓN-PALENCIA, CON HIJUELAS	MORENO VICENTE Y CIA, S.L.	29.822	14.838
VACL-118	VALDEVIMBRE-VALENCIA DE DON JUAN-GORDONCILLO-MAYORGA, CON HIJUELAS	LARRAURI GONZALEZ JULIAN JAVIER	723	540
VACL-119	PUEBLA DE PEDRAZA-SEGOVIA, CON HIJUELA	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	447.112	242.611
VACL-120	VILLAVERDE DE ISCAR A SEPÚLVEDA, CON PROLONGACIÓN A EL OLMO E HIJUELA	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	166	89
VACL-121	CUEVAS DE PROVANCO-CUÉLLAR-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	15.052	7.231
VACL-122	SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	16.955	9.471
VACL-123	SEGOVIA-ARÉVALO-CUÉLLAR, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	31.996	18.106
VACL-124	GRADO DEL PICO-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	21.827	12.771
VACL-125	AVILA-SEGOVIA-ARANDA DE DUERO, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	96.302	56.272
VACL-126	VALLADOLID-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	280.470	167.235
VACL-127	VILLADEPERA-CARBAYOSA-ZAMORA, CON HIJUELAS	CALLES Y VARA SERVICES, S.L.	502	216
VACL-128	ESCARABAYOSA DE CABEZAS-SEGOVIA	AUTOCARES GARRIDO, S.L.	18.492	11.731
VACL-129	MIRANDA DE EBRO-VILLARCAYO	AUTOBUSES BARREDO, S.L.	3.883	1.633



VACL	CONCESION	TITULAR	Nº VIAJEROS 2023	Nº VIAJEROS 2024 (PRIMER SEMESTRE)
VACL-130	SAN CRISTOBAL DE ALISTE-ZAMORA, CON HIJUELAS	LOFEZ RATON, S.L.	12.039	5.257
VACL-131	VILLANUEVA DEL CAMPO-ZAMORA, CON HIJUELAS	CASTAÑO FERNANDEZ SANTIAGO	23.258	3.205
VACL-132	AGUILAFUENTE-SEGOVIA	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	11.847	8.430
VACL-133	ALCUBILLA DE NOGALES-BENAVENTE	AUTOS LAFUENTE, S.L.	6.402	2.844
VACL-135	CAMPOGRANDE DE ALISTE-ZAMORA, CON HIJUELA	AUTOBUSES CARBAJO, S.L.	1.732	908
VACL-136	POZOANTIGUO-ZAMORA, CON HIJUELAS	AUTOCARES FOSADAS, S.L.	9.872	4.246
VACL-137	BENAVENTE-QUINTANILLA DE JUSTEL, CON HIJUELAS	AUTOCARES J JULIO FERNANDEZ, S.L.	19.836	11.019
VACL-138	VILLASECO-ZAMORA	AUFELIANO MARTIN VIZAN, S.L.	958	582
VACL-139	ARANDA DE DUERO-QUINTANAMANVIRGO	AUTOCARES DE LAS HERAS, S.L.	18.452	8.345
VACL-140	VILLALBA DE LA LAMPREANA-ZAMORA, CON HIJUELA	CASTAÑO E H JOS, S.L.	2.659	924
VACL-141	EL PUENTE DE SANABRIA-VEZDEMARBAN, CON HIJUELAS	HEFMANOS V VAS SANTANDER, S.A.	36.009	13.289
VACL-143	FUENTELAPEÑA-ZAMORA, CON HIJUELAS	HEFEDEROS DE A, TAMAME, S.A.	5.937	3.088
VACL-144	FERRERAS DE ABAJO-BENAVENTE, TÁBARA-BENAVENTE Y PUEBLICA DE VALVERDE-ZAMORA, CON HIJUELAS	EMPRESA VAQUERO, S.L.	2.457	1.173
VACL-145	PEÑAUSENDE-ZAMORA	AUTOCARES VIÑUELA, S.L.	1.099	547
VACL-146	FABERO DE. BIERZO-BARCO DE VALDEORRAS, CON HIJUELAS	AUTOBUSES URBANOS DE PONFERADA, S.A. (AUPSA)	67.688	33.400
VACL-147	ALMAZÁN-ARANDA DE DUERO, CON HIJUELAS	AUTOCARES DE LAS HERAS, S.L.	5.209	2.650
VACL-148	LEÓN-PUENTE VILLARENTE	SERVICIOS LIBERY 2020, S.L.	7.289	2.520
VACL-149	AVILA A CANDELEDA, A EL BARCO DE AVILA A SAN BARTOLOME DE PINARES A NARRILLOS DEL ALAMO	MUÑOZ TRAVEL, S.L.	24.090	10.531
VACL-150	FRONTERA DE CALABOR-ZAMORA	AUTOS ALVAREZ DE VIAJEROS, S.L.	3.330	1.424
VACL-151	CAMPASPERO-VALLADOLID, CON HIJUELAS	LINECAR, S.A.	225.353	136.690
VACL-152	CASTRONUÑO-TORO, CON HIJUELA	EXPOSITO LUCAS ANTONIO	167	114
VACL-153	MELGAR DE FERNAMENTAL-PALENCIA, CON HIJUELAS	JOAQUIN GOMEZ E HIJOS, S.A.	4.191	2.010
VACL-154	VELILLA DE LOS AJOS-GOMARA, CON HIJUELA	SANZ TIERNO AUTOCARES, S.L.	281	135
VACL-155	TORRUBIA DE SORIA-SORIA	SANZ TIERNO AUTOCARES, S.L.	426	254
VACL-156	ZARATÁN-VALLADOLID	AUTOCARES INTERBUS, S. L.	262.067	146.072
VACL-157	FUENTESAUICO-MEDINA DEL CAMPO	PESCADOR TOURS, S.L.	8.617	4.405
VACL-158	VALLADOLID-PUENTE DE SIMANCAS CON PROLONGACIÓN A LA URBANIZACIÓN ENTREPINOS	AULASA	0	0
VACL-159	TÓRTOLES DE ESGUEVA-VALLADOLID, CON HIJUELAS	AUTOIDIVAL, S.L.	32.045	16.716
VACL-160	QUINTANAMANVIRGO-PENAFIEL	AUTOCARES DE LAS HERAS, S.L.	1.839	645
VACL-161	LEÓN-LA BAÑEZA-PONFERRADA, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	784.710	441.319
VACL-162/PRV	CERCAÑAS RURAL A PIEDRAHITA, MUÑANA, EL BARCO DE ÁVILA Y ÁVILA	COMPANIA EL ROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A. (CEVESA)	10.200	4.571
AECL-002	VIÑEGRERA DE MORANA-MORANUELA-AVILA	NAVALTOUR, S.L.	640	282
AECL-004	NAVALGUIJO-EL BARCO DE AVILA	PEDRO PEDRO AUTOCARES, S.L.	1.727	726
AECL-005	NEILA DE SAN MIGUEL-EL BARCO DE AVILA	COMPANIA EL ROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A. (CEVESA)	449	170
AECL-008	MUÑOSANCHO-PASCUALGRANDE	NAVALTOUR, S.L.	28	9
AECL-009	MADERUELO-ARANDA DE DUERO	AUTOCARES VICTOR BAYO, S.L.	940	396
AECL-011	OÑA MIRANDA DE EBRO	AUTOBUSES BARREDO, S.L.	169	36
AECL-012	I. CONGOSTO-VILLADIEGOS. CONGOSTO-SAN DOVAL DE LA REINA	NEGRETE BUS, S.L.	7	38
AECL-013	I. VILLELA-VILLADIEGOS. SAN MIGUEL-VILLADIEGOS. BUSTILLO DEL PARAMO-VILLADIEGOS. VILLUSTO	NEGRETE BUS, S.L.	531	260
AECL-014	REBOLLEDILLO-ALAR DEL REY	RUIZ RODRIGUEZ TERESITA NIÑO JESUS	240	88
AECL-015	I. PEONES-SOTRESGUDO	NEGRETE BUS, S.L.	196	69
AECL-016	BORCOS-VILLADIEGO	NEGRETE BUS, S.L.	166	27
AECL-017	I. QUINTANALORANCO-BRIVIESCA. QUINTANILLA DE SAN GARCIA-BRIVIESCA	VADILLO LOPEZ REBECA	76	57
AECL-018	JARAMILLO-QUEMADO-SALAS DE LOS INFANTES	ANTONIO CRESPO CABRITO, S.L.	239	107
AECL-019	BRAZACORTA-PENARANDA DE DUERO	AUTOCARES PATRI, S.A.	1.314	928
AECL-020	TOLBAÑOS DE ARRIBA-BARBADILLO DEL PEZ	ANTONIO CRESPO CABRITO, S.L.	1.957	433
AECL-021	CABEZON DE LA SIERRA-SALAS DE LOS INFANTES	ANTONIO CRESPO CABRITO, S.L.	257	118
AECL-022	CASTILLEJO DE ROBLEDO-ARANDA DE DUERO	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	1.115	214
AECL-024	I. CASTROCENIZA-QUINTANILLA DEL COCO. CASTROCENIZA-COVARUBIAS	ARLANZA BUS, S.L.	260	150
AECL-033	ONAMIO-PONFERRADA	GONZALEZ LOPEZ JAVIER	312	102
AECL-034	TEJERA-VILLAFRANCA DEL BIERZO	GARCIA CAMPELO ANTONIO	557	397
AECL-035	MANZANEDA DE TORIO-LEON	EMFRESA REYERO, S.L.	431	231
AECL-037	VEGA DE VALCARCE-VILLAFRANCA DEL BIERZO-PONFERRADA, CON HIJUELAS	AUTOBUSES URBANOS DE PONFERADA, S.A. (AUPSA)	393	1.063
AECL-038	ROBLEDO DE LAS TRAVIESAS-NOCEDA	AUTOS PELINES, S.A.	183	80
AECL-044	ABIA DE LAS TORRES-VILLASARRACINO	GUERRERO BUS, S.L.	13	11
AECL-045	HUSILLOS-PALENCIA	JOAQUIN GOMEZ E HIJOS, S.A.	590	320
AECL-046	CARDAÑO DE ARRIBA-GUARDO	AUTOMOVILES AJA, S.L.U.	714	233
AECL-048	SANTA CECLIA DEL ALCOR-PALENCIA	AUTOCARES CALVO E HIJOS, S.L.	451	251



VACL	CONCESION	TITULAR	Nº VIAJEROS 2023	Nº VIAJEROS 2024 (PRIMER SEMESTRE)
AECL-049	VILLALACO-ASTUDILLO	AUTOMOVILES AJA, S.L.U.	37	15
AECL-050	HORNILLOS DE CERRATO-TORQUEMADA	AUTOMOVILES AJA, S.L.U.	27	62
AECL-051	VALDECAÑAS DE CERRATO-BALTANAS	AUTOCARES ANTOLIN, S.L.	394	176
AECL-052	SAN PEDRO DE MOARVES-ALAR DEL REY	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.L.	916	326
AECL-053	OSORNILLO-LANTADILLA	JOAQUIN GOMEZ E HIJOS, S.A.	37	19
AECL-054	I. TABANERA DE VALDAMIA-SALDAÑAI. BARRIOSUSO-SALDAÑA	ESTEBANEZ AJA, S.A.	462	177
AECL-056	VERGAÑO-VALLÉ DE SANTULLAN-CERVERA DE PISUERGA	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.L.	314	130
AECL-057	REVILLA DE POMAR-AGUILAR DE CAMPOO	AUTOCARES DONATO, S.L.	1.305	355
AECL-058	COBOS DE CERRATO-QUINTANA DEL PUENTE	AUTOCARES HERRERO, S.L.	60	59
AECL-060	VILLAMEDIANA-PALENCIA	AUTOMOVILES AJA, S.L.U.	395	241
AECL-061	BERMELLAR-VILLASBUENAS	JOSE SANCHEZ DIEGO, S.L.	1.118	410
AECL-062	NAVALES-ALBA DE TORMES	GARCIA ARROYO FLORENTINO	727	458
AECL-063	VITIGUDINO-LUMBRALES	EMPRESA DE AUTOMOVILES EL PILAR, S.A.	712	439
AECL-064	I. ENCINA DE SAN SILVESTRE-LEDESMAI. DOÑINOS-LEDESMA.	ESCUDERO CUADRADO BUS, S. L.	63	26
AECL-065	BERCIMUELLE-GUIJUELO	CESPEDOSA BUS, S.L.	922	481
AECL-066	POZOS DE HINOJO-VITIGUDINO	AUTOCARES HERMANOS MARTIN MARTIN, S.L.	484	206
AECL-067	PELAYOS-GALINDUSTEPELAYOS-GUIJUELO	CESPEDOSA BUS, S.L.	80	108
AECL-068	VILLAREJO-ARMENTEROSREVALBOS-ARMENTEROS	CESPEDOSA BUS, S.L.	10	5
AECL-069	ALDEACIPRESTE-BEJAR	VIAGON AUTOCARES, S. L.	190	88
AECL-071	I. PUEBLA DE SAN MEDEL-FUENTES DE BEJARII. PUEBLA DE SAN MEDEL-GUIJUELO.	GARCIA GARCIA PEDRO	8	7
AECL-073	I. VALERO-LINARES DE RIOFRÍOII. EL TORNADIZO-LINARES DE RIOFRIO	VIAMAR AUTOCARES, S.L.U.	78	23
AECL-074	HERGUIJUELA DE CIUDAD RODRIGO-AGALLAS-CIUDAD RODRIGO	J. J. MARTIN GALLEGO, S.L.	255	248
AECL-075	MONTEMAYOR DEL RIO-BÉJAR	PÉREZ GÓMEZ JUSTO	963	476
AECL-078	HONRUBIA DE LA CUESTA-BOCEGUILLAS	AUTOCARES VICTOR BAYO, S.L.	1.163	450
AECL-079	ARMAÑA-SEGOVIA	GARCIA SASTRE ILLUMINADO	230	111
AECL-080	ALCONADA DE MADERUELO-RIAZA	AUTOCARES VICTOR BAYO, S.L.	826	282
AECL-081	RETORTILLO-EL BURGO DE OSMÁ	MORENO SANZ 2009, S.L.	1.166	305
AECL-082	I. ALCUBILLA DE AVELLANEDA-LANGA DE DUERO / ALCUBILLA DE AVELLANEDA-SAN ESTEBAN DE GOR	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	786	873
AECL-083	ESPEJÓN-SAN LEONARDO DE YAGÜE	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	419	117
AECL-084	CASTILLEJO DE ROBLEDO-LANGA DE DUERO	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	83	68
AECL-085	CASTILRUIZ-SORIA	SAINZ RUIZ SERAFIN	1.570	748
AECL-086	DEVANOS-AGREDA	SAINZ RUIZ SERAFIN	662	234
AECL-087	I. REJAS DE SAN ESTEBAN-SAN ESTEBAN DE GORMAZII. MIÑO DE SAN ESTEBAN-SAN ESTEBAN DE GOR	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	581	138
AECL-088	I. FUENCALIENTE-EL BURGO DE OSMÁII. FUENCALIENTE-SAN ESTEBAN DE GORMAZ	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	759	141
AECL-089	FUENTES DE MAGAÑA-SORIA	MONGE ALVAREZ JESUS	1.007	845
AECL-090	UCERO-EL BURGO DE OSMÁ	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	475	72
AECL-091	I. ESPEJA DE SAN MARCELINO-SAN LEONARDO DE YAGÜEII. ESPEJA DE SAN MARCELINO-EL BURGO DE	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	1.550	275
AECL-092	BRETUN-SORIA	REVILLA JIMENEZ DIONISIO	502	216
AECL-093	MATAMALA DE ALMAZÁN-ALMAZÁN	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	60	22
AECL-094	FUENTETOBA-SORIA	AUTOMOVILES LA SERRANA, S.L.	0	13
AECL-096	I. EL POYO-ALCAÑICESII. NUEZ-ALCAÑICES.	HEREDEROS DE A. TAMAMÉ, S.A.	161	104
AECL-102	TAPIALES-VILLALPINO	HEREDEROS DE A. TAMAMÉ, S.A.	4	0
AECL-103	MORALEJA DE SAYAGO-ZAMORA	VIAMAR AUTOCARES, S.L.U.	702	287
AECL-104	VALDEFINIAS-TORO	HEREDEROS DE A. TAMAMÉ, S.A.	536	222
AECL-106	I. HERRERUELA DE CASTILLERÍA-CERVERA DE PISUERGAII. PIEDRASLUENGAS-CERVERA DE PISUERGA	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.L.	1.048	448
AECL-107	NISTAL-VEGUELLINA DE ÓRBIGO	BLAS FERNANDEZ, S.L.	433	130
AECL-112	BECCERRIL DEL CARPIO-AGUILAR DE CAMPOO	AUTOCARES CABRIA, S.L.U	325	261
AECL-116	OBECURI-ZURBITU, A TREVÍÑO Y A MIRANDA DE EBRO	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	16	10
AECL-118	COLMEÑAR DE MONTEMAYOR - SALAMANCA	VIAGON AUTOCARES, S. L.	1.618	744
TR-1	SOLANA DE ÁVILA-EL BARCO DE ÁVILA	TAXI ANGEL ALONSO, S.L.	1.554	763
TR-2	CASILLAS-SOTILLO DE LA ADRADA	MARTIN MARTIN JUAN FRANCISCO	348	141
TR-3	PINILLA DE TRASMONTE, CILLERUELO DE ARRIBA Y PINEDA DE TRASMONTE-CENTRO DE SALUD DE LE	ARLANZA BUS, S.L.	438	236
TR-4	VILLAFRUELA, TORRECIORRES, IGLESIAARRUBIA, AVELLANOSA DE MUÑO-CETRO DE SALUD DE LERMA	ARLANZA BUS, S.L.	167	66
TR-5	FONCASTÍN-MEDINA DEL CAMPO y VENTOSA DE LA CUESTA-MEDINA DEL CAMPO	BELLIDO RUIZ YOLANDA	90	88
TR-10	REQUENA DE CAMPOS-FROMISTA	VALLEJERA SOTO ELISA MARIA	18	15
TR-12	FONCASTÍN-TORDESILLAS	SANCHEZ ERCE JUAN JOSE	189	50
TR-13	I. SANTA LEONOR-CEBREROSII. QUEXICAL-CEBREROS	BECCERRIL YAGÜE RICARDO	0	0
TR-14	LA SEQUERA DE HAZA-ARANDA DE DUERO	AUTOCARES PATRI, S.A.	125	30
TR-15	VALDELAMATANZA-EL CERRO	BELINCHON DE LA PEÑA JUAN	6	4



VACL	CONCESION	TITULAR	Nº VIAJEROS 2023	Nº VIAJEROS 2024 (PRIMER SEMESTRE)
TR-16	CUEVAS DE AYLLÓN-AYLLÓN	NIETO LOPEZ JOSE MARIO	28	0
TR-17	SAN PEDRO DE OLLEROS-VEGA DE ESPINAREDA	FERNANDEZ ALONSO ADELINA	192	95

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes